

Rendición

PÚBLICA DE CUENTAS

INICIAL 2026



Gobierno Autónomo Municipal de

**SANTA CRUZ
DE LA SIERRA**

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. MARCO NORMATIVO.....	5
3. NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.....	7
3.1. REGLAMENTOS.....	7
Los Reglamentos aprobados son los siguientes.....	7
3.2. MANUALES DE PROCESO.....	11
4. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS.....	14
4.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	14
4.2. RECURSOS HUMANOS.....	16
5. MISIÓN INSTITUCIONAL.....	16
6. VISIÓN INSTITUCIONAL.....	16
7. ENFOQUE POLÍTICO.....	17
8. PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO.....	17
8.1. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO POA 2026.....	22
8.2. CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL.....	44
9. PRESUPUESTO INTITUCIONAL.....	46
9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	47
9.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS Y ESPECIFICOS.....	48
9.3. TRANSFERENCIAS DEL TGN – TESORO GENERAL DE LA NACION.....	48
9.4. INGRESOS POR COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA.....	49
9.5. INGRESOS POR IDH.....	49
9.6. INGRESOS POR PATENTES FORESTALES.....	49
9.7. INGRESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	49
9.8. INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS O CREDITOS.....	50
9.9. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	51
10. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC).....	54
11. SERVICIOS PROYECTOS Y BENEFICIARIOS.....	55
11.1. SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.....	55
11.2. SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA ELDESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE.....	57
11.3. DIRECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	58
11.4. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DISTRITAL URBANA.....	59
11.5. DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS.....	59
11.6. DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	60
11.7. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN URBANA.....	61
11.8. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE.....	64
11.9. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL.....	64
11.10. DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL.....	66
11.10.1. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE PROYECTOS DE RESILIENCIA URBANA.....	68
11.11. SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO.....	69
11.12. SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.....	75
11.12.1. DIRECCION DE PROYECTOS.....	80
11.13. SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD.....	81
11.14. SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.....	83
11.15. SECRETARÍA MUNICIPAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE.....	84
11.15.1. DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN, TECNOLOGÍA VIAL E INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD URBANA.....	84

11.15.2. DIRECCION DE CONTROL DE TRANSITO URBANO.....	85
11.15.3. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD... ..	85
11.16. SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESCONCENTRACIÓN.....	86
11.16.1. DPTO. DE FISCALIZACION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS SOCIALES Y DE RECREACION.....	86
11.16.2. DPTO DE FISCALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS DE DEPORTE.....	87
11.16.3. DPTO. DE FISCALIZACION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS SALUD.....	88
11.16.4. DPTO. DE FISCALIZACION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.....	89
11.17. SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO.....	90
11.17.1. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES PARA EL ADULTO MAYOR.....	90
11.17.2. FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.....	91
11.17.3. RENTA DIGNIDAD.....	91
11.17.4. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD.....	92
11.18. DIRECCION GENERAL DE GABINETE.....	93
11.19. DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL.....	93
11.20. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.....	95
11.21. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN.....	96
11.22. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA.....	97
11.23. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	98
11.24. DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO.....	99
11.25. DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUTONOMÍAS.....	100
11.26. SUMARIANTE.....	101
11.27. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.....	101
11.28. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE JARDÍN BOTÁNICO MUNICIPAL.....	102
11.29. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE ZOOLOGICO MUNICIPAL.....	102
11.30. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE ALUMBRADO PÚBLICO.....	103
11.31. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE CENTRO DE ABASTECIMIENTO MAYORISTA.....	103
11.32. FRIGORÍFICO MUNICIPAL PAMPA DE LA ISLA "FRIMUP".....	104
11.33. EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO SANTA CRUZ "EMACRUZ".....	104



Gobierno Autónomo Municipal de

**SANTA CRUZ
DE LA SIERRA**

CARTA AL CONTROL SOCIAL



Dirección de **Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción**

O.F. N° 90/2026

Santa Cruz de la Sierra, 22 de abril de 2026

Señora:
Leda Eliana Mendía Jiménez
PRESIDENTE DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL
Presente. -



REF.: INFORME DE LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS INICIAL GESTION 2026. -

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 235, numeral 4 de la Constitución Política del Estado; artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social; artículo 141 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez"; artículo 10 de la Ley N° 974 Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción; artículo 26 numeral 20 de la Ley N° 482 de Gobierno Autónomo Municipal, artículo 27 de la Ley Municipal Autónoma GAMSCS N° 004/2013 y a la Resolución Ministerial N° 90/2024 del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional que aprueba el uso del "Sistema de Rendición Pública de Cuentas" y las modificaciones al Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas y demás normativa vigente, tengo a bien **remitar a usted una copia del Informe de la Rendición Pública de Cuentas Inicial Gestión 2026** del Órgano Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, y en procura de lograr transparentar la gestión pública, saludo a usted con mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Abg. María Luisa Flores Meda
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA,
PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Cc/Archivo

1

INTRODUCCIÓN

La transparencia en la gestión pública ha dejado de ser una obligación administrativa para convertirse en el par de un modelo de gobierno abierto, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, entendemos que el acceso a la información y el cumplimiento riguroso de la normativa son las herramientas que permiten una interacción real y efectiva entre el ciudadano y su municipio.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial 2026 se consolida como el mecanismo de participación ciudadana más relevante del año. Este ejercicio no solo expone los objetivos y desafíos, sino que reafirma una hoja de ruta centrada en:

- **Responsabilidad en la Función Pública:** Asegurar que cada servidor público actúe con integridad, garantizando claridad en los procesos y respeto absoluto al marco normativo vigente.
- **Eficiencia Institucional:** Priorizar la optimización de los recursos municipales para que se traduzcan en beneficios tangibles para los 15 distritos de nuestra ciudad.
- **Fortalecimiento del Control Social:** Fomentar una cultura donde el ciudadano no solo sea un observador, sino un evaluador activo con el derecho de exigir explicaciones y contribuir a la mejora del desempeño gubernamental.

Más allá de un acto protocolar, esta rendición de cuentas es un compromiso con el futuro de Santa Cruz de la Sierra, al fortalecer la confianza en nuestras instituciones y promover prácticas de buen gobierno, aseguramos una administración más efectiva, transparente y, sobre todo, humana, en este 2026, nuestro objetivo es consolidar un legado de gestión que sea el reflejo de una sociedad informada y participativa.

2

MARCO NORMATIVO

La rendición pública de cuentas, de todas las instituciones municipales, es realizada en forma pública y transparente, para generar confianza y demostrar la buena gestión realizada por nuestro Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, siendo este, un principio fundamental en el ejercicio de la función pública, conforme dispone la **Constitución Política del Estado en el artículo 235 numeral 4) “Rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública”**, en tal sentido, todo servidor público, debe rendir cuentas sobre las responsabilidades asignadas en el ejercicio de la función pública, correspondiendo desarrollar las actividades bajo principios, es decir, la publicidad y transparencia de sus actos., así mismo en el **Art. 232** de las normas fundamentales, determina que, *“La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados”*.

La Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO), que regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas de planificación e inversión pública, tiene por objeto, entre otros, lograr que los servidores públicos, asuman responsabilidad por sus actos, rindiendo cuentas sobre los recursos que le fueran asignados, en la forma y resultado de la aplicación de estos (***Ley SAFCO Artículo 1 inc. c***) “Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados sino también de la forma y resultado de su aplicación”).

Por su parte, la **Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales**, cuyo objeto es regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, establece concretamente en el **artículo 26 numeral 20)**, que, el Alcalde o Alcaldesa en ejercicio debe presentar rendiciones públicas de cuentas sobre la ejecución del Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto Institucional, por lo menos dos veces al año.

De igual manera la **Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”**, cuyo objeto es el de regular el régimen de autonomías, establece en su **artículo 141** que las Máximas Autoridades Ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el Gobierno Autónomo Municipal haya tenido responsabilidad.

Así mismo, el **artículo 37 de la Ley N° 341 de Participación y Control Social**, detalla la obligatoriedad de realizar rendiciones de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular, así como también, especifica que, la difusión del informe deberá realizarse por escrito y en la página web de la entidad con anticipación de quince días calendario a la realización del acto.

La **Ley No. 974 de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción**, en su **artículo 10** detalla las funciones de las Unidades de Transparencia, entre las que se encuentra la de: “Planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas y velar por la emisión de estados financieros, informes de gestión, memoria anual y otros” (numeral 5), a través de la Resolución Ministerial N° 90/2024 aprueba el Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, documento normativo en el que detalla los pasos para la correcta realización de este acto.

3

NORMAS QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

3.1. REGLAMENTOS

Los reglamentos son instrumentos normativos que coleccionan de manera ordenada, reglas o preceptos, dictados por autoridad competente, para la ejecución de una o varias unidades organizacionales dependientes del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, o ciudadanía particular y/o general.

Los Reglamentos aprobados son los siguientes

Ítem	Nombre del Reglamento o Manual	Documento de aprobación	Fecha de aprobación y/o vigencia
1	Reglamento del Comité de Acreditación y Calidad de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.	Decreto Municipal N° 08/2021	29 de enero de 2021
2	Reglamento del Comité de Análisis de la Información de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.	Decreto Municipal N° 08/2021	29 de enero de 2021
3	Reglamento del Comité de Auditoría Médica Interna y Expediente Clínico de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.	Decreto Municipal N° 08/2021	29 de enero de 2021
4	Reglamento del Comité de Bioética e Investigación de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.	Decreto Municipal N° 08/2021	29 de enero de 2021
5	Reglamento del Comité de Control de Infecciones Nosocomiales y Bioseguridad de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.	Decreto Municipal N° 08/2021	29 de enero de 2021
6	Reglamento del Comité Docente Asistencial de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.	Decreto Municipal N° 08/2021	29 de enero de 2021
7	Reglamento del Comité de Farmacia y Terapéutica de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.	Decreto Municipal N° 08/2021	29 de enero de 2021
8	Reglamento del Comité de Manejo de Residuos de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.	Decreto Municipal N° 08/2021	29 de enero de 2021
9	Reglamento del Comité de Seguridad Interna y Contingencia Nacionales de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.	Decreto Municipal N° 08/2021	29 de enero de 2021
10	Reglamento del Comité Técnico Administrativo de los Hospitales Municipales de Segundo Nivel.	Decreto Municipal N° 08/2021	29 de enero de 2021

Ítem	Nombre del Reglamento o Manual	Documento de aprobación	Fecha de aprobación y/o vigencia
11	Reglamento de Defensa al Consumidor y Usuario, Control de Productos y Servicios en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 23/2021	27 de octubre de 2021
12	Reglamento para la Adopción de Animales en el Marco de las Leyes Automáticas Municipales GAMSCS N° 037/2015 y N° 1314/2020.	Decreto Municipal N° 03/2022	21 de marzo de 2022
13	Reglamento para la Administración y Funcionamiento de las Guarderías Infantiles Institucionales del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 08/2022	26 de abril de 2022
14	Reglamento a la Ley Municipal Autónoma GAMSCS N° 004/2021 Modificada por la Ley Autónoma Municipal GAMSCS N° 1340/2020.	Decreto Municipal N° 07/2022	14 de abril de 2022
15	Reglamento de Pasantías y Trabajo Dirigido en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 10/2022	29 de julio de 2022
16	Reglamento de la Ley Autónoma Municipal GAMSCS N° 261 de Construcción o Readequación de Baños Públicos Municipales.	Decreto Municipal N° 11/2022	16 de agosto de 2022
17	Reglamento a la Ley Autónoma Municipal GAMSCS N° 1562/2022 de Incentivo Estudiantil.	Decreto Municipal N° 03/2023	27 de enero de 2023
18	Reglamento de Contratación Directa de Bienes, Obras y Servicios, en el Marco del Programa Bolivia Cambia, con la Unidad de Proyectos Especiales – UPRE.	Decreto Municipal N° 09/2023	27 de abril de 2023
19	Reglamento para la Contratación por Desastres y/o Emergencias.	Decreto Municipal N° 15/2023	25 de septiembre de 2023
20	Reglamento para la Administración de Fondos en Avance del Órgano Ejecutivo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 19/2023	15 de noviembre de 2023
21	Reglamento para la Presentación y Verificación de los Planes de Contingencias en el Marco del Código de Urbanismo y Obras.	Decreto Municipal N° 02/2024	21 de febrero de 2024
22	Reglamento para el Control y Análisis de Alimentos y Bebidas en el Laboratorio Bromatológico Municipal.	Decreto Municipal N° 03/2024	28 de febrero de 2024
23	Reglamento de Gestión de Denuncias de la Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción.	Decreto Municipal N° 06/2024	10 de julio de 2024

Ítem	Nombre del Reglamento o Manual	Documento de aprobación	Fecha de aprobación y/o vigencia
24	Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1175 de Gestión de Aguas Residuales y Lodos.	Decreto Municipal N° 07/2024	30 de agosto de 2024
25	Reglamento para la Transformación Digital, Simplificación y Digitalización de Trámites y Servicios de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 09/2024	5 de septiembre de 2024
26	Reglamento para la Administración de los Recursos del Fondo Destinado al Ejercicio de la Participación y Control Social del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 10/2024	20 de septiembre de 2024
27	Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1529, Ley Municipal de la Juventud Cruceña.	Decreto Municipal N° 11/2024	25 de septiembre de 2024
28	Reglamento Municipal para la Asignación, Uso, Mantenimiento de Motorizados y Dotación de Combustible, Lubricantes y Grasas del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 13/2024	4 de octubre de 2024
29	Reglamento para la Contratación Directa de Bienes y Servicios.	Decreto Municipal N° 14/2024	14 de octubre de 2024
30	Reglamento para el Procedimiento del Control de Cumplimiento Oportuno para la Presentación de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas (PCO-DJBR) de los Servidores Públicos Municipales, Personal Eventual y Consultores Individuales de Línea del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 15/2024	17 de octubre de 2024
31	Reglamento a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 925 de Control y Regularización de las Actividades Económicas Realizadas por las Casas y/o Locales de Ópticas en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 02/2025	10 de febrero de 2025
32	Reglamento para la Administración y Funcionamiento de los Centros de Abastecimiento Municipales Minoristas del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 09/2025	13 de mayo de 2025
33	Reglamento para el Desembolso, Manejo y Descargo de Fondos de Caja Chica en las Unidades Educativas Fiscales, de Convenio y Direcciones Distritales de Educación.	Decreto Municipal N° 10/2025	22 de mayo de 2025

Ítem	Nombre del Reglamento o Manual	Documento de aprobación	Fecha de aprobación y/o vigencia
34	Reglamento para la Supervisión, Fiscalización y Funcionamiento de los Centros de Abastecimiento Minoristas con Contratos de Concesión y/o con Contratos Vigentes de Usufructo del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 11/2025	28 de julio de 2025
35	Reglamento de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1664 de Uniformidad y Regulación de Ingresos Municipales.	Decreto Municipal N° 13/2025	22 de agosto de 2025
36	Reglamento de Donaciones.	Decreto Municipal N° 14/2025	18 de septiembre de 2025
37	Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 18/2025	17 de noviembre de 2025
38	Reglamento de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1253 de Concesiones Municipales, Modificada por la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1615.	Decreto Municipal N° 001/2026	19 de enero de 2026
39	Reglamento Municipal de la Alimentación Complementaria Escolar para Estudiantes de las Unidades Educativas Fiscales, de Convenio y Centros de Educación Especial de los Quince (15) Distritos Municipales de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.	Decreto Municipal N° 02/2026	03 de febrero de 2026
40	Reglamento para el Pago en Efectivo de Alimentación al Personal Eventual Operativo de Atención de Emergencias Municipales, Apoyo Logístico (Transporte), Banda de Música Municipal y Guardia Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento.	Decreto Municipal N° 003/2026	12 de febrero de 2026
41	Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).	Decreto Edil N° 176/2020	10 de marzo de 2020
42	Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA).	Decreto Edil N° 472/2015	01 de octubre de 2015
43	Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP).	Decreto Edil N° 053/2018	31 de enero de 2018
44	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (RE-SAP).	Decreto Edil N° 056/2018	01 de febrero de 2018

Ítem	Nombre del Reglamento o Manual	Documento de aprobación	Fecha de aprobación y/o vigencia
45	Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS).	Decreto Edil N° 175/2024	15 de mayo de 2024
46	Reglamento Específico del Sistema de Tesorería (RE-ST).	Decreto Edil N° 693/2015	31 de diciembre de 2015
47	Reglamento Específico del Sistema de Crédito Público (RE-SCP).	Decreto Edil N° 692/2015	31 de diciembre de 2015
48	Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada (RE-SCI).	Decreto Edil N° 425/2023	31 de agosto de 2023
49	Reglamento Interno de Personal (RIP).	Decreto Edil N° 57/2022	26 de enero de 2022

Los reglamentos aprobados que rige el accionar del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra son:

3.2. MANUALES DE PROCESO

Los manuales de procesos tienen por objeto proporcionar una herramienta administrativa de trabajo, que describa de forma detallada y ordenada, cada una de las actividades que se realizan en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, los manuales de procesos aprobados son:

N°	Manual de Procesos Vigentes	N° de Documento de Aprobación	Fecha de Aprobación
1	Manual de Procedimientos de la Dirección del Zoológico.	RM N° 139/2013	20/03/2013
2	Manual de Procedimientos Dirección de Semáforos y Señalización.	RM N° 354/2013	13/06/2013
3	Manual de Procedimientos Dirección de Jardín Botánico Municipal.	RM N° 630/2013	14/10/2013
4	Manual de Procedimientos Dirección Operativa de Plataforma.	DM N° 013/2014	02/06/2014
5	Manual de Procedimientos Secretaría General Municipal.	DM N° 20/2014	21/07/2014
6	Manual de Procedimientos para la Elaboración de Instrumentos Normativos.	DM N° 022/2014	22/07/2014
7	Manual de Procedimientos Dirección de Ordenamiento Territorial Departamento de Cartografía.	DM N° 29/2014	19/09/2014
8	Manual de Procedimientos Departamento de Fiscalización.	DM N° 031/2014	01/10/2014

Rendición Pública de Cuentas Inicial 2026

9	Manual de Procedimientos Dirección de Cementerios Municipales.	RM N° 205/2014	28/10/2014
10	Manual de Procedimientos para la Administración de Documentación Referente al Derecho Propietario del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	DM N° 38/2014	02/12/2014
11	Manual de Procedimientos Dirección de Ordenamiento Territorial Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social.	DM N° 02/2015	08/01/2015
12	Manual de Procedimientos Dirección de Finanzas Departamento de Tesorería.	DM N° 019/2016	26/02/2016
13	Manual de Organización de Archivos de la Dirección de Auditoría Interna.	DM N° 040/2016	16/06/2016
14	Manual de Procedimientos Solicitud de Pago por Contrataciones de Obras, Bienes, Servicios y Otros.	DE N° 796/2016	28/11/2016
15	Manual de Procesos para la Administración de Almacenes.	DE N° 208/2019	22/04/2019
16	Manual de Procesos para el Registro, Reporte y Remisión de Contrato Administrativos, Contrato Modificatorio y/o Órdenes de Cambio y Orden de Compra a la Contraloría General de Estado y al SICOES.	DE N° 455/2019	05/08/2019
17	Manual de Procesos del Área Sector Vehículos del Departamento de Vehículos y Bienes Muebles Sector Salud.	DE N° 602/2019	20/09/2019
18	Manual de Procesos del Departamento de Vehículos.	DE N° 743/2019	03/12/2019
19	Manual de Procesos del Departamento de Inmuebles.	DE N° 59/2020	28/01/2020
20	Manual de Procesos para el Departamento de Mantenimiento de Vías.	DE N° 88/2020	10/02/2020
21	Manual de Procesos Programa Anual de Contrataciones (PAC).	DE N° 436/2020	19/08/2020
22	Manual de Procesos Departamento de Presupuesto.	DE N° 510/2020	29/09/2020
23	Manual de Procesos de Difusión y Publicación en la Gaceta Municipal.	DE N° 568/2020	13/10/2020
24	Manual de Procesos para la Recepción, Registro, Seguimiento y Respuesta de Documentos de Gestión y Legal.	DE N° 569/2020	19/10/2020
25	Manual de Procesos del Área Sector Educación del Departamento de Bienes Muebles Sector Educación, Sector Central y Sector Empresas Desconcentradas.	DE N° 656/2020	11/11/2020
26	Manual de Procesos del Área Sector Central del Departamento de Bienes Muebles Sector Educación, Sector Central y Sector Empresas Desconcentradas.	DE N° 721/2020	24/11/2020
27	Manual de Procesos de la Unidad Operativa Desconcentrada de Alumbrado Público.	DE N° 722/2020	24/11/2020

28	Manual de Procesos Departamento de Apoyo Logístico y Radio Comunicaciones.	DE N° 754/2020	27/11/2020
29	Manual de Procesos Departamento de Control y Fiscalización.	DE N° 895/2020	14/12/2020
30	Manual de Procesos Dirección Legal.	DE N° 897/2020	14/12/2020
31	Manual de Procesos para la Elaboración de Estudios de Diseño Técnico de Preinversión para Proyectos de Desarrollo Social.	DE N° 958/2020	30/12/2020
32	Manual de Procesos Departamento de Revisión y Firma de Certificados Catastrales.	DE N° 03/2021	05/01/2021
33	Manual de Procesos para la Asignación, Registro, Activación y Levantamiento Físico General del Inventario de Activos Fijos Muebles en las Unidades Operativas Desconcentradas, FRIMUP y EMACRUZ.	DE N° 019/2021	06/01/2021
34	Manual de Procesos para la Baja de Bienes de Consumo.	DE N° 167/2021	02/02/2021
35	Manual de Procesos de la Dirección de Infraestructura y Obras para Equipamiento Social.	DE N° 554/2021	25/03/2021
36	Manual de Procesos Departamento de Programación y Seguimiento.	DE N° 688/2021	05/11/2021
37	Manual de Procesos para la Disposición y Baja de Bienes Muebles e Inmuebles Municipales.	DE N° 735/2021	16/04/2021
38	Manual de Procesos del Departamento de Conservación y Manejo de Vida Silvestres.	DE N° 35/2022	19/01/2022
39	Manual de Procesos del Área Sector Salud del Departamento de Vehículos y Bienes Muebles Sector Salud.	DE N° 147/2023	04/04/2023
40	Manual de Procesos para el Departamento de Aplicación y Desarrollo de la Ley de Seguridad Ciudadana.	DE N° 150/2023	11/04/2023
41	Manual de Procesos para el Archivo de Documentos de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo.	DE N° 357/2023	25/07/2023
42	Manual de Procesos para la Conciliación de Activos Fijos.	DE N° 435/2023	05/09/2023
43	Manual de Procesos del Departamento de Información y Estadística Municipal.	DE N° 438/2023	07/09/2023
44	Manual de Procesos para el Área de Desarrollo Normativo.	DE N° 469/2023	26/09/2023
45	Manual de Procesos para el Departamento Administrativo de la Dirección Legal y Administrativa.	DE N° 55/2024	28/02/2024
46	Manual de Procesos de la Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo.	DE N° 327/2024	13/08/2024
47	Manual de Procesos de la Dirección de Recaudaciones.	DE N° 510/2024	19/11/2024

48	Manual de Procesos para Archivo de Desgloses y/o Documentos de la Dirección General de Administración Tributaria.	DE N° 513/2024	21/11/2024
49	Manual de Procesos para la Solicitud y Pago por Contratación de Bienes, Obras, Servicios y Otros de la Unidad Operativa Desconcentrada de Alumbrado Público.	DE N° 152/2025	27/03/2025
50	Manual de Procesos del Departamento Zona Sur.	DE N° 251/2025	20/05/2025
51	Manual de Procesos del Departamento Zona Este.	DE N° 255/2025	21/05/2025
52	Manual de Procesos del Departamento Zona Norte.	DE N° 257/2025	21/05/2025
53	Manual de Procesos del Departamento Zona Central.	DE N° 258/2025	21/05/2025
54	Manual de Procesos para Cobros y Pagos por Atenciones Intermunicipales e Interniveles.	DE N° 346/2025	02/07/2025
55	Manual de Procesos del Departamento de Bienes Inmuebles y Áreas de Dominio Público.	DE N° 358/2025	09/07/2025
56	Manual de Procesos del Departamento de Disposición de Bienes Municipales.	DE N° 495/2025	26/09/2025
57	Manual de Procesos del Área de Laboratorio Bromatológico Municipal.	DE N° 570/2025	24/10/2025
58	Manual de Procesos para Disposición y Baja de Bienes Muebles Municipales.	DE N° 579/2025	30/10/2025
59	Manual de Procesos para Planillas de Sueldos.	DE N° 604/2025	13/11/2025
60	Manual de Procesos para el Archivo de Documentos de la Dirección de Bienes Municipales.	DE N° 694/2025	22/12/2025

4

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y RECURSOS HUMANOS

4.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, , en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley, emitió el Decreto Municipal N° 12/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024., en su ARTÍCULO ÚNICO. Aprueba la nueva Estructura Organizacional del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, °en base a las siguientes Secretarías Municipales y otras Unidades Organizacionales directamente dependientes del Despacho del Alcalde Municipal, derogándose así todas las disposiciones legales contrarias al presente Decreto Municipal; que hayan sido emitidas por el Órgano Ejecutivo del gobierno autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Secretarías Municipales:

1. Secretaría Municipal de Administración y Finanzas
2. Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente
 - Unidad Operativa Desconcentrada de proyectos de Resiliencia Urbana
3. Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento
4. Secretaría Municipal de Obras Públicas
5. Secretaría Municipal de Salud
6. Secretaría Municipal de Cultura y Turismo
7. Secretaría Municipal Tránsito y Transporte
8. Secretaría Municipal de Desconcentración
9. Secretaría Municipal de Desarrollo Humano

Unidades Organizacionales directamente dependientes del Despacho del Alcalde Municipal

1. Dirección General de Gabinete
2. Dirección General Municipal
3. Dirección General de Asuntos Jurídicos
4. Dirección General de Comunicación
5. Dirección General de Auditoría Interna
6. Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción
7. Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo
8. Dirección de Fortalecimiento Institucional y Autonomías
9. Sumariante

Unidades Operativas Desconcentrada

1. Unidad Operativa Desconcentrada de Cementerios Municipales
2. Unidad Operativa Desconcentrada de Jardín Botánico Municipal
3. Unidad Operativa Desconcentrada de Zoológico Municipal
4. Unidad Operativa Desconcentrada de Alumbrado Público
5. Unidad Operativa Desconcentrada de Centro de Abastecimiento Mayorista
6. Frigorífico Municipal Pampa de la Isla “FRIMUP”
7. Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz “EMACRUZ”

4.2 RECURSO HUMANOS

RRHH PERSONAL05	
Cantidad de personal planta (ITEM)	3.311
Cantidad de personal eventual	7.116
Cantidad de consultoría en línea	0
Total de personal	10.427

4.2 CANTIDAD DE PERSONAL DE ÍTEM POR CATEGORÍA SEGÚN SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CATEGORIA	CUENTA
Ejecutivo	305
Operativo	2.991
Superior	15
Total General	3311

5

MISIÓN INSTITUCIONAL

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra es una institución innovadora y generadora de valor público, cuya misión es mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, generando y ejecutando políticas de desarrollo integral en corresponsabilidad con su población, administrando su territorio y prestando servicios públicos con calidad y transparencia.

6

VISIÓN INSTITUCIONAL

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra es una entidad, moderna, solidaria, resiliente, participativa y abierta, referente a nivel nacional e internacional en la prestación de servicios públicos que mejoran la calidad de vida y promueven el desarrollo integral de sus habitantes y entorno; donde se desarrollan con transparencia y eficiencia los procesos administrativos y de gestión, reconociendo y respetando su diversidad e interculturalidad; con un modelo de desarrollo económico diverso, competitivo y sustentable, con capital humano solidario, motivado, comprometido y competente, que forma parte de una institucionalidad fortalecida, que ejerce plenamente su autonomía e incide favorablemente en la metrópolis de Santa Cruz.

7

ENFOQUE POLÍTICO

La ciudad de Santa Cruz de la Sierra es una urbe en constante crecimiento, que actualmente encara grandes desafíos, tales como consolidar una identidad propia que sea reconocida a nivel nacional e internacional, propiciar un escenario seguro para el desarrollo de obras a través de Alianzas Público-Privadas, lograr superar los problemas ligados al sector transporte, así como acercar la salud a los barrios, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y desarrollando una ciudad amigable, próspera y moderna. En este nuevo ciclo de planificación, el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra propone una visión y un enfoque con 9 políticas municipales, en el marco del Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, producto de un análisis exhaustivo de la situación actual y las características propias del municipio, con un enfoque inclusivo y participativo.

8

PLANIFICACIÓN A CORTO PLAZO

Con el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, y el mandato social, económico y político establecido en:

- La Agenda Patriótica Estratégica del Estado con miras al Bicentenario 2025
- Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE);
- Ley 1407 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones - Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2021-2025 y su Estructura Programática
- Los Planes Sectoriales de Desarrollo (PSD)
- Lineamientos Metodológicos para la formulación de Planes de Mediano Plazo PSDI / PEM, PEI, PEE / PEC, PMDI, PTDI y PGTC 2021-2025 aprobados a través de la Resolución Ministerial N° 179/2021.
- Directrices de Formulación Presupuestaria, y de Planificación e Inversión Pública para el presupuesto gestión 2026 aprobadas con la Resolución Bi-Ministerial N° 249 del 24 de junio del 2025, conforme a las previsiones del Art. 158 párrafo I numeral 11 de la Constitución Política del Estado (CPE).
- Ley 3246 - Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y el Sistema de Presupuesto de la Ley 1178 – Ley de Administración y Control Gubernamentales

(SAFCO), de 20 de julio de 1990

- El Plan Territorial de Desarrollo Integral para Vivir Bien – PTDI 2021-2025 y el Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2025 aprobados mediante Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1787/2025 del 29 de abril de 2025 y Decreto Edil N° 043/2025, de fecha 27 de enero de 2025 respectivamente.
- La Ley 1178 – SAFCO – de Administración y Control Gubernamentales
- Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones vigentes

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, elaboró su Plan de Operativo Anual y Presupuesto para la Gestión 2026, considerando las propuestas y orientaciones de la Ley 1407 - Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)- que busca la consolidación de logros alcanzados desde el año 2006 y los desafíos para contribuir en la cimentación de un Estado Plurinacional que basa su accionar en la construcción del horizonte histórico del Vivir Bien, el cual se encuentra articulado con los 13 pilares de la Agenda Patriótica 2025, 10 Ejes del PDES con lo que se expresan los lineamientos que se requieren implementar para alcanzar la visión de desarrollo del país, enmarcados en el “Vivir Bien”, plasmados en la Constitución Política del Estado.

El compromiso institucional para la gestión 2026, es con la población cruceña; el esfuerzo está dirigido a construir un municipio más solidario en el cual el bienestar sea para todos, marcando una tendencia y un camino abierto para que en el futuro se continúen invirtiendo los recursos municipales en beneficio de todos, por lo que se busca invertir para Vivir Bien, logrando un bienestar duradero en el tiempo.

El Plan Operativo Anual 2026 se constituye en el instrumento de gestión más importante de planificación de corto plazo, para lograr la mejor asignación de recursos, tanto humanos, físicos y financieros, orientando las acciones del Gobierno Autónomo Municipal al logro de resultados concretos y verificables, pretendiendo que el mismo responda a la visión de desarrollo municipal integral y sostenible. Asimismo, se constituye en el instrumento de control de gestión, que permite a los ejecutivos de la entidad analizar y evaluar el cumplimiento de las metas, resultados y acciones de corto plazo de acuerdo a lo establecido por el Sub Sistema

Toda vez que el POA se aprobó con el Decreto Edil 447/2025 del 5 de septiembre del 2025 donde se refleja las acciones a realizar para la presente Gestión.



DECRETO EDIL N° 447/2025

Santa Cruz de la Sierra, 05 de septiembre de 2025

MAX JHONNY FERNANDEZ SAUCEDO

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

CONSIDERANDO:

Que, **La Constitución Política del Estado en su Artículo N° 232** indica: La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que, **La Constitución Política del Estado en su Artículo N° 283** indica: El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la **Constitución Política del Estado en su Artículo N° 297 (COMPETENCIAS)**. - en su numeral 2 indica: Las competencias definidas en esta Constitución son Exclusivas, aquellas en las que un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia las facultades legislativa, reglamentaria y ejecutiva, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.

Que, la **Constitución Política del Estado en su Artículo N° 302**, Inciso I, numeral 23. - indica: Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.

Que, la **Constitución Política del Estado en su Artículo N° 410**, Inciso I, Todas las personas, naturales y jurídicas, así como los órganos públicos, funciones públicas e instituciones, se encuentran sometidos a la presente Constitución.

Que, la **Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)**. - Art. N° 28 indica: Todo servidor público responderá de los resultados emergentes del desempeño de las funciones, deberes y atribuciones asignados a su cargo.

Que, la **Ley de Administración y Control Gubernamentales (SAFCO)**. - Art. N° 33 indica: No existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad, dentro de los riesgos propios de operación y las circunstancias imperantes al momento de la decisión, o cuando situaciones de fuerza mayor originaron la decisión o incidieron en el resultado final de la operación.

Que, el **Artículo 4. (CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL)**. I. El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por: a. Concejo Municipal, como Órgano Legislativo, Deliberativo y Fiscalizador. b. Órgano Ejecutivo. II. La organización del Gobierno Autónomo Municipal, se fundamenta en la independencia, separación, **coordinación y cooperación** entre estos Órganos. En concordancia.

Que, la **Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 009/2015** Artículo 283. El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.



Que, el **Artículo 6. (PRESUPUESTO MUNICIPAL). I.** El Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal.

Que, la **Ley N° 482** de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece: " Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo pág. 5 Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados".

Que, la **Ley N° 1178 (SAFCO) Artículo 33°.**- No existirá responsabilidad administrativa, ejecutiva ni civil cuando se pruebe que la decisión hubiese sido tomada en procura de mayor beneficio y en resguardo de los bienes de la entidad, dentro de los riesgos propios de operación y las circunstancias imperantes al momento de la decisión, o cuando situaciones de fuerza mayor originaron la decisión o incidieron en el resultado final de la operación.

Que, la **Ley 2341 de Procedimiento Administrativo** Artículo 125°. - (Reglamentación especial) El silencio de la administración establecido en el Parágrafo II del Artículo 67° de la Ley de Procedimiento Administrativo, será considerado una decisión positiva, exclusivamente en aquellos trámites expresamente previstos en disposiciones reglamentarias especiales, conforme establece el Parágrafo V del Artículo 17, de la citada Ley.

Que, el **Decreto Supremo 23318-A., Artículo 33** de la Ley 1178, si el servidor público previa, concurrente o inmediatamente tomada la decisión hubiera enviado a su superior jerárquico, a los máximos ejecutivos de su entidad y a la autoridad que ejerce tuición sobre su entidad o institución, un informe escrito sustentando su decisión, éste servirá como principio de prueba para fines de control posterior. El fundamento debe referirse a que la decisión fue adoptada procurando finalidades específicas como ser: a). Mayor beneficio o resguardo de los bienes de la entidad, considerando los riesgos propios de la operación.

CONSIDERANDO:

Que, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas mediante Comunicado **MEFP/VPCF/DGPGP/UE T N° 2127/2025** de fecha 25 de agosto de 2025 mediante el cual comunican a todas las entidades del sector público que deben cumplir con la entrega de su Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto y Proyectos de Inversión para la Gestión 2026, recalcando que la fecha límite para la entrega de la documentación pertinente es el día **lunes 08 de septiembre de 2025**.

Que, Departamento Legal dependiente de la Dirección de Finanzas de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas elaboró su Informe Legal, la Exposición de Motivos y el Proyecto de Ley para la aprobación del Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto y Proyectos de Inversión para la Gestión 2026, derivando para firma del Secretario Municipal de Administración y Finanzas y posterior firma del Sr. Alcalde y remisión al Honorable Concejo Municipal mediante Comunicación Interna Secretaría Municipal de Administración y Finanzas – Dirección de Finanzas – Departamento Legal N° 367/2025 de fecha 12 de agosto de 2025.

Que, el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra presentó en tiempo y forma el Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto y Proyectos de Inversión para la gestión 2026 ante el Honorable Concejo Municipal para su tratamiento y aprobación, como consta en **Oficio de la Dirección General Municipal N° 1585/2025 recepcionada con fecha 15 de agosto de 2025**.

Que, de acuerdo con la normativa vigente en la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, numeral 14, el plazo para que el Órgano Legislativo se pronuncie y apruebe el Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto para la gestión 2026 tiene un término de quince **(15) días hábiles los cuales vencen el día viernes 05 de septiembre de 2025**. A la fecha actual,



CONSIDERANDO:

Que, el Informe Legal N° 276/2025 de 05 de septiembre de 2025, elaborado por el Departamento Legal dependiente de la Dirección de Finanzas de la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, recomienda que en cumplimiento **Ley N° 482** de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, establece: " Aprobar dentro de los quince (15) días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo pág. 5 Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados y teniendo el Órgano Ejecutivo la obligación de actuar para precautelar los intereses y bienes de la entidad, amparado en el Artículo 33 de la Ley N° 1178 (SAFCO), objeto del presente informe indica que debe sustentarse mediante un **Decreto Edil** emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra y suscrito por el Secretario Municipal de Administración y Finanzas, tomando en cuenta que es una medida indispensable para resguardar los bienes del municipio y evitar un perjuicio mayor (congelamiento de cuentas, retraso de programas y proyectos), amparándose en el Artículo 33 de la Ley SAFCO, en concordancia con el Art. 63 de la Decreto Supremo 23318-A. Dicho informe deberá ser remitido a las instancias correspondientes y proceder de inmediato con el envío del POA 2026 y toda la documentación pertinente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para cumplir con los plazos y procedimientos establecidos a nivel nacional.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal, en su calidad de máxima Autoridad del Órgano Ejecutivo Municipal, en el ejercicio pleno y cumplimiento de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, leyes y normativa vigente.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FORMALIZAR por el imperio de la Ley, la **APROBACIÓN AUTOMÁTICA** del Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto y Proyectos de Inversión correspondiente a la gestión 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en estricta aplicación de lo dispuesto por el Artículo 16, numeral 14, de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a todas las Secretarías Municipales competentes del Órgano Ejecutivo, utilizar el presente Decreto Edil como instrumento válido para la presentación y registro del POA y Presupuesto 2026 ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y demás instancias que correspondan, así como para todos los fines administrativos y legales subsiguientes.

ARTÍCULO TERCERO. - La Secretaría Municipal de Administración y Finanzas y la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abg. Milton Pedro G. Jimenez
PTO. LEGAL
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Abg. Israel S. Rojas Domínguez
JEFE DEPTO. LEGAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.N. SIKYR 007
cc Arch.
Abg. Jorge Nelson S. Cruz
SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ

Max Honny Fermán Saucedo
ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal
de Santa Cruz de la Sierra

8.1. EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE CORTO PLAZO POA 2026

Los resultados esperados de las Acciones de Corto Plazo, fueron medibles y cuantificables a través de indicadores, habiendo contribuido a lo establecido en el Plan Estratégico institucional, según lo expuesto en el siguiente cuadro:

ACCIÓN A CORTO PLAZO	PRODUCTO	INDICADOR	UNIDAD RESPONSABLE
Atender el 100% de trámites ingresados a ventanilla, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Atención de Trámites	Dirección General Municipal
Elaborar el 100% de documentos correspondientes al Despacho de la MAE, con oportunidad y transparencia en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Elaboración de Documentos	Dirección General Municipal
Coordinar al 100% las Publicaciones y/o Difusiones Informativas dependientes de la Dirección de Comunicación con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Publicaciones y/o Difusiones Informativas	Dirección General de Comunicación
Mantener el 100% de Asesoramiento de los procesos judiciales que asuma la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como los trámites administrativos a requerimiento del alcalde Municipal o las unidades organizacionales de su directa dependencia cuando corresponda con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Asesoramiento Jurídico en Procesos Judiciales y Trámites Administrativos	Dirección General de Asuntos Jurídicos
Sustanciar el 100% de los Procesos Sumarios Administrativos a los servidores y ex servidores públicos municipales con indicios de vulneración al ordenamiento jurídico administrativo, con oportunidad y transparencia, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Procesos Sumarios Administrativos	Sumariante

Realizar el monitoreo y seguimiento a procesos penales y administrativos ante denuncias con indicios de vulneración a la normativa de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de servicio de monitoreo y seguimiento	Dirección de Transparencia, Prevención Y Lucha Contra la Corrupción
Realizar 9 actividades en materia de transparencia, prevención y promoción de ética con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de actividades realizadas	Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción
Realizar el 100% el Servicio de Cobertura de Eventos Públicos, Protocolares y Ambientaciones de Espacios públicos en época festiva con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Cobertura de Eventos Públicos y Protocolares	Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo
Emitir 7 Informes de Auditoría en cumplimiento a disposiciones legales vigentes que contribuyan a mejorar la gestión institucional requerida por las Normas de Auditoría Gubernamental, con calidad y oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de informes emitidos	Dirección General de Auditoría Interna
Realizar al 100% las acciones para promover la institucionalidad del órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, mediante el fortalecimiento interno, relaciones interinstitucionales e internacionales a través de la búsqueda de suscripción de acuerdos y convenios cooperación internacional y la promoción del municipio, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Ejecución de Acciones para Fortalecimiento Institucional	Dirección de Fortalecimiento Institucional y Autonomías

<p>Atender al 100% la Gestión Municipal del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, optimizando los mecanismos de comunicación y coordinación entre las distintas unidades organizacionales que la conforman con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Atención a la Gestión Municipal</p>	<p>Dirección General de Gabinete</p>
<p>Coordinar 1 (una) respuesta de requerimiento de implementación y sostenibilidad de los sistemas de administración establecidos en la Ley 1178 de administración y control Gubernamental con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de respuestas a requerimientos realizados</p>	<p>Dirección General de Gabinete</p>
<p>Elaborar 11 Informes Técnicos de condiciones Previas de Proyectos Viales, con oportunidad, en los distritos: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, DI. del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de Informes Técnicos de Condiciones Previas (ITCP) elaborados</p>	<p>Secretaría Municipal de Obras Públicas</p>
<p>Elaborar 11 Estudios de Diseño Técnico de Pre-Inversión de Proyectos Viales, con oportunidad, en los distritos: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, DI. del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de Estudios de Diseño Técnico de Pre- Inversión (EDTP) elaborados</p>	<p>Secretaría Municipal de Obras Públicas</p>
<p>Elaborar 1 Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión de Proyectos de Drenaje Pluvial, con oportunidad en el distrito 6 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de Estudios de Diseño Técnico de Pre- Inversión (EDTP) elaborados</p>	<p>Secretaría Municipal de Obras Públicas</p>
<p>Elaborar 1 Estudio de Diseño Técnico de Pre- Inversión de Proyectos en coordinación con las EPSAS y/o comité de agua para Proyectos de Sistema de Agua Potable, con oportunidad en el distrito: 15 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de Estudios de Diseño Técnico de Pre- Inversión (EDTP) elaborados</p>	<p>Secretaría Municipal de Obras Públicas</p>

Elaborar 1 Estudio de Diseño Técnico de Diseño Técnico de Pre-Inversión, para Proyectos de Infraestructura Educativa, con oportunidad, en el Distrito 13 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Número de Estudios de Diseño Técnico de Pre- Inversión (EDTP) elaborados	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Elaborar el 100 % de Informes Técnicos, Administrativos y Legales, con oportunidad en la Secretaría Municipal de Obras Publicas en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Elaboración de Informes Técnicos, Administrativos y Legales	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 13 km de infraestructura vial con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Bien	Número de km de infraestructura vial construida	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 40552 mts2 de Infraestructura vial con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Numero de mts2 de Infraestructura vial con mantenimiento	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Limpiar 16.138.663 m2 de sistema de drenaje pluvial con un costo razonable en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de m2 de Sistema de Drenaje pluvial limpiados	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 3 accesos vehiculares y peatonales (puentes, pasos a desnivel, túneles), con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Bien	Número de accesos vehiculares y peatonales construidos	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 66183 mts2 de Sistema de Drenaje Pluvial con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de mts2 de Sistema de Drenaje Pluvial con mantenimiento	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 30.000 m2 de Planta Tratamiento Aguas Residuales Motacusal Distrito 5 Y 6 Zona Noreste con un costo razonable, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Bien	Número de m2 de planta de tratamiento de aguas residuales construidos	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 4 Infraestructuras Educativas con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Bien	Número de Infraestructuras Educativas construidas	Secretaría Municipal de Obras Públicas

Construir 1 (una) Infraestructura de Salud, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Bien	Número de Infraestructura de Salud construida	Secretaría Municipal de Obras Publicas
Construir 6 Infraestructuras de Parques, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Bien	Número de Infraestructuras de Parques construidos	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 3 Infraestructuras para Servicios Mortuorios, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.	Bien	Número de Infraestructuras para servicios mortuorios construidos	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 5 Alamedas con calidad, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Bien	Número de alamedas construidas	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 3 Aceras en camellones, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Bien	Número de camellones construidos	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 5 infraestructura de plaza, con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Bien	Número de plazas construidas	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 20 Sistemas de Agua Potable y pozos en área periurbana y rural con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de La Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Números de mantenimientos a los Sistemas de Agua Potable realizados	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 30.000 metros cuadrados de vías, con pavimento articulado y flexible, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de metros cuadrados de mantenimiento de vías, con pavimento articulado y flexible realizados	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 2.000 metros lineales de barandas, barreras de protección de puentes y vías con recursos propios con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de metros lineales de mantenimiento de barandas, barreras de protección de puentes y vías realizados	Secretaría Municipal de Obras Públicas

Mantener 300 metros cuadrados de cámaras de sumideros, boca tormentas y boca tomas con recursos propios, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de metros cuadrados de mantenimiento de cámaras de sumideros, boca tormentas y boca tomas con mantenimiento	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 40.000 metros lineales de señalización horizontal en vías urbanas pavimentadas, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de metros lineales de señalización horizontal en vías urbanas pavimentadas con mantenimiento	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 350 elementos de señalización vertical en vías urbanas pavimentadas, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de mantenimientos de elementos de señalización vertical en vías urbanas pavimentadas realizados	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Realizar 1 (una) consultoría por producto para la toma de muestras de aguas superficiales en canales de drenaje revestidos para el Departamento de Procesos Administrativos Ambientales con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de consultoría por producto para la toma de muestras de aguas superficiales en canales de drenaje revestidos realizada	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Mantener 918.000 metros lineales de vías no pavimentadas y limpieza de canales no revestidos con oportunidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de metros lineales de vías no pavimentadas y limpieza de canales no revestidos mantenimiento	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Gestionar 53 trámites para la obtención de Licencias Ambientales y de cumplimiento de medidas comprometidas ante la autoridad ambiental competente para obras de tipo vial, drenaje, saneamiento básico y otras, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de trámites gestionados	Secretaría Municipal de Obras Públicas
Construir 12 km de sistema de Alcantarillado Sanitario con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Bien	Número de Km de alcantarillado sanitario construidos	Secretaría Municipal de Obras Públicas

<p>Formular el 100% de políticas orientadas al logro de niveles aceptables de eficiencia en la administración y finanzas (Recursos Humanos, Económicos, Financieros, Tecnológicos y Sistema de Organización Administrativa) del Órgano Ejecutivo, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Formulación de Políticas para la Mejora de Eficiencia</p>	<p>Secretaría Municipal de Administración y Finanzas</p>
<p>Supervisar el 100% el cumplimiento de los Productos y Servicios de contabilidad Integrada, Tesorería y Crédito Público y Presupuesto; así como también asegurar que se realicen los servicios Legales a partir del cumplimiento de las normas, criterios principios y procedimientos formales, en la Ley 1178, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Supervisión a Productos de Contabilidad Integrada, Tesorería-Crédito Público y Presupuesto</p>	<p>Secretaría Municipal de Administración y Finanzas</p>
<p>Administrar el 100% la ejecución de los Subsistemas del SABS (Subsistema de manejo de bienes y subsistema de Disposición de Bienes), en el marco de las competencias establecidas en el Manual de Organización y Funciones, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Administración de la SABS</p>	<p>Secretaría Municipal de Administración y Finanzas</p>
<p>Mantener el 100% los servicios y productos del sistema de administración de personal con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio y productos del Sistema de Administración de Personal</p>	<p>Secretaría Municipal de Administración y Finanzas</p>
<p>Brindar un 100% servicio óptimo de Tecnología de Información y Sistemas software que generen información oportuna y confiable con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicios de Tecnologías de Información y Sistemas de Software</p>	<p>Secretaría Municipal de Administración y Finanzas</p>

<p>Monitorear el 100% la elaboración de Instrumentos Normativos, enmarcados en los Sistemas de Administración Municipal, con oportunidad, en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Monitoreo y Elaboración</p>	<p>Secretaría Municipal de Administración y Finanzas</p>
<p>Gestionar al 100% la Administración del servicio de contrataciones bajo las Normas básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, con transparencia en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Contrataciones</p>	<p>Secretaría Municipal de Administración y Finanzas</p>
<p>Recaudar Bs.1.400.051.000,00 de ingresos propios, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de ingresos propios recaudados</p>	<p>Secretaría Municipal de Administración y Finanzas</p>
<p>Realizar al 100% los servicios de atención, acciones de prevención y programas de protección de manera integral a personas en situación vulnerable, en cumplimiento a las Leyes (N ° 548; N° 348; N° 263) con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicios de Atención, Acciones de Prevención y Programas de Protección</p>	<p>Secretaría Municipal de Desarrollo Humano</p>
<p>Dotar en un 100% los servicios de cobertura educacionales municipales (alimentación complementaria escolar, mobiliario y equipamiento educativo, caja chica, servicios básicos, apoyo a programas educativos y otros) con oportunidad a todas las Unidades Educativas del sistema de los 15 distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Cobertura Educativas Municipales</p>	<p>Secretaría Municipal de Desarrollo Humano</p>

Mantener al 100% el servicio de cobertura deportiva (material deportivo, organización de eventos y competencias, servicios de formación y recreación deportiva y otros) y políticas municipales para la Juventud Cruceña, en las unidades educativas y campos deportivos públicos, en cumplimiento a las leyes (N° 804 Ley General del Deporte, N° 1529 Ley Municipal de la Juventud Cruceña); con oportunidad en los 15 distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Cobertura Deportiva	Secretaría Municipal de Desarrollo Humano
Atender el 100% de los servicios a los adultos mayores y personas con discapacidad beneficiados con la Leyes (N.º 369, N.º 223, N.º 828, N.º 977) mediante ayuda psicológica, legal y económica, con oportunidad y calidez en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Atención a los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Secretaría Municipal de Desarrollo Humano
Supervisar el 100% del cumplimiento de las Acciones de Corto Plazo de las direcciones dependientes de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano con oportunidad y eficacia en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Supervisión de las Acciones	Secretaría Municipal de Desarrollo Humano
Brindar 24.000 servicios de mantenimiento, dotación y ampliación en el sistema de alumbrado público con oportunidad y calidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Iluminación	Alumbrado Público
Realizar 5.000 reemplazos de luminarias, farolas y/o reflectores en condiciones de obsolescencia, para la modernización del sistema de alumbrado público en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	Servicio	Número de luminarias, farolas y/o reflectores reemplazados	Alumbrado Público

Realizar 12 pagos de facturas por la energía eléctrica consumida por el Sistema de Alumbrado Público a la CRE RL de manera oportuna, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Número de pagos de energía eléctrica	Alumbrado Público
Atender el 100% de visitas ingresadas, con calidad y calidez, en el Jardín Botánico Municipal, en la gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Atención a Visitas Ingresadas	Jardín Botánico Municipal
Producir el 100% de plantas y plantines de especies nativas y exóticas, con calidad, en el Jardín Botánico Municipal, en la gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Producción de Plantas y Plantines	Jardín Botánico Municipal
Realizar el 100% de las investigaciones en el campo de la biodiversidad a través de colecciones de plantas vivas y secas para la conservación de las especies de la flora nativa y su reproducción, con calidad, en el Jardín Botánico Municipal, durante la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Investigación	Jardín Botánico Municipal
Realizar el 100% del Mantenimiento y conservación de las Áreas Verdes e Infraestructura, con oportunidad, en el Jardín Botánico Municipal, para la Gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes e Infraestructura	Jardín Botánico Municipal
Ejecutar al 100% la ornamentación y embellecimiento de Áreas Verdes Municipales, con oportunidad, en los Distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Ornamentación de Áreas Verdes Municipales	Jardín Botánico Municipal
Conservar el 100% de las especies de la Fauna Silvestre Albergada en el Zoológico Municipal de Santa Cruz de la Sierra con calidad y calidez, en la gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Conservación de Especies	Zoológico Municipal
Realizar el 100% de atención de visitas guiadas con calidad y calidez en el Zoológico Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicios de Atención Visitas	Zoológico Municipal
Faenar el 100% las cabezas de ganado bovino con higiene y calidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Faeneo de Ganado Bovino	Frigorífico Municipal

Faenar el 100% las cabezas de ganado porcino con higiene y calidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Faeneo de Ganado Porcino	Frigorífico Municipal
Elaborar el 100% los informes técnicos, administrativos y legales con oportunidad en el Frigorífico Municipal del Municipio de Santa Cruz, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Elaboración de Informes	Frigorífico Municipal
Realizar al 100% el Servicio Integral de Aseo Urbano y limpieza de áreas verdes, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa del Servicio Integral de Aseo Urbano	Gerencia General EMACRUZ
Ejecutar 3 procesos de aprovechamiento de residuos sólidos municipales (Neumáticos fuera de uso, poda y compostaje), con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de procesos de aprovechamiento de residuos sólidos municipales ejecutados.	Gerencia General EMACRUZ
Ejecutar al 100% las actividades de post cierre técnico del ex Relleno Sanitario Normandía, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa del Servicio de Actividades de Post Cierre Técnico	Gerencia General EMACRUZ
Realizar al 100% las acciones educativas de sensibilización y concientización referente a la Gestión Integral de Residuos Sólidos y economía circular, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa del Servicio de Acciones Educativas	Gerencia General EMACRUZ
Realizar al 100% las publicaciones informativas mediante campañas estratégicas referente a gestión operativa y promoción de aprovechamiento de residuos sólidos, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa del Servicio de Publicaciones Informativas	Gerencia General EMACRUZ

Realizar al 100% el tratamiento y disposición de los residuos sólidos municipales recolectados, en condiciones técnicas adecuadas, en el Complejo Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Santa Cruz en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Tratamiento y Disposición de Residuos Sólidos	Gerencia General EMACRUZ
Realizar 1 (una) campaña municipal de acopio de residuos sólidos de aparatos electrónicos y pilas de fuente domiciliaria, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Servicio	Número de campaña municipal de acopio de residuos sólidos realizadas	Gerencia General EMACRUZ
Ejecutar 1 (un) plan de recolección diferenciada de residuos sólidos orgánicos, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Servicio	Número de planes de recolección diferenciada de residuos sólidos ejecutados.	Gerencia General EMACRUZ
Ejecutar 1 (un) programa de recolección diferenciada de residuos sólidos reciclables, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Servicio	Número de programas de recolección ejecutados.	Gerencia General EMACRUZ
Ejecutar 1 (un) servicio de poda y retiro de arbolado urbano en aceras públicas, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de servicio de poda y retiro de arbolado urbano en aceras públicas ejecutado.	Gerencia General EMACRUZ
Atender al 100% la demanda a pacientes de los servicios de salud de 1er y 2do Nivel de la Secretaría Municipal de Salud con calidad y calidez en los 15 Distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Atención a Pacientes de 1er y 2do Nivel	Secretaría Municipal de Salud
Gestionar al 100 % el servicio de actividades de administrativas y financieras con eficiencia y transparencia, en los 15 Distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Actividades Administrativas y Financieras	Secretaría Municipal de Salud

Rendición Pública de Cuentas Inicial 2026

Realizar 330 capacitaciones sobre prevención de enfermedades tropicales y endémicas con oportunidad y economía en los 15 Distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Número de Capacitaciones realizadas	Secretaría Municipal de Salud
Ejecutar 3.000 intervenciones para el servicio de prevención y control de criaderos de larvas, con oportunidad y economía, en los 15 Distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Número de Intervenciones ejecutadas	Secretaría Municipal de Salud
Ejecutar 650 servicios de fumigaciones y desinfecciones en criaderos de larvas, con oportunidad y economía, en los 15 Distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2026.	Servicio	Número de fumigaciones y desinfecciones en criaderos de larvas ejecutadas	Secretaría Municipal de Salud
Mantener al 100% el servicio de atención de enfermedades zoonóticas, con calidad y calidez, en los 15 Distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Atención de Enfermedades. Zoonóticas	Secretaría Municipal de Salud
Rescatar al 100% los animales que se encuentran extraviados y explotados, con oportunidad y calidad, en los 15 Distritos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Animales extraviados y explotados Rescatados	Secretaría Municipal de Salud
Gestionar 2 servicios de mantenimiento, optimización y equipamiento para centros de salud, dependientes de la Secretaría Municipal de Salud, con oportunidad y economía, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Número de Servicio de Mantenimiento gestionado	Secretaría Municipal de Salud
Realizar 9 actividades y/o eventos turísticos, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Número de actividades realizadas	Secretaría Municipal de Cultura y Turismo
Realizar 7 actividades de promoción turística, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de actividades realizadas	Secretaría Municipal de Cultura y Turismo

Realizar 91 Actividades artísticas culturales, como exposiciones en museos y galerías, muralismo, eventos culturales, presentaciones musicales, artísticas y/o culturales y otros en espacios públicos, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Número de actividades realizadas	Secretaría Municipal de Cultura y Turismo
Realizar 4 actividades de recuperación y fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos indígenas, mediante la contratación de personal eventual, adquisición de productos de artes gráficas para talleres de visibilización, celebración guaraní Lucero del Alba y ferias etnofolclóricas, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Número de actividades realizadas.	Secretaría Municipal de Cultura y Turismo
Realizar 5 actividades de conservación y preservación del patrimonio cultural, como restauración y/o mantenimiento de monumentos y museos, restauración y mantenimiento de obras de arte, y otros, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Número de actividades realizadas	Secretaría Municipal de Cultura y Turismo
Realizar 4 actividades de fortalecimiento a los sistemas de información y observatorio cultural, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de actividades realizadas	Secretaría Municipal de Cultura y Turismo
Atender el 100% los servicios de los requerimientos de carácter legal y administrativo de las unidades que conforman la Secretaría, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Requerimientos Legal y Administrativos	Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento

<p>Ejecutar el 100% del servicio de las acciones preventivas, atención de emergencias, desastres naturales y capacitación en prevención de riesgos, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Acciones Preventivas, Atención de Emergencias,</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento</p>
<p>Atender el 100% del servicio de las denuncias por la mala prestación de servicios públicos y privados, Así también, intervenir directamente en caso de agio, especulación y desvío de artículos de primera necesidad, con la finalidad de evitar el incremento de precios, controlar el desabastecimiento y otros efectos negativos que atenten al usuario y/o consumidor con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Atención de Denuncias</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento</p>
<p>Realizar el 100% del servicio de capacitación, supervisión y control de inocuidad e higiene alimentaria, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Capacitación, Supervisión y Control</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento</p>
<p>Elaborar el 100% del servicio de diagnóstico e informes técnicos de autorizaciones de funcionamiento, cambio de rubro, refacción, mejoras, mantenimiento de puestos y colocación de medidores de servicios básicos con oportunidad en los Centros de Abastecimiento Minoristas del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Elaboración de Informes</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento</p>
<p>Ejecutar 100% de solicitudes de las acciones preventivas de protección, respuesta inmediata, recuperación de espacios público no autorizados, fiscalizar las actividades de expendio de bebidas alcohólicas, recreaciones y eventos especiales, garantizando que cumplan las normas y reglamentos vigentes, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Ejecución Acciones</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento</p>

<p>Ejecutar el 100% del servicio de las acciones preventivas de protección en coordinación con las instituciones de los distintos niveles de gobierno y otras llamadas por Ley, para la ejecución del Plan Municipal de Seguridad Ciudadana, promoviendo la participación de la ciudadanía y de entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Acciones Preventivas y Protección</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento</p>
<p>Atender el 100% de las solicitudes de apoyo en las acciones preventivas de seguridad ciudadana, a través de controles permanentes de la Guardia Municipal, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Apoyo a Acciones Preventivas</p>	<p>Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento</p>
<p>Atender el 100% las solicitudes de inhumación, cremación, concesión de uso de superficie para mausoleo, traslados de restos óseos y cesión temporal de nicho u osario, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Atención a Solicitudes de Inhumación, Cremación, Concesión y Traslado</p>	<p>Unidad Operativa Desconcentrada de Cementerios Municipales</p>
<p>Desarrollar al 100% las acciones que permitan una gestión integral en la administración y funcionamiento de la Unidad Operativa Desconcentrada de Centro de Abastecimiento Mayorista con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Acciones Administrativas y Funcionamiento</p>	<p>Unidad Operativa Desconcentrada de Centro de Abastecimiento Mayorista</p>
<p>Elaborar el 100% los Informes legales, Técnicos y/o Administrativo con oportunidad, en la Secretaría Municipal de Desconcentración en la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio Elaboración de Informes</p>	<p>Secretaría Municipal de Desconcentración</p>

Refaccionar 516 obras de infraestructura educativa, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Numero de infraestructura refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 2 infraestructuras de plazas, de manera oportuna, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Numero de infraestructura refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 81 infraestructuras de salud, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Numero de infraestructura refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 64 infraestructuras de Parques Urbanos Protegidos, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Numero de infraestructura refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Atender el 100% de los requerimientos Distritales de Competencia Municipal con las distintas Secretarías Municipales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Requerimientos Distritales	Secretaría Municipal de Desconcentración
Realizar al 100% actividades de fomento de desarrollo sostenible de su jurisdicción distrital, a partir del ejercicio de funciones ejecutivas de promoción de la participación ciudadana, supervisión y control de tareas delegadas, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Ejecución de Actividades Distritales	Secretaría Municipal de Desconcentración
Gestionar al 100% los planes, políticas y programas de fortalecimiento a la Participación y Control Social que sean requeridos por los actores sociales de los 15 distritos municipales, mediante mecanismos de coordinación, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio al Fortalecimiento a la Participación y Control Social	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 37 Infraestructuras guarderías, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Número de Infraestructura Refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración

Refaccionar 11 Infraestructuras de centros de adulto mayor, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026	Servicio	Numero de Infraestructuras Refaccionadas	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 2 centros de infraestructuras de obras sociales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Numero de Infraestructura Refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 1 infraestructura de Zoonosis, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.	Servicio	Numero de Infraestructura Refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 12 infraestructuras alamedas, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, para la gestión 2026.	Servicio	Número de infraestructura refaccionado	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 79 áreas de infraestructuras deportivas, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Numero de infraestructura refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 11 infraestructuras de camellones, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Numero de infraestructura refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Realizar 1 (un) mantenimiento mobiliario urbano en plazas. parques, camellones y alamedas, de manera oportuna, en los Distritos Municipales del 1 al 15, en la gestión 2026	Servicio	Numero servicio de mantenimiento realizado	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 24 infraestructuras bibliotecas y centros culturales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.	Servicio	Número de infraestructura refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 1 (una) infraestructura para seguridad ciudadana, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de infraestructura refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Refaccionar 8 centros de abastecimiento, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Servicio	Número de centro Refaccionado	Secretaría Municipal de Desconcentración

Refaccionar 1 (una) estación policial integral, de manera oportuna, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Servicio	Número de infraestructura refaccionada	Secretaría Municipal de Desconcentración
Pagar 1 (una) planilla correspondiente a la recepción definitiva del proyecto construcción de Canal Emisario 8vo anillo en la zona Sur Oeste (proyecto de resiliencia urbana), con un costo razonable, en el Distrito Municipal Nro. 10 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Bien	Número de pago realizado	Unidad Operativa Desconcentrada de Proyectos de Resiliencia Urbana
Construir 59.25 Km de ciclovías sostenibles, ecológicas y resilientes en la zona Oeste y Noreste (Proyecto de Resiliencia Urbana) con costo razonable, en los distritos municipales Nro. 1,2,3,4,5,7,8,10,11 y Distrito Industrial del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Bien	Número de Km de ciclovías construidos	Unidad Operativa Desconcentrada de Proyectos de Resiliencia Urbana
Construir 1 (un) Parque Lineal Ecológico Metropolitano (Proyecto Resiliencia Urbana) con costo razonable, en el distrito Municipal Nro. 1 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Bien	Numero de parque construido	Unidad Operativa Desconcentrada de Proyectos de Resiliencia Urbana
Gestionar el 100% de Actividades administrativas, técnicas y legales que contribuyan al mejoramiento de la movilidad, tránsito y el transporte en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Gestión Administrativa	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte
Gestionar el 100% de acciones para la planificación, desarrollo y lineamientos estratégicos para el espacio público, en concordancia con un sistema de transportes adecuado Con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Gestión de Acciones para el Tránsito y Transporte	Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte

<p>Gestionar el 100% de acciones para ofrecer a la comunidad el derecho a la movilidad en todas sus formas de desplazamiento, buscando crear una movilidad urbana sostenible y segura, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Gestión de Acciones para el Tránsito y Transporte</p>	<p>Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte</p>
<p>Gestionar 8 contrataciones de funcionarios eventuales para apoyo al Departamento de Tecnología Vial Urbana, con oportunidad, en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, En la Gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de personal eventual contratado</p>	<p>Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte</p>
<p>Gestionar 1 (una) contratación de servicio de mantenimiento a la red de semáforos de la ciudad, con oportunidad en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, En la Gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de servicio de mantenimiento contratado</p>	<p>Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte</p>
<p>Gestionar 1 (una) contratación de empresa para el servicio de señalización horizontal del Municipio, con oportunidad en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, En la gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número Empresa contratada</p>	<p>Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte</p>
<p>Gestionar 20 contrataciones de funcionarios eventuales para apoyo al Departamento de Planificación de Programas y Proyectos de Movilidad Urbana, con oportunidad, en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, En la Gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de personal eventual contratado</p>	<p>Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte</p>
<p>Gestionar 3 contrataciones de funcionarios eventuales para fortalecimiento administrativo, legal y técnico de la Dirección de Señalización, Tecnología Vial e Infraestructura de Movilidad Urbana, con oportunidad, en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, En la Gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de personal eventual contratado</p>	<p>Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte</p>

<p>Gestionar 15 contrataciones de funcionarios eventuales para apoyo al Departamento de Fiscalización de Programas y Proyectos de Movilidad Urbana, con oportunidad, en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, En la Gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de personal eventual contratado</p>	<p>Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte</p>
<p>Gestionar 1 (una) contratación de servicio de mantenimiento para la red de cámaras del Municipio, con oportunidad, en la Dirección de Señalización, Tecnología Vial e Infraestructura de Movilidad Urbana, en la Gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número de servicio de contratado</p>	<p>Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte</p>
<p>Gestionar 1 (una) contratación de empresa para realizar el mantenimiento de barandas del Municipio, con oportunidad, en la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, En la Gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Número Empresa para mantenimiento de barandas contratada</p>	<p>Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte</p>
<p>Atender el 100% de requerimientos de Informes y/o Solicitudes Medio Ambientales (administrativos, técnicos, legales y trámites medio ambientales), con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Atención de Informes y/o Solicitudes Medio Ambientales</p>	<p>Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente</p>
<p>Atender al 100% los requerimientos de la población referente a los Servicios de Administración de Trámites de Planificación Urbana en plataformas, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Atención de Trámites</p>	<p>Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente</p>

<p>Gestionar al 100% acciones e instrumentos de planificación de corto, mediano y largo plazo, para la formulación de estrategias, planes, programas, proyectos de inversión, monitoreo, seguimiento, evaluación, análisis, ajuste de la planificación institucional, urbana, territorial a escala local y metropolitana e información territorial y estadística municipal en el marco de la normativa vigente, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Gestión de Acciones e Instrumentos de Planificación</p>	<p>Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente</p>
<p>Atender el 100 % de actividades de control, monitoreo para la prevención de la calidad del aire y de gases, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicio de Atención de Actividades</p>	<p>Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente</p>
<p>Ejecutar el 100 % de acciones de control, regulación y autorización de publicidad exterior, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicios de Ejecución de Acciones</p>	<p>Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente</p>
<p>Realizar al 100 % la ejecución de actividades de seguimiento, control, evaluación de Instrumentos de regulación, planes de contingencia y casos apertura dos de infracciones ambientales de las unidades industriales y actividades, obras y proyectos (AOP), con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2026</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicios de Ejecución de Actividades</p>	<p>Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente</p>
<p>Realizar el 100% de capacitación, campañas educativas y eventos de informes técnicos ambientales, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Servicio</p>	<p>Tasa de Servicios de Capacitación</p>	<p>Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente</p>

Realizar el 100% de actividades de seguimiento, control y fiscalización de las áreas protegidas municipales y arbolado urbano, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Servicio	Tasa de Servicio de Control y Fiscalización	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente
Realizar el 100% de ejecución de actividades para los diagnósticos de calidad hídrica de cuerpos de aguas superficiales, subterráneas y revisión, evaluación, control, seguimiento y autorización para la extracción de aguas subterráneas, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Ejecución de Actividades	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente
Realizar el 100% de inspecciones de pozos de agua subterráneas, seguimiento y control de conexiones clandestinas en canales de drenaje pluvial, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026	Servicio	Tasa de Servicio de Inspecciones, Seguimiento y Control	Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente

8.2. CAPACITACIONES INTERNAS AL PERSONAL

Las capacitaciones que se tienen programadas a todos los servidores públicos en la gestión 2026 son las siguientes.

Nro.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	TIPO	PRESUPUESTO
1	formulación de informe de cumplimiento al plan operativo anual gestión 2025	interno (taller informativo)	0.00
2	proceso de seguimiento integral PTDI – PEI 2do 2025	interno (taller informativo)	0.00
3	taller vivencial el salto hacia adelante	interno (taller informativo)	0.00
4	Fotoprotección: aprendiendo a cuidar mi piel	interno (taller informativo)	0.00
5	Chikungunya	interno (taller informativo)	0.00
6	XI Conandino congreso internacional	interno (taller informativo)	0.00

Nro.	NOMBRE DE LA CAPACITACIÓN	TIPO	PRESUPUESTO
7	La ética en el trabajo	interno (taller informativo)	0.00
8	Primeros auxilios	interno (taller informativo)	0.00
9	Comunicación efectiva	interno (taller informativo)	0.00
10	Uso de extintores y salidas de emergencia	interno (taller informativo)	0.00
11	Trámites y servicios que ofrece la dirección de recursos humanos	interno (taller informativo)	0.00
12	Declaración jurada de bienes y rentas	interno (taller informativo)	0.00
13	Inducción en seguridad y salud en el trabajo	interno (taller informativo)	0.00
14	Manejo del Estrés	interno (taller informativo)	0.00
15	Atención al Cliente	interno (taller informativo)	0.00
16	Resolución de conflictos	interno (taller informativo)	0.00
17	Sistemas de uso regular en la bolivianita	interno (taller informativo)	0.00
18	Servicios de la gestora pública de la seguridad social a largo plazo	interno (taller informativo)	0.00
19	Reglamento de denuncias	interno (taller informativo)	0.00
20	Excel básico para la gestión Administrativa en el Municipio	interno (taller informativo)	0.00
21	Violencia de Género	interno (taller informativo)	0.00
22	Sumarios Administrativos	interno (taller informativo)	0.00
23	inclusión de personas con discapacidad al entorno laboral	interno (taller informativo)	0.00
24	Tecnología e inteligencia artificial.	interno (taller informativo)	0.00

9

PRESUPUESTO INTITUCIONAL

El Presupuesto Institucional es un instrumento fundamental de la Planificación de Corto Plazo, que permite la asignación de los recursos financieros para el logro de los resultados programados para una gestión y se rige bajo el principio de **equilibrio**, es decir, el presupuesto de gastos debe corresponder al presupuesto de ingresos; debe presentar **sostenibilidad**, el presupuesto de ingresos debe reflejar las posibilidades reales de financiamiento; **la universalidad**, los presupuestos de ingresos y de gastos incluyen todos los recursos disponibles y su asignación; transparencia, el Presupuesto Institucional debe ser ampliamente difundido para conocimiento general de la población y de servidoras y servidores públicos al interior del Gobierno Autónomo Municipal, debe tener **flexibilidad**, es decir el Presupuesto Institucional está sujeto a ajustes y modificaciones presupuestarias.

El Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra gestión 2026, fue elaborado en el mercado a las normativas legales vigente y en base a las Directrices de Formulación Presupuestaria específicas para las municipalidades emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y mediante el **Decreto Edil N°447/2025** se determina en su **ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FORMALIZAR por el imperio de la Ley, la APROBACION AUTOMATICA del Plan Operativo Anual (POA), Presupuesto y los Proyectos de Inversión para la Gestión 2026 del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra**, de fecha 05 de septiembre de 2025, presupuesto que asciende a Bs4.790.758.572.- (Cuatro mil setecientos noventa millones 00/100 bolivianos), monto que fue registrado en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) en cumplimiento la mencionada Ley, del cual posteriormente el Ministerio de Economía y Finanzas Publica - MEFP del Estado Plurinacional de Bolivia Aprueba un Presupuesto en el Sistema SIGEP para el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra Gestión 2026 de Bs4.791.974.704.- (Cuatro mil setecientos noventa y un millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos cuatro 00/100 bolivianos), lo que implica que se hace un incremento de Bs1.216.132.- (Un millón doscientos dieciséis mil ciento treinta y dos 00/100 bolivianos), tal como se detalla en el siguiente cuadro de Ingresos por tipo de recursos:

TIPOS DE RECURSOS	PRESUPUESTO APROBADO DECRETO EDIL N° 447/2025	PRESUPUESTO APROBADO SIGEP	DISMINUCION/ INCREMENTO
RECURSOS PROPIOS	1.400.111.000	1.400.111.000	0
RECURSOS ESPECIFICOS	469.255.787	469.255.787	0
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	1.335.753.335	1.335.753.335	0
IDH	121.497.087	121.497.087	0
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.812.593	1.812.593	0
PATENTES FORESTALES	62.038	62.038	0
REGALIAS MINERAS	53.131	53.131	0
TESORO GENERAL DE LA NACION	0	3.400.409	3.400.409
CREDITOS EXTERNOS	304.820.424	304.820.424	0
FINANCIAMIENTO INTERNO	143.204.802	141.020.525	-2.184.277
FINANCIAMIENTO INTERNO - CONTRAPARTE DOBLE VIA WARNES - (FNDR)	2.184.277	0	-2.184.277
FINANCIAMIENTO INTERNO - PROPONENTE PLAN DE PAVIMENTACION 6TA. ETAPA - (EMP. ISASU)	141.020.525	141.020.525	0
CAJA Y BANCO	1.000.289.222	1.000.289.222	0
CUENTAS POR COBRAR	13.899.153	13.899.153	0
TOTAL GENERAL	4.790.758.572	4.791.974.704	1.216.132

Quedando con un Presupuesto Inicial Aprobado de Ingresos en la Gestión 2026 de Bs4.791.974.704.-

9.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto Inicial, presupuesto vigente y la ejecución presupuestaria de Ingresos al 31 de marzo de 2026 está compuesto de la siguiente manera:

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS					
AL 31/3/2026					
(Expresado en Bolivianos)					
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE	PERCIBIDO	% PERCIBIDO
RECURSOS PROPIOS	1.909.259.843		1.909.259.843	340.529.875	17,84%
CUENTAS POR COBRAR - RECURSOS PROPIOS	0		0	5.731.271	0 %
RECURSOS PROPIOS	1.400.111.000		1.400.111.000	334.798.604	23,91%
CAJA Y BANCOS - RECURSOS PROPIOS	509.148.843		509.148.843	0	0,00%
RECURSOS ESPECIFICOS	492.651.793		492.651.793	111.126.405	22,56%
CUENTAS POR COBRAR - RECURSOS ESPECIFICOS	13.899.153		13.899.153	6.627.696	47,68%
RECURSOS ESPECIFICOS	469.255.787		469.255.787	104.490.796	22,27%
CAJA Y BANCOS - RECURSOS ESPECIFICOS	9.434.815		9.434.815	0	0,00%
RECURSOS ESPECIFICOS (PATENTES FORESTALES)	62.038		62.038	7.913	12,75%
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	1.739.823.891		1.739.823.891	377.292.270	21,69%
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	1.335.753.335		1.335.753.335	377.291.000	28,25%
CUENTAS POR COBRAR - RECURSOS ESPECIFICOS	0		0	1.270	0%
CAJA Y BANCOS - COPARTICIPACION TRIBUTARIA	404.070.556		404.070.556	0	0,00%
IDH	127.497.087		127.497.087	17.575.983	13,79%
IDH	121.497.087		121.497.087	17.575.983	14,47%
CAJA Y BANCOS - IDH	6.000.000		6.000.000	0	0,00%
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.812.593		1.812.593	906.297	50,00%
REGALIAS MINERAS	53.131		53.131	0	0,00%
CREDITOS EXTERNOS - KFW	153.900.424		153.900.424	0	0,00%
CREDITOS EXTERNOS - RESILIENCIA	150.920.000		150.920.000	0	0,00%
CREDITOS EXTERNOS - CAF	706.904		706.904	0	0,00%
FINANCIAMIENTO INTERNO	211.948.629		211.948.629	9.857.186	4,65%
TESORO GENERAL DE LA NACION	3.400.409		3.400.409	0	0,00%
Total general	4.791.974.704		4.791.974.704	857.288.016	17,89%

9.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS Y ESPECIFICOS

Son denominados ingresos propios los recursos cuya generación es responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal. En la actualidad, la Dirección General de Administración Tributaria - DAT es la responsable de administrar los Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles y a la Propiedad de Vehículos Automotores, a las Transferencias de Bienes y las Patentes Municipales por la Realización de Actividades Económicas y el Uso de Bienes de Dominio Público. La Unidad Desconcentrada de Alumbrado Público administra la Tasa de Alumbrado Público y la Empresa Municipal de Aseo Urbano la Tasa de Aseo Urbano. Existen otras tasas por la prestación de servicios técnicos y administrativos que cobran las Unidades Organizacionales responsables de prestar dichos servicios.

El presupuesto Inicial y Vigente de Recursos por Ingresos Propios es de Bs1.909.259.843.- y con respecto a los Recursos por Ingresos Específicos son de Bs492.589.755.- tal como se detalla en el siguiente cuadro:

RECURSOS POR INGRESOS PROPIOS Y ESPECIFICOS			
AL 31/3/2026			
(Expresado en Bolivianos)			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
RECURSOS PROPIOS	1.909.259.843		1.909.259.843
CUENTAS POR COBRAR - RECURSOS PROPIOS	0		0
RECURSOS PROPIOS	1.400.111.000		1.400.111.000
CAJA Y BANCOS - RECURSOS PROPIOS	509.148.843		509.148.843
RECURSOS ESPECIFICOS	492.589.755		492.589.755
CUENTAS POR COBRAR - RECURSOS ESPECIFICOS	13.899.153		13.899.153
RECURSOS ESPECIFICOS	469.255.787		469.255.787
CAJA Y BANCOS - RECURSOS ESPECIFICOS	9.434.815		9.434.815
Total general	2.401.849.598		2.401.849.598

9.3. TRANSFERENCIAS DEL TGN – TESORO GENERAL DE LA NACION

Se tienen los siguientes Ingresos por Transferencias del TGN - TESORO GENERAL DE LA NACION en el Presupuesto Aprobado Gestión 2026, tal como se detalla en el siguiente:

RECURSOS POR TRANSFERENCIAS DEL TGN			
AL 31/3/2026			
(Expresado en Bolivianos)			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
COPARTICIPACION TRIBUTARIA	1.335.753.335		1.335.753.335
IDH	121.497.087		121.497.087
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1.812.593		1.812.593
RECURSOS ESPECIFICOS (PATENTES FORESTALES)	62.038		62.038
REGALIAS MINERAS	53.131		53.131
TESORO GENERAL DE LA NACION	3.400.409		3.400.409
Total general	1.462.578.593		1.462.578.593

9.4. INGRESOS POR COPARTICIPACION TRIBUTARIA

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra al igual que todos los Gobiernos Sub nacionales del Estado Boliviano, coparticipa de la recaudación de la renta aduanera bajo administración de la Aduana Nacional y de los ingresos provenientes de la aplicación de los impuestos nacionales, bajo la administración del Servicio Nacional de Impuestos, en un 20% sobre el total recaudado por ambas entidades públicas, denominándose a este concepto **Coparticipación Tributaria**; el presupuesto Inicial y Vigente de Ingresos por Coparticipación Tributaria es de Bs1.335.753.335.- en la gestión 2026.

9.5. INGRESOS POR IDH

Asimismo, el Gobierno Autónomo Municipal participa de la recaudación del **Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)** en los porcentajes definidos en la Ley N.º 3058 de 17 de mayo de 2005, para destinarlos únicamente a la inversión pública en educación, salud, caminos, desarrollo productivo, seguridad ciudadana y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo; el presupuesto Inicial y Vigente de ingresos por IDH es de Bs121.497.087.- no teniendo ninguna modificación presupuestaria (Adición o disminución).

9.6. INGRESOS POR PATENTES FORESTALES

De igual manera, en el marco del artículo 38 de la Ley Forestal N°1700, se realiza la distribución de las **Patentes Forestales**; 25% de la patente de aprovechamiento forestal, que es el derecho que se paga por la utilización de los recursos forestales, calculado sobre el área aprovechable de la concesión establecida por el plan de manejo y el 25% de la patente de desmonte, que es el derecho que se paga por los permisos de desmonte, el presupuesto por Patentes Forestales asciende a Bs62.038.- en la gestión 2026.

9.7. INGRESOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Finalmente, en el marco del Artículo 11º del Decreto Supremo N° 3437 del 20 de diciembre de 2017 que reglamenta la Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017, de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para **Personas con Discapacidad**, se incorpora en el Presupuesto de Ingresos del Gobierno Autónomo Municipal el Bono para Discapacitados, el cual en la gestión 2026 asciende a Bs1.812.593.-

9.8. INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS O CREDITOS

El financiamiento externo se rige por el subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral (SIPFE), establecido por la Ley N° 777 del 25 de enero 2016, y el Sistema de Tesorería y Crédito Público enmarcado en los Sistemas de Administración Municipal normados la Ley N° 1178, sus Normas Básicas y Reglamentos Específicos. Estos sistemas incluyen un conjunto de principios, normas, procesos y funciones para la eficiente y eficaz gestión de la deuda pública en el marco de la administración financiera del Gobierno Autónomo Municipal, el cual consiste en realizar la gestión de obtención de inversión y financiamiento interno y externo, para ejecutar el presupuesto de gasto que se requieren para la implementación de los programas y proyectos de inversión, en el marco del Sistema de Planificación Integral generados mediante los instrumentos de la planificación de mediano plazo; de igual manera, estos sistemas permiten realizar la programación de compromisos, obligaciones y pago de los financiamientos conseguidos.

El Crédito Público se rige bajo los siguientes principios:

- a. Sostenibilidad, que debe asegurar que la deuda pública no amenace la estabilidad económica en su conjunto.
- b. Eficiencia, que determina que las operaciones de crédito público deben contratarse considerando las tasas, los plazos y las condiciones más convenientes a los fines del Gobierno Autónomo Municipal.
- c. Centralización, que establece que las decisiones referidas al endeudamiento público están supeditadas a procesos centralizados de inicio de operaciones de crédito público; aunque su negociación, contratación, utilización, servicio y registro puedan realizarse a nivel descentralizado.
- d. Oportunidad, transparencia y validez de la información, que facilite la toma de decisiones referidas a la captación, asignación y manejo de recursos financieros, obtenidos por vía del endeudamiento, minimizando riesgos y/o la adquisición de recursos de alto costo en términos relativos.

El Sistema de Crédito Público regula las operaciones relativas a la captación y administración de recursos financieros, obtenidos por la vía del endeudamiento público interno o externo. Las operaciones de crédito público tienen por objeto la obtención de financiamiento para llevar a cabo inversiones o gastos que estimulen el desarrollo económico de una entidad.

El proceso de inicio de operaciones de crédito público comprende el cumplimiento de las formalidades administrativas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, debiendo cada entidad demostrar su capacidad económica y su estado patrimonial, respetando los límites de endeudamiento.

Por todo lo expuesto anteriormente podemos indicar que en la Gestión 2026 se tiene un Presupuesto Inicial y Vigente Aprobado de Ingresos en las diferentes fuentes de financiamientos de Bs445.840.949.- sin modificación alguna con fecha de corte al 31 de marzo de 2026, tal como se detalla en el siguiente cuadro.

RECURSOS POR FINANCIAMIENTOS			
AL 31/3/2026			
(Expresado en Bolivianos)			
DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
CREDITOS EXTERNOS (RESILENCIA)	150.920.000		150.920.000
CREDITOS EXTERNOS (PLANTA TRATAMIENTO MOTACUSAL - KFW)	153.900.424		153.900.424
FINANCIAMIENTO INTERNO - PROPONENTE PLAN DE PAVIMENTACION 6TA. ETAPA - (EMP. ISASU)	141.020.525		141.020.525
Total general	445.840.949		445.840.949

9.9. PRESUPUESTO DE GASTOS

El Presupuesto de Gastos está estimado en función de los instrumentos de planificación a mediano y corto plazo, el PTDI y POA, respectivamente, para sostener la efectiva ejecución de todas las Acciones a Corto Plazo que representan los programas y proyectos de inversión identificados en el POA y los gastos de funcionamiento necesarios para la contratación de personal, compra de bienes, contratación de servicios y otros gastos en actividades que coadyuven al cumplimiento de metas y resultados.

A continuación, se detalla la composición de los gastos correspondiente al Primer Trimestre gestión 2026:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS						
AL 31/3/2026						
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)						
TIPO GASTO	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	% EJECUTADO
FUNCIONAMIENTO	641.039.200	-7.472.388	633.566.812	80.545.765	553.021.047	12,71%
INVERSION	4.150.935.504	7.472.388	4.158.407.892	839.417.654	3.318.990.238	20,19%
Total general	4.791.974.704	0	4.791.974.704	919.963.419	3.872.011.285	19,20%

El Presupuesto Inicial de Gastos Aprobado para la gestión 2026 es de Bs4.791.974.704.- priorizando proyectos y programas, que están siendo incluidos en el presupuesto, en este primer trimestre gestión 2026 se tiene un Presupuesto Vigente de Gastos que asciende a Bs4.791.974.704.-

Los gastos corrientes de funcionamiento son los destinados a financiar las actividades recurrentes para la prestación de servicios administrativos, entendiéndose como tales, el pago de servicios personales, obligaciones sociales, impuestos, servicio de la deuda corriente, transferencias corrientes, compra de materiales, servicios, enseres e insumos necesarios para el funcionamiento exclusivo de la administración del Gobierno Autónomo Municipal.

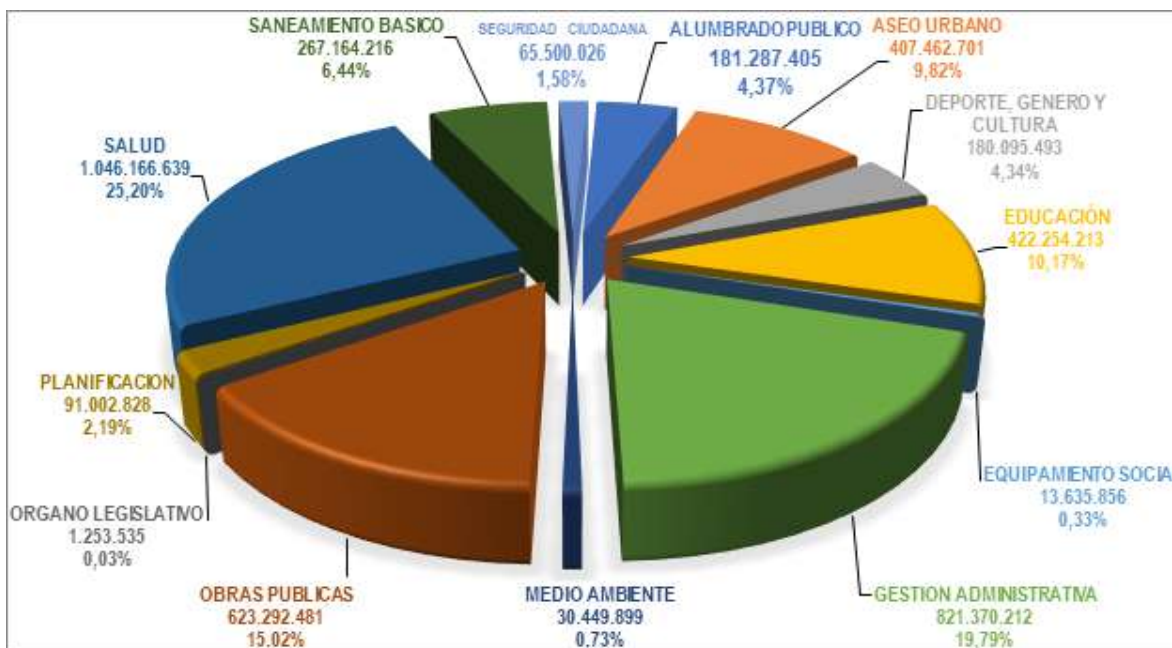
Según el Artículo 3° (Límite al Gasto de Funcionamiento) de la Ley N° 2296 de Gastos Municipales de 20 de diciembre de 2001, el porcentaje máximo para gasto de funcionamiento es del 25% sobre el total de ingresos por coparticipación tributaria e ingresos totales generados

por el Gobierno Autónomo Municipal que incluyen los ingresos de los Hospitales, Unidades Operativas y Empresas Municipales, para el presupuesto 2026 el Límite del Gasto de Funcionamiento Inicial Aprobado es de 20,00 % sobre los ingresos permitidos para el cálculo del límite del gasto de funcionamiento inicial, que asciende a Bs 641.039.200.-

La siguiente grafica nos muestra la distribución del Presupuesto Inicial de Gastos (expresado en bolivianos)– (25/75) % de la gestión 2026 en los Gastos de Funcionamientos y de Inversión:



El Presupuesto Inicial para Gastos de Inversión en la Gestion 2026 es de Bs4.150.935.504.-, la siguiente grafica muestra la distribución del presupuesto por PROGRAMAS:



El siguiente cuadro nos muestra la Ejecución Presupuestaria de Gastos por DA – Dirección Administrativa con fecha de corte al 31 de marzo del 2026 (expresado en bolivianos):

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO POR DA						
AL 31/3/2026						
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)						
UNIDAD	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	EJECUTADO	SALDO EJECUTADO	% EJECUTADO
DA. - 1 - CONCEJO MUNICIPAL	57.575.288	0	57.575.288	9.453.097	48.122.191	16,42%
DA. - 2 - DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL	31.013.429	-646.193	30.367.236	13.733.723	16.633.513	45,23%
DA. - 7 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1.170.876.881	19.768.022	1.190.644.903	255.761.145	934.883.759	21,48%
DA. - 6 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS	719.956.366	-9.169.731	710.786.635	38.157.297	672.629.338	5,37%
DA. - 8 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO.	451.674.927	805.471	452.480.398	61.293.976	391.186.422	13,55%
DA. - 53 - SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD	1.013.129.506	-7.626.255	1.005.503.251	256.937.178	748.566.073	25,55%
DA. - 79 - SECRETARIA MUNICIPAL DE DESCONCENTRACION	217.105.231	-1.447.737	215.657.494	27.005.470	188.652.024	12,52%
DA. - 83 - SECRETARIA MUNICIPAL DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE	86.182.385	-1.703.746	84.478.639	5.941.429	78.537.210	7,03%
DA. - 62 - SECRETARIA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO	67.546.461	-1.178.942	66.367.519	10.508.562	55.858.957	15,83%
DA. - 56 - SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	13.720.000	-413.595	13.306.405	5.184.079	8.122.326	38,96%
DA. - 82 - SECRETARIA MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE	60.000.000	-3.384.137	56.615.863	12.161.883	44.453.980	21,48%
DA. - 18 - EMACRUZ	458.489.254	5.000.000	463.489.254	156.698.351	306.790.903	33,81%
DA. - 17 - FRIGORIFICO MUNICIPAL	14.731.580	0	14.731.580	3.361.244	11.370.336	22,82%
DA. - 14 - ALUMBRADO PÚBLICO	209.106.659	0	209.106.659	50.119.602	158.987.057	23,97%
DA. - 15 - JARDIN BOTANICO MUNICIPAL	20.800.600	0	20.800.600	2.173.994	18.626.606	10,45%
DA. - 16 - ZOOLOGICO MUNICIPAL	17.032.995	100.000	17.132.995	3.013.871	14.119.124	17,59%
DA. - 63 - UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES	18.424.142	-70.657	18.353.485	3.257.174	15.096.311	17,75%
DA. - 64 - UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE CENTRO DE ABASTECIMIENTO MAYORISTA	13.689.000	-32.500	13.656.500	3.044.607	10.611.893	22,29%
DA. - 81 - UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE PROYECTOS DE RESILIENCIA URBANA	150.920.000	0	150.920.000	2.156.737	148.763.263	1,43%
Total general	4.791.974.704	0	4.791.974.704	919.963.419	3.872.011.285	19,20%

10

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

INFORME EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC)

Trimestre: **Primer Trimestre 31/03/2026**

DETALLE										
Cantidad	Modalidad de Contratación	Tipo de Contratación	N°	Precio Referencial del Proceso (estimado en Bs.)	Estado					
					Inscrito			Ejecutado		
0	Contratación Menor	Bienes	51	2.203.228,02	Bienes	50	2.153.228,02	Bienes	1	50.000,00
		Obras	0	-	Obras	0	-	Obras	0	-
		Servicios Generales	10	418.808,00	Servicios Generales	10	418.808,00	Servicios Generales	0	-
		Consultoria	3	147.000,00	Consultoria	2	97.000,00	Consultoria	1	50.000,00
Monto en Bs.-				2.769.036,02	62	2.669.036,02	2	100.000,00		
349	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (hasta Bs. 200.000)	Bienes	221	94.178.241,87	Bienes	215	89.902.853,87	Bienes	6	4.275.388,00
		Obras	29	19.916.039,40	Obras	24	16.180.948,60	Obras	5	3.735.090,80
		Servicios Generales	33	16.431.884,17	Servicios Generales	28	13.203.325,00	Servicios Generales	5	3.228.559,17
		Consultoria	66	9.581.700,71	Consultoria	62	9.304.750,71	Consultoria	4	276.950,00
Monto en Bs.-				140.107.866,15	329	128.591.878,18	20	11.515.987,97		
0	Apoyo Nacional a la Produccion y Empleo (de Bs. 200.001 adelante)	Bienes	0	-	Bienes	0	-	Bienes	0	-
		Obras	0	-	Obras	0	-	Obras	0	-
		Servicios Generales	0	-	Servicios Generales	0	-	Servicios Generales	0	-
		Consultoria	0	-	Consultoria	0	-	Consultoria	0	-
Monto en Bs.-				-	0	-	0	-		
92	Licitacion Publica	Bienes	7	107.345.418,38	Bienes	7	107.345.418,38	Bienes	0	-
		Obras	66	204.126.929,85	Obras	63	200.692.396,07	Obras	3	3.434.533,78
		Servicios Generales	16	148.088.714,77	Servicios Generales	13	83.694.437,56	Servicios Generales	3	64.394.277,21
		Consultoria	3	3.947.493,52	Consultoria	3	3.947.493,52	Consultoria	0	-
Monto en Bs.-				463.508.556,52	86	395.679.745,53	6	67.828.810,99		
3	Contratacion por Excepcion	Bienes	1	97.000,00	Bienes	1	97.000,00	Bienes	0	-
		Obras	0	-	Obras	0	-	Obras	0	-
		Servicios Generales	2	18.883.005,71	Servicios Generales	1	2656499,9	Servicios Generales	1	16.226.505,81
		Consultoria	0	-	Consultoria	0	-	Consultoria	0	-
Monto en Bs.-				18.980.005,71	2	2.753.499,90	1	16.226.505,81		
59	Contratacion Directa	Bienes	3	139.999,96	Bienes	3	139.999,96	Bienes	0	-
		Obras	0	-	Obras	0	-	Obras	0	-
		Servicios Generales	56	9992213	Servicios Generales	50	9627263	Servicios Generales	6	364.950,00
		Consultoria	0	-	Consultoria	0	-	Consultoria	0	-
Monto en Bs.-				10.132.212,96	53	9.767.262,96	6	364.950,00		
1	Otras modalidades (definidas por el organismo financiador o normativa)	Bienes	1	26.998,50	Bienes	1	26.998,50	Bienes	0	-
		Obras	0	-	Obras	0	-	Obras	0	-
		Servicios Generales	0	-	Servicios Generales	0	-	Servicios Generales	0	-
		Consultoria	0	-	Consultoria	0	-	Consultoria	0	-
Monto en Bs.-				26.998,50	1	26.998,50	0	-		
13	Compra Nacional por Convocatoria	Bienes	13	7855567,5	Bienes	13	7855567,5	Bienes	0	-
		Obras	0	-	Obras	0	-	Obras	0	-
		Servicios Generales	0	-	Servicios Generales	0	-	Servicios Generales	0	-
		Consultoria	0	-	Consultoria	0	-	Consultoria	0	-
Monto en Bs.-				7.855.567,50	13	7.855.567,50	0	-		
1	Compra Nacional Directa	Bienes	1	124200	Bienes	1	124200	Bienes	0	-
		Obras	0	-	Obras	0	-	Obras	0	-
		Servicios Generales	0	-	Servicios Generales	0	-	Servicios Generales	0	-
		Consultoria	0	-	Consultoria	0	-	Consultoria	0	-
Monto en Bs.-				124.200,00	1	124.200,00	0	-		
Total			582							
RESUMEN										
MONTO TOTAL EN BOLIVIANOS				643.504.443,36						
Resumen de Contrataciones		Cantidad	Precio Referencial Bs.		Porcentaje %					
3	Inscritas no Ejecutadas	547	547.468.188,59		85,08					
	Ejecutadas	35	96.036.254,77		14,92					
TOTAL DE CONTRATACIONES INSCRITAS AL PAC		582,00	643.504.443,36		100					

11

SERVICIOS PROYECTOS Y BENEFICIARIOS

11.1. SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SERVICIO/PROYECTO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Elaborar 12 informes de Ejecución Físico Financiera de los Programas de Inversión a través del sistema Hematita, con oportunidad, en la Dirección General de Administración Tributaria, durante la Gestión 2026.</p>	<p>Se realizó 1 informe mensual de acuerdo a programación, se beneficia con la evaluación y el cumplimiento de los programas en beneficio del vecino.</p>
<p>Atender el 100% de los trámites solicitados por los contribuyentes en los rubros de vehículos, inmuebles y actividades económicas, con oportunidad y calidez, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Con la atención de 62.591 tramites solicitados por los contribuyentes en los rubros de vehículos, inmuebles y actividades económicas el vecino se beneficia en tener sus impuestos al día.</p>
<p>Atender el 100 % de solicitudes de actualización del Padrón Municipal de contribuyentes (PMC) de Vehículos, Inmuebles y Actividades Económicas, con oportunidad y efectividad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Con la atención 48.657 solicitudes de actualización del Padrón Municipal de contribuyentes (PMC) de Vehículos beneficiando al vecino con sus inmuebles actualizados.</p>
<p>Elaborar 3 proyectos de Leyes Municipales en el ámbito tributario, (Leyes Autonómicas Municipales de carácter Tributario), con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>La Elaboración un Proyecto de Leyes Autonómicas Municipales beneficia al vecino con descuentos tributarios para luego ser retribuidos en obras.</p>
<p>Elaborar 25 Resoluciones Administrativas Secretariales (IMPBI, IMPVA, IMT, y Actividades Económicas), con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>La elaboración de 12 Resoluciones Administrativas Secretariales beneficia al vecino en poder acogerse al descuento del 15% del 10% y del 5% en el pago de sus tributos municipales y otros por Inmuebles, Vehículos y Actividades Económicas con diferentes resoluciones.</p>
<p>Atender al 100% el servicio de consultas tributarias, en el ámbito Legal de su competencia, con oportunidad, en la secretaria Municipal de Administración Tributaria, durante la Gestión 2026.</p>	<p>Mantener informado de las Normativas Municipales y Nacionales aplicables vigentes en el tema tributario, al igual que los beneficios a favor del contribuyente.</p>

SERVICIO/PROYECTO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Elaborar 400 Resoluciones Determinativas, (como resultado de la Determinación de la deuda en los procesos de Fiscalización), con oportunidad y calidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Mediante la emisión de 280 Resolución Determinativa el contribuyente se informa de la Determinación actualizada de su deuda impositiva en mora, teniendo la oportunidad del pronto pago, acogerse a un plan de facilidades de pago, presentar descargos o proceder a la impugnación por las vías administrativas o judicial correspondiente y así evitar futuras acciones coactivas.</p>
<p>Elaborar 4.000 Proveídos de Inicio de Ejecución Tributaria de aviso de ejecución al contribuyente por la deuda del IMPBI, IMPVA y Actividad Económica, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2026.</p>	<p>Con la elaboración de 280 de la Resolución Determinativa y/o la Resolución de Liquidación por Determinación Mixta, la Administración Tributaria Municipal notifica personalmente o por edicto de prensa el Proveído de Inicio de Ejecución Tributaria, por lo que el contribuyente deberá oportunamente pagar o realizar plan de facilidades de pagos, y así evitar retención de fondos de su cuenta bancaria, anotación preventiva de sus bienes en derechos reales ó tránsito, mandamiento de embargo, convirtiéndose en obras los tributos recaudados para el beneficio del vecino.</p>
<p>Aplicar 10.000 medidas coactivas Retención de fondos financieros, como principal medida a tomar y demás medidas coactivas establecidas en la Ley 2492 Código Tributario Boliviano, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Dentro de las medidas de Ejecución Tributaria, 2.299 retención de fondos donde la Administración Tributaria Municipal está facultada para ejecutar las siguientes: Retención de Fondos, para asegurar el cobro de la deuda., Anotación Preventiva en los registros públicos sobre los bienes, medidas que hacen posible el cobro de la deuda en mora y así beneficiar al vecino cuando estos tributos se retribuyen en obras.</p>
<p>Atender al 100% el servicio de trámites de predios (urbanos y rurales de la jurisdicción Municipal, informes técnicos por duplicidad, de registros incorrectos, corrección de datos, técnicos catastrales, creaciones de distritos catastrales de bienes y otros inherentes al área, con oportunidad y transparencia dentro de la jurisdicción del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Con servicio de trámites atendidos de 156 de predios (urbanos y rurales de la jurisdicción Municipal, informes técnicos por duplicidad, de registros incorrectos, corrección de datos y otros) se beneficia al vecino con el saneamiento de sus inmuebles.</p>
<p>Realizar 18 campañas publicitarias de concienciación al pago voluntario de los tributos en los rubros de inmuebles, vehículos y actividades económicas, ingresos, a través de medios de comunicación escrita, audiovisual, radial, digitales y otros, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Con las campañas publicitarias el vecino se beneficia con la información de los incentivos y descuentos para el pago de sus impuestos.</p>

11.2. SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO Y MEDIO AMBIENTE

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Gestionar al 100% acciones e instrumentos de planificación de corto, mediano y largo plazo, para la formulación de estrategias, planes, programas, proyectos de inversión, monitoreo, seguimiento, evaluación, análisis, ajuste de la planificación institucional, urbana, territorial y estadística municipal en el marco de la normativa vigente, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>A través de las acciones e instrumentos de planificación de corto, mediano y largo plazo para la formulación de estrategias, planes, programas, proyectos de inversión, monitoreo, seguimiento, evaluación, análisis, ajuste de la planificación institucional, urbana, territorial a escala local y metropolitana e información territorial y estadística municipal en el marco de la normativa vigente SPIE, SPO, se logra anualmente cumplir con los lineamientos de los Órganos Rectores: Ministerio de Planificación para el Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, dando continuidad a la Planificación Territorial y Planificación Estratégica Institucional.</p>
<p>Servicio de Supervisión a la ejecución de: Plan territorial de Desarrollo Integral, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual (PTDI, PEI, POA), información de estadística, geo – referencial y cartográfica con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.</p>	<p>Debido a la naturaleza del servicio que se presta en cada gestión el alcance abarca tanto al territorio, institución y población por lo que el beneficio directo e indirecto cubre según los datos del CENSO 2024 a 1.610.982 habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, año 2024.</p>
<p>Servicio de supervisión a lineamientos establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones y la Ley N°777 del Sistema de Planificación Integral del Estado de manera oportuna, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (PTDI, PEI, POA).</p>	<p>Beneficio directo e indirecto cubre según los datos del CENSO 2024 a 1.610.982 habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, año 2024.</p>
<p>Servicios de capacitación en temas referentes a: Formulación Plan Operativo Anual (POA), Informe de Seguimiento, Evaluación al POA, Informe de Avance y Ejecución de programas y Proyectos de Inversión (POA), Informe Físico y Financiero de Programas y Proyectos de Inversión, Reformulación al Plan Operativo Anual (POA), Informe de Cumplimiento POA y Ajustes al POA por modificaciones presupuestarias.</p>	<p>Servicio orientado al reforzamiento del conocimiento de los designados de las 130 unidades ejecutoras que componen el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y que son los autorizados para recabar información de su unidad para poder realizar el planteamiento de la Acciones a Corto Plazo por Unidad Ejecutora, operaciones de inversión y operaciones de funcionamiento que posteriormente se consolidará en el Plan Operativo anual de la gestión, así como también, de realizar los requerimientos de los ejes trocales del POA (seguimiento y evaluación, avance y ejecución, ajustes, cumplimiento y otros) que reflejan el ser y hacer de la institución con la oferta de productos en bienes, normas y servicios beneficiando directamente al total de población que según los datos del CENSO 2024 a 1.610.982 habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>

11.3. DIRECCIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Realizar al 100% el apoyo administrativo en la realización de informes, solicitudes de adquisición de compras y otros, de manera oportuna en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Con la conclusión de acciones en procesos de adquisición de bienes y servicios y respuesta a solicitudes de información técnica y administrativa requerida, se logrará dar solución a necesidades y requerimientos de las Unidades dependientes de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente.</p>
<p>Asesorar al 100% el cumplimiento de los procedimientos jurídicos, prever y/o tomar medidas legales dentro del marco normativo vigente, competencias y funciones a las unidades organizacionales de la Secretaría con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Mediante la atención de requerimientos legales de entidades del nivel central, se logrará analizar cada requerimiento solicitado, para que estos se enmarquen dentro de los procedimientos adecuados y bajo el amparo de la normativa vigente y así evitar transgresiones, beneficiando al vecino a que se preserven los derechos y garantías de los mismos.</p>
<p>Atender al 100% los requerimientos en materia legal de entidades del nivel central del Estado, Ministerio Público, Órdenes Judiciales y otros dentro el marco de las competencias de la Secretaría, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Con la atención de trámites para cumplimiento de procedimiento jurídico se logrará que todas las dependencias de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo se enmarquen dentro de la normativa Legal vigente, beneficiando a la población que solicita trámites a que éstos no expongan sus bienes por alguna transgresión a la norma referida al objeto.</p>
<p>Emitir el 100% de respuestas a solicitudes de informes y correspondencias requeridas por el Órgano Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal , con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Mediante los informes y correspondencias requeridas por el Órgano Ejecutivo Municipal y el Concejo Municipal, se logrará transmitir información real y pertinente sobre el accionar de las Unidades Organizacionales dependientes de la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente dentro de sus competencias en pos del aporte en la transparencia de la ejecución de acciones.</p>
<p>Atender al 100% el Servicio de ingresos y entregas de trámites de planificación urbana en plataforma, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2026.</p>	<p>A través de la atención de trámites de planificación Urbana, los vecinos de nuestra ciudad regularizarán sus predios y construcciones, apeándose a normativa técnica y vigente de construcción.</p>

11.4. DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DISTRITAL URBANA

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Realizar al 100% la atención de solicitudes de vecinos y/o informes del inmediato superior referentes a la gestión urbana, de manera oportuna en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	5400 vecinos beneficiados del Municipio de Santa Cruz Sierra
Supervisar el 100% de políticas de administración y fiscalización de trámites de gestión urbana, promoviendo eficiencia en los procesos de atención a los contribuyentes y logrando generar información relevante para la toma de decisiones, con celeridad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	A través de las políticas administrativas y de fiscalización de tramites en la gestión urbana se beneficiará a todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Orientar al 100% a los vecinos sobre solicitudes de procesos y/o procedimientos en la temática de gestión urbana, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Mediante la orientación se beneficiará a todos los vecinos que soliciten información sobre temática de Gestión urbana, para facilitar la regularización de sus trámites Municipales.

11.5. DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Atender el 100% las derivaciones de seguimientos administrativos y/o técnicos según competencias de las unidades dependientes de la Secretaría, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2026.	Mediantelasderivacionesdeseguimientosadministrativos y/o técnicos, contribuirán al buen desarrollo de las actividades en función a su programación y planificación, para el cumplimiento eficaz de los objetivos dentro de la gestión municipal. Generando en todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, confianza en la gestión realizada por la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente.
Coordinar al 100% el seguimiento a los procesos administrativos y/o técnicos, de las unidades dependientes de la Secretaría según competencias, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Mediante el seguimiento de procesos administrativos y/o técnicos, de las unidades dependientes de la Secretaría, se logrará el desarrollo de las actividades en función a su programación y planificación para el cumplimiento eficaz de los objetivos dentro de la gestión municipal. Generando en todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, confianza en la gestión realizada por la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente.

11.6. DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Servicio de trámites de Lineamientos Mayores en la Zona Rural.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Servicio de trámites de Registros Topográficos.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Servicio de trámites administrativos de procesos de Expropiación de tierras y terrenos según recursos disponibles.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Actualización de 1 (una) base de datos con las planimetrías aprobadas de las urbanizaciones.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Gestionar 1 (un) proceso de Delimitación Territorial de la Jurisdicción con 1 Municipio colindante en aplicación a la Ley 339.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Gestionar 1 (una) Homologación de Área Urbana.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Servicios de trámites de procesos para el Control de Urbanizaciones en Área Urbana y Rural.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Servicio de las certificaciones y solicitudes específicas, de manera oportuna de todos los Distritos.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Servicio de trámites de regularización de barrios mediante Reestructuraciones Individuales o Colectivas, a través de la Aplicación de las Leyes Autonómicas Municipales N°186/2015,1193/2019 y 1380/2020	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Servicio de trámites para aperturas de vías.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Analizar al 100% las urbanizaciones aprobadas para actualizar la base de datos de los terrenos en custodia por procesos de compensación concluidos.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Servicio de análisis de las urbanizaciones aprobadas en zona ZAPU.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Servicio de análisis y certificaciones de planimetrías y urbanizaciones aprobadas.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Servicios de trámites de urbanización dentro del radio urbano vigente, que permita la expansión urbana	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Servicio de trámites de Lineamientos Urbanos, que coadyuven a planificar directrices territoriales dentro del radio urbano vigente y proyectado.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra
Atender al 100% las certificaciones de jurisdicción y solicitudes específicas referente a Jurisdicción Territorial.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz Sierra

11.7. DIRECCIÓN DE REGULACIÓN URBANA

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Atención de trámites de regularización de las áreas de uso público , como requisito en la consolidación del derecho propietario municipal con la inscripción en DD.RR., en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	A través de los trámites de regularización de áreas de uso público se logrará inscribir 721.168,90 m2. de superficie , regularizando los terrenos de dominio municipal que quedan dentro de las planimetrías aprobadas que carecen de inscripción en las oficinas de Derechos Reales, incrementando los bienes del municipio; beneficiando a la población en general de Santa Cruz de la Sierra.
Atención de trámites administrativos de adjudicación definitiva de las áreas municipales expropiadas para vivienda, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra	A través los trámites de Adjudicación Definitiva, los adjudicatarios cuentan con la documentación necesaria para la Regularización del Derecho Propietario de sus terrenos beneficiando a la población de Santa Cruz de la Sierra.
Atención de trámites administrativos de adjudicación de áreas municipales otorgadas para vivienda cedidas en Comodatos , en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	Con la atención de los trámites de comodatos se procura percibir ingresos a las arcas del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a través del beneficio colateral asignado con las inscripciones de derecho propietario en favor del municipio de los terrenos entregados en calidad de comodatos.
Atención de trámites de concesión municipal para el uso, goce y disfrute por tiempo determinado de un bien de propiedad municipal, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	A través de la concesión municipal de centros de abastecimientos los vecinos se beneficiaron con un mercado legalmente establecido y que preste mejor servicio.
Atención de trámites de legalización de edificaciones dentro del Área Urbana, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	A través de 31 trámites de las legalizaciones de edificaciones se logrará beneficiar a los vecinos con la obtención de la certificación de su construcción.
Atención de trámites correspondientes a la aprobación de proyectos del radio urbano, de manera oportuna en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	A través de 179 trámites de aprobaciones de proyectos del radio urbano los solicitantes cuentan con la documentación legalmente aprobada, permitiendo así el inicio de sus construcciones en sus predios; beneficiando a la población de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
Atención de trámites de Certificaciones de Habitabilidad , en cumplimiento a las Normativas establecidas en al Código de Urbanismo y Obras dentro del Área Urbana, de manera oportuna en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.	A través de 97 trámites de las aprobaciones de proyectos del radio urbano se beneficiará con la legitimidad de que su construcción este de acuerdo a los planos aprobados y apta para ser habitable, garantizando una adecuada evacuación en caso de existir riesgo humano, para la población de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Atención de trámites de inmuebles para diagnosticar y proponer un nuevo catálogo de inmuebles para diagnosticar y proponer un nuevo catálogo de inmuebles patrimoniales para el Centro Histórico y la Zona Central, de manera oportuna en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>	<p>A través de este catálogo se podrá llevar a cabo los análisis y diagnósticos acerca de la preservación del patrimonio arquitectónico cruceño, dando lugar a la elaboración de estrategias para la implementación o modificación de la normativa vigente, coadyuvando en la regeneración integral de la Zona Central Z1, incentivando la inversión privada, con el consecuente crecimiento económico y viabilizando la preservación del patrimonio arquitectónico, mejorando los espacios públicos y por ende mejorando la calidad de vida del vecino y la experiencia del visitante a la Zona Central de la ciudad, beneficiando a la población en general de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Realizar una actualización normativa del Código de Urbanismo y Obras (CUO), otras normativas de acuerdo a los requerimientos, necesidades y la planificación dentro del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>	<p>Mediante la actualización a la normativa del Código de Urbanismo y Obras (CUO), se busca beneficiar a la población de Santa Cruz de la Sierra con la creación de una nueva normativa que sea de fácil comprensión y aplicación para el diseño de edificaciones y urbanismo, para prevenir las obras fuera de normas y/o en contravención.</p>
<p>Atención de las denuncias de obras en contravención en cumplimiento a las normativas vigentes, dentro del Área Urbana, de manera oportuna en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>	<p>A través de 57 denuncias la verificación de las obras en construcción (edificaciones privadas), las cuales deben contar con el respectivo proyecto aprobado y su Permiso de Construcción, así mismo que su ejecución sea conforme y acorde con las disposiciones legales vigentes que rigen el ordenamiento de nuestra ciudad; beneficiando a la población de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Atención de las solicitudes de Inspecciones Intermedias de proyectos arquitectónicos en cumplimiento a las normativas vigentes, dentro del área urbana, de manera oportuna en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>	<p>A través de 21 trámites de solicitudes de Inspecciones Intermedias de proyectos arquitectónicos se beneficia a la población de Santa Cruz de la Sierra, cumpliendo las normativas vigentes.</p>
<p>Atención de tramites de adjudicación definitiva de las áreas municipales expropiadas, adjudicación de áreas municipales otorgadas para vivienda cedidas en Comodatos, Concesión municipal para el uso, goce y disfrute por tiempo determinado de un bien de propiedad municipal y regularización de las áreas de uso público</p>	<p>Más de 100 mil habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Realiza inspecciones a obras en proceso de construcción ubicadas dentro del radio urbano vigente (inmuebles de propiedad privada e inmuebles de preservación), a simple solicitud interna o externa al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la norma urbana vigente.</p>	<p>Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz Sierra.</p>
<p>Hacer cumplir las normas mediante intervenciones de demolición, retiro y/o decomiso de materiales en las obras, que incumplen con las normativas vigentes establecidas en el Código de Urbanismo y Obras y la Ley de Municipalidades, así como también los procesos Administrativos Sancionatorios en curso y otros servicios que requiera el Departamento de Control de Proyectos dependiente de la Dirección de Regulación Urbana, de la Dirección General de Gestión Urbana, de la Secretaria Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente.</p>	<p>Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz Sierra.</p>
<p>Atención de trámites de legalización de edificaciones, la aprobación de proyectos del radio urbano, Certificaciones de Habitabilidad dentro del Área Urbana, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>	<p>Más de 100 mil habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Atención de trámites de inmuebles para diagnosticar y proponer un nuevo catálogo de inmuebles para diagnosticar y proponer un nuevo catálogo de inmuebles patrimoniales para el Centro Histórico y la Zona Central, de manera oportuna en el municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>	<p>Más de 100 mil habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Realizar una actualización normativa del Código de Urbanismo y Obras (CUO), otras normativas de acuerdo con los requerimientos, necesidades y la planificación dentro del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>	<p>Más de 100 mil habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>

11.8. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Atender el 100% de informes y trámites medio ambientales (Requerimiento de informes (Poda de árbol, tala de árbol, vertidos de agua, quema, ruidos, áreas protegidas, Inicios de tramites y/o denuncias), con oportunidad en la Dirección General de Medio Ambiente, durante la gestión 2026.</p>	<p>Con la atención de requerimiento de informes trámites medio ambientales, se beneficiará a la población en general, lo cual coadyuvará a disminuir el impacto ambiental para el cumplimiento de las normativas ambientales. Beneficiando de esta manera a la población con mejores condiciones y así vivir con un medio ambiente saludable.</p>
<p>Realizar el 100% de Asesoramiento y/o elaboración de informes legales (PIE, PIO, Minutas de Comunicación, transparencia, Resoluciones Administrativas, Auto Administrativos, Proyecto de Resoluciones y otros), con oportunidad en la Dirección General de Medio Ambiente, durante la gestión 2026.</p>	<p>Con el asesoramiento y/o elaboración de informes legales, se beneficiará al vecino en general, con normativas de protección del medio ambiente, evitando la contaminación y preservar tanto la biodiversidad como los recursos naturales, para vivir en medio ambiente saludables es esencial para la vida humana.</p>

11.9. DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Realizar el 100 % de actividades de seguimiento y control ambiental a unidades industriales, y AOP en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, el 2026</p>	<p>A través de las Solicitudes ingresadas de seguimiento, control ambiental a unidades industriales y AOP se lograra dar cumplimiento a la Normativa Ambiental Vigente, por lo que se brindara a los vecinos una mejor habitabilidad, supervisando que no se generen impactos negativos provenientes de las Actividades, Obras y/o Proyectos que perjudiquen al Municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Realizar el 100 % de Verificaciones de los Planes de Contingencia y Evaluación técnica de riesgos en las diferentes actividades, obras y/o proyectos e industrias, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, el 2026.</p>	<p>A través de las solicitudes de verificación de plan de Contingencia y Evaluación técnica de riesgos en las diferentes actividades, obras y/o proyectos e industrias se identificará los riesgos y se ve si hay incumplimiento y se solicitará la adecuación para dar cumplimiento a la normativa vigente. Beneficiando a la población en general así se brindara una mejor seguridad a los vecinos estantes y habitantes del Municipio.</p>
<p>Atender el 100% de las solicitudes de evaluación de instrumentos de regulación de alcance particular y general de seguimiento y control ambiental a unidades industriales y AOP en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, el 2026.</p>	<p>Mediante la atención de las solicitudes se logra identificar aquellas unidades industriales y AOP que incumplen la normativa ambiental vigente para la posterior sanción y adecuación de los mismos. Se beneficia a la población en general con la mitigación y el buen desempeño ambiental que las Unidades Industriales, Actividades, Obras y/o Proyectos realizados.</p>

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Realizar 19 actividades técnicas de prevención, control y monitoreo de la contaminación atmosférica, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra el 2026.</p>	<p>Se realiza actividades de prevención, control y monitoreo de la contaminación atmosférica, permitiendo incidir de manera directa sobre las fuentes emisoras de contaminantes atmosféricos, se realiza el monitoreo de la calidad del aire para toma de acciones oportunas sobre la contaminación atmosférica. Esto nos sirve para informar a la ciudadanía acerca de las medidas que se deben adoptar en caso de presentarse episodios de alerta. Asimismo, se buscará dar cumplimiento a las regulaciones, la educación y la preparación para emergencias. Estas acciones son esenciales para promover un desarrollo sostenible y un futuro más saludable</p>
<p>Atención del 100% de las solicitudes y/o requerimientos de Autorizaciones para la Extracción de Aguas Subterráneas con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra el 2026.</p>	<p>Se atiende las solicitudes y/o requerimientos de Autorizaciones para la Extracción de Aguas Subterráneas. Beneficiando a la población con actividades de control de la extracción del recurso hídrico aportando a la reducción de contaminación sobre los acuíferos subterráneos</p>
<p>Atención del 100% de los requerimientos de inspecciones a conexiones clandestinas en canales de drenaje pluvial, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra el 2026.</p>	<p>Se realizar actividades de control y seguimiento de conexiones clandestinas a canales de drenaje pluvial se realizará la verificación e identificación y el cumplimiento del no vertido de aguas contaminadas de acuerdo a la normativa vigente. El beneficio para la población será la prevención de la contaminación de los cuerpos de agua superficiales, protegiendo la calidad hídrica y reduciendo la carga de contaminantes que pueden afectar la salud de las personas y el ecosistema acuático.</p>
<p>Atender el 100% de las actividades de inspección para el seguimiento y control de los Sistemas de Autoabastecimiento de Recursos Hídricos (SARH), con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra el 2026.</p>	<p>Realizar actividades de inspecciones de control, nos permitirá regular la extracción del recurso hídrico y reducir la contaminación sobre los acuíferos subterráneos</p>
<p>Realizar el 100 % de informes técnicos de eventos ambientales, con oportunidad , en el Municipio de Santa de la Sierra, el 2026</p>	<p>Contar con información con cursos y talleres sobre educación ambiental para beneficiar a los vecinos al aumentar su conciencia ambiental, promover comportamientos sostenibles, mejorara la calidad de vida y fortalecerá la participación comunitaria en la protección del entorno natural.</p>

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Desarrollar el 100 % de actividades de capacitación y campañas ambientales en Unidades Educativas e instituciones, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, el 2026.	Realizar actividades de capacitación y campaña ambientales en unidades educativas para lograr la capacitación, el incremento del conocimiento de los niños de las unidades educativas e institutos referente a la temática ambiental. Con estas actividades de educación ambiental se beneficia a los vecinos al aumentar su conciencia ambiental, promover comportamientos sostenibles, mejorar la calidad de vida y fortalecer la participación comunitaria en la protección del entorno natural.
Realizar el 100 % de solicitudes de autorización para publicidad exterior previa revisión y evaluación de la normativa ambiental vigente, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra , el 2026	Dotar de autorizaciones para publicidad exterior previa revisión y evaluación de la normativa ambiental vigente al mismo tiempo se logrará dar el visto bueno para la ejecución de publicidad en predios. La población estante y habitante y se beneficiara con publicidad regulada, evitando anuncios ilegales o desordenados que puedan causar contaminación visual y que puedan afectar la seguridad y estética urbana.
Realizar el 100 % de los operativos de control y regulación de publicidad exterior, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, el 2026	Realizar operativos de control y regulación de publicidad exterior en contravención de la normativa ambiental, así también se logrará tener en orden los letreros publicitarios y el retiro de los que no cumplen con la normativa. La población estante, habitante y visitantes se beneficia con una ciudad que lograra experimentar una reducción de la contaminación visual y un entorno urbano más ordenado y seguro.

11.10. DIRECCIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Atender 720 denuncias por infracciones ambientales por ruidos, vertidos de aguas hacia la vía pública y/o lugares no autorizados con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de Sierra en la gestión 2026	Se ejecutaran el 100% de las denuncias ingresadas por infracciones ambientales por ruidos, vertidos de agua residuales hacia la vía pública y/o lugares no autorizados y acciones por quema, esto beneficiara a toda la población del Municipio, reduciendo la contaminación y garantizando la protección del medio ambiente
Realizar el 100% de seguimiento a las afectaciones por vertidos de aguas residuales hacia la vía pública y/o lugares no autorizados, acciones de quema y contaminación acústica con procesos aperturados según normativo municipal ambiental con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026	Con el seguimiento a los procesos aperturados por las afectaciones por vertidos de aguas residuales, quemas, y contaminación acústica, se lograra sancionar a los infractores, logrando una disminución de la contaminación ambiental para beneficio de toda la población.

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Efectuar 52 monitoreos de control y fiscalización al cauce del Río Piraí por reaprovechamiento de áridos y agregados de forma eficaz en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	Con procesos de inspecciones programados al cauce del Río Piraí, se lograra supervisar y controlar el botado de basura, y el retiro de áridos y agregados sin autorización, beneficiando a los ciudadanos que viven sobre la cuenca hidrográfica del Río.
Realizar 244 inspecciones de control y fiscalización en las áreas del Parque Metropolitano de protección Ecológica del Río Piraí, Las Lomas El Recreo y el área de protección ecológica Curiche La Madre, de manera continua dentro del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	Con las inspecciones al cauce del Río Piraí, Las Lomas el Recreo y el Curichi la Madre lograremos controlar el botado de basura, y el retiro de maleza, beneficiando a la población ubicada en las unidades vecinales circundantes con espacios de recreación y descanso de los mismos.
Atender el 100% de visitas para concienciar sobre la importancia del Área Protegida Municipal del Parque Urbano de Preservación ecológica Curiche La Madre de manera oportuna en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	A través de la supervisión y visitas de exposición y recorrido en el Área de protección Ecológica Curichi La Madre, realizada por el personal técnico y guarda parques, se logrará reforzar el compromiso ciudadano con el medio ambiente y crear un sentido de pertenencia para con la ciudadanía
Realizar 24 tareas de limpieza para mantener libre de residuos sólidos las áreas protegidas municipales, Parque Metropolitano de Protección ecológica del Río Piraí y/o área protegida municipal del Parque Urbano de Preservación ecológica Curiche La Madre y/o Las Lomas El Recreo de manera continua en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026.	Con la ejecución de tareas de limpieza de residuos orgánicos y otros, en el área protegida, lograremos otorgar espacios para la recreación y descanso en beneficio del ciudadano común que visita las áreas de protección ecológicas,
Realizar 104 tareas de producción de plantines, recolección de semillas, preparación de sustratos, riego y deshierbe, y el mantenimiento de plantines existentes en el vivero del área protegida Curiche La Madre, para la arborización y reforestación en las áreas protegidas municipales legalmente establecidas de manera eficiente en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026	A través de Tareas (producción, recolección, preparación de sustratos, riego, deshierbe y mantenimiento) de los plantines, se logrará reforestar las áreas urbanas que necesitan barreras naturales y menores temperaturas en beneficio de la ciudadanía en general.
Atender el 100% de solicitudes de reforestación relacionadas con el arbolado urbano en cumplimiento a la Ley GAMSC N° 210/15 y otras normativas vigentes de manera oportuna en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026	Con la ejecución de las solicitudes de reforestación, existirá un beneficio en el municipio, que a través de los mecanismos administrativos se reponen las especies nativas, manteniendo los beneficios ambientales y el incremento de la masa arbórea.

11.10.1. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE PROYECTOS DE RESILIENCIA URBANA

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Atender al 100% el Servicio de Trámites de Planos de Ubicación y Uso de Suelo, de manera oportuna, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	42.599 trámites de Planos de Ubicación y Uso de Suelo que serán atendidos y beneficiarán de manera directa e indirecta a todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender al 100% el Servicio de Trámites de Procesos de Modificación de Parcelamientos, de manera oportuna en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	686 trámites de Procesos de Modificación de Parcelamientos que serán atendidos y beneficiarán de manera directa e indirecta a todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender al 100% el servicio de trámites de Certificaciones de Jurisdicción, de manera oportuna en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	885 trámites de Certificación de Jurisdicción que serán atendidos y beneficiarán de manera directa e indirecta a todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender al 100% el Servicio de Trámites de Levantamientos Topográficos, de manera oportuna, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	1.698 trámites de Levantamientos Topográficos que serán atendidos y beneficiarán de manera directa e indirecta a todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender al 100% el Servicio de Trámites de Línea Municipal, de manera oportuna, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	650 trámites de Línea Municipal que serán atendidos y beneficiarán de manera directa e indirecta a todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender al 100% el Servicio de Trámites de Asignación de Número de Lotes, de manera oportuna, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	1004 trámites de Planos Asignación de Números de Lotes que serán atendidos y beneficiarán de manera directa e indirecta a todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender al 100% el Servicio de Trámites de Proyectos Arquitectónicos hasta 300 m ² -6.5 m de altura, de manera oportuna en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	321 trámite de Proyectos Arquitectónicos que serán atendidos y beneficiarán de manera directa e indirecta a todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender al 100% el Servicio de Trámites de Legalización de Edificaciones hasta 300 m ² -6.5 m de altura, de manera oportuna, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	70 trámites de Legalizaciones de Edificaciones que serán atendidos y beneficiarán de manera directa e indirecta a todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender al 100% el Servicio de Trámites de Regularización de Construcción, de manera oportuna, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	171 trámites de Regularización de Construcción que serán atendidos y beneficiarán de manera directa e indirecta a todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

11.11. SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ABASTECIMIENTO

SERVICIO/PROYECTO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Gestionar el 100% del servicio de las solicitudes de trámites interno y externos ingresados (oficios externos e internos), con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2026.</p>	<p>La Secretaría Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento, en el marco de sus competencias y conforme a los principios de eficiencia, eficacia y responsabilidad establecidos en la Constitución Política del Estado, ha atendido 571 solicitudes de manera oportuna y las solicitudes y trámites externos ingresados. Esta gestión ha fortalecido las acciones preventivas y de control, contribuyendo significativamente al bienestar y seguridad de la población del Municipio.</p>
<p>Mantener al 100% de las solicitudes de apoyo en acciones preventivas de seguridad Ciudadana a través del control permanente de la Guardia Municipal en los espacios públicos ingresadas, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra de la Gestión 2026</p>	<p>La Guardia Municipal con sus 145 solicitudes, en coordinación con diversas reparticiones municipales, brinda apoyo en los operativos de recuperación y ordenamiento de los espacios públicos en Santa Cruz de la Sierra. Estas acciones garantizaron la seguridad y el libre tránsito de los ciudadanos, especialmente en zonas de alta concurrencia como mercados y avenidas principales. El resultado es una ciudad más ordenada, accesible y segura para todos. Los vecinos ahora disfrutan de aceras y avenidas despejadas, lo que facilita su movilidad y mejora su calidad de vida.</p>
<p>Mantener el 100% las solicitudes de apoyo en los operativos de las unidades funcionales dependientes del GAMSC, cumpliendo con las normas y disposiciones legales vigentes con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026.</p>	<p>La Guardia Municipal, con sus 159 solicitudes de apoyo brinda el servicio de apoyo en las diferentes solicitudes de los operativos de las unidades funcionales dependientes del GAMSC, en el resguardo de la seguridad de los ciudadanos, en las distintas actividades realizadas, además de brindar apoyo en los diferentes espacios públicos y recreativos que se tienen el Municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Mantener al 100% las solicitudes de apoyo para actividades como eventos cívicos, culturales, deportivos, religiosos y otros ingresadas, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra para la gestión 2026</p>	<p>La Guardia Municipal, brindo con sus 115 solicitudes el apoyo a la Seguridad Ciudadana y Abastecimientos con guardias Municipales en las diferentes actividades cívicas y culturales, deportivas, religiosas, sociales realizadas en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, con el fin de resguardar la seguridad del vecino, previniendo que ocurra algún hecho vandálico o aglomeración de gente.</p>
<p>Realizar 1200 inspecciones de inocuidad y conservación de los alimentos, con oportunidad, en los Centros de Abastecimiento Minoristas del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026</p>	<p>Con las 275 inspecciones realizadas en los centros de abastecimiento, se logra mejorar las condiciones de salubridad, disminuyendo problemas sanitarios relacionados con productos alimenticios, dando protección de esta manera a la salud de la población en general.</p>

SERVICIO/PROYECTO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Realizar 100 capacitaciones sobre inocuidad alimentaria, buenas prácticas, conservación y manipulación de alimentos, gestión de residuos sólidos a los comerciantes, con criterio y oportunidad, en los centros de abastecimiento minoristas del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Con las 14 capacitaciones realizadas, sobre manipulación de alimentos, gestión de residuos sólidos y seguridad ocupacional impartida a los gremiales de las diferentes asociaciones, federaciones y otras organizaciones, se logró precautelar la salud de la población, enriquecer el conocimiento del gremialista en temas de salubridad significa protección a la salud del vecino que demanda productos alimenticios en los centros de abastecimientos.</p>
<p>Realizar 200 supervisiones de limpieza, lavado y fumigado, con calidad y oportunidad, en los centros de abastecimiento minoristas del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Con las 38 supervisiones de limpieza realizadas, se logró reducir la infestación de plagas como ser insectos rastreros y voladores que constituyen vectores de contaminación para productos alimenticios, previniendo también enfermedades de transmisión por la ingesta de alimentos, así mismo, se logró controlar en forma mas precisa la frecuencia y necesidades de limpieza en los centros de abastecimiento minoristas.</p>
<p>Realizar 200 desratizados, con calidad y oportunidad, en los centros de abastecimiento minoristas del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Con los 30 desratizados realizados en los centros de abastecimiento, se logró disminuir los problemas de virus y bacterias transmitidos por roedores, procediendo a su eliminación para reducir el riesgo del contacto que puedan tener con productos alimenticios destinados a la comercialización.</p>
<p>Realizar 2300 controles de los precios ofrecidos, balanzas y básculas, con calidad y oportunidad, en los centros de abastecimiento minoristas del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026</p>	<p>Con los 925 controles realizados, de exhibición de precios ofrecidos, peso justo de balanzas y básculas en los centros de abastecimiento minoristas, se logró disminuir la especulación de precios y la comercialización de productos con pesos alterados, precautelando la economía del consumidor.</p>
<p>Elaborar el 100% de los diagnósticos solicitados sobre el estado de los centros de abastecimiento minoristas municipales, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026</p>	<p>Con los realizados, sobre el estado de los centros de abastecimiento minoristas, se logró tener información actualizada de las condiciones estructurales de los mismos, para canalizar la realización de mejoras, mantenimiento y remodelaciones en el marco de nuestras competencias, de manera que se cuente con infraestructuras cómodas y seguras.</p>

SERVICIO/PROYECTO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Elaborar el 100% de los informes técnicos para la autorización de funcionamiento, cambio de rubro, refacción, mejoras y mantenimiento de los puestos en los centros de abastecimiento minoristas municipales, con calidad y oportunidad, en la Dirección de Centros de Abastecimiento Minoristas y Servicios, en la gestión 2025.</p>	<p>Con la elaboración de 93 informes técnicos para la autorización de funcionamientos, cambio de rubro, refacción, mejoras y mantenimiento de los puestos en los centros de abastecimiento minoristas realizadas, se logró atender las inquietudes de gremiales para mejorar sus condiciones y ofrecer una atención más agradable al consumidor que asiste a realizar transacciones al centro de abastecimiento, en el marco de lo establecido en la normativa vigente.</p>
<p>Elaborar el 100% de los informes técnicos para la colocación de medidores de servicios básicos dentro de los centros de abastecimiento minoristas municipales, con calidad y oportunidad, en la Dirección de Centros de Abastecimiento Minorista y Servicios, en la gestión 2026.</p>	<p>Con la atención de 5 informes técnicos para la colocación de medidores de servicios básicos dentro de los centros de abastecimiento minoristas municipales, se logró canalizar las solicitudes ante las instancias correspondientes, beneficiando al gremialista con este servicio, mejorando las condiciones de salubridad en el centro de abastecimiento.</p>
<p>Realizar 800 tomas de muestras y análisis en alimentos y bebidas, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026</p>	<p>Con las 130 tomas de muestras realizadas, se contribuyó a precautelar la salud de la población mediante controles de productos alimenticios y bebidas comercializados en los centros de abastecimiento, verificando principalmente que no existan contaminantes que causen daños a la salud.</p>
<p>Atender el 100% de las solicitudes de certificación del puesto de venta de hoja de coca natural al detalle, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Con la atención realizada de solicitudes de servicio de certificación de puestos de venta de hoja de coca natural al detalle, se logró mejorar el control de la comercialización de hoja de coca y contribuir a enmarcar el funcionamiento de esta actividad a la normativa legal vigente, ofreciendo condiciones de comercialización mas garantizadas al público consumidor.</p>
<p>Realizar 2000 controles de inocuidad alimentaria, buenas prácticas, conservación y manipulación de los alimentos, productos y servicios a las diferentes actividades económicas, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Con los 369 controles realizados, de inocuidad alimentaria, buenas prácticas, conservación y manipulación de los alimentos, productos y servicios a las diferentes actividades económicas, se logró disminuir la inseguridad alimentaria mediante la reducción de problemas sanitarios relacionados con productos alimenticios, brindando mejores condiciones de salubridad a la población.</p>
<p>Atender el 100% de las denuncias por la mala prestación de servicios públicos y privados, con calidad y oportunidad, en la Dirección de Centros de Abastecimiento Minorista y Servicios, en la gestión 2026.</p>	<p>Con la atención de 15 solicitudes de denuncias por la mala prestación de servicios públicos y privados, se contribuyó a la realización de transacciones comerciales mas seguras, logrando que el ciudadano sienta la protección de su Gobierno Municipal ante el riesgo de adquirir productos en mal estado, o mala prestación de servicios.</p>

SERVICIO/PROYECTO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Atender al 100% el Servicio de Analisis de Riesgos con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestion 2026</p>	<p>La atención oportuna y eficiente de las 9 solicitudes permitió la implementación de medidas preventivas, contribuyendo a la reducción de riesgos y al fortalecimiento de entornos más seguros. Estas acciones protegieron la integridad de los funcionarios y la ciudadanía, promoviendo una cultura de prevención y respuesta efectiva ante amenazas.</p>
<p>Realizar al 100% los servicio de capacitaciones en prevencion de riesgos a la poblacion en general con oportunidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra durante la Gestion 2026</p>	<p>Las 43 capacitaciones fortalecieron la concientización y preparación de la ciudadanía, abordando temas clave como uso seguro de GLP, procedimientos de evacuación, manejo adecuado de extintores y prevención de riesgos, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de seguridad y prevención comunitaria.</p>
<p>Atender al 100% los servicios de atencion a Emergencias generadas por diferentes eventos adversos de origen natural o antropico con oportunidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra durante la Gestion 2026</p>	<p>Las 205 atenciones realizadas permitieron mitigar situaciones de alto riesgo, proteger la vida e integridad de las personas, reducir pérdidas económicas, evitar daños a bienes públicos y privados y proteger el medio ambiente, generando un impacto positivo y directo en la seguridad ciudadana.</p>
<p>Mantener el 100% de Asesoramiento legal en aplicación a las leyes, Decretos, Reglamentos, Resoluciones y Normativa vigente con oportunidad en la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento para la gestión 2026.</p>	<p>Con las 183 atención de asesoramiento legal se logró dar una mayor asesoría para los casos de Abastecimiento, de Seguridad Ciudadana, además de proceder a la aplicabilidad y gestionar la proyección de nuevos documentos normativos de beneficio al ciudadano</p>
<p>Mantener el 100% la ejecución de actividades Administrativas en el marco de la normativa vigente dentro de las competencias de la Unidad con oportunidad en la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana y Abastecimiento para la gestión 2026</p>	<p>Con las 265 actividades administrativas se logró dar celeridad y soluciona los requerimientos de la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana y sus Unidades Ejecutoras mediante la realización de informes, modificaciones presupuestarias y otras actividades requeridas</p>
<p>Atender el 100% de las solicitudes de actividades requeridas con la Banda de Música Municipal como ser: eventos cívicos, religiosos, culturales, deportivos y otros con oportunidad en los 15 Distritos del Municipio de santa Cruz en la Gestión 2026.</p>	<p>Con las 28 solicitudes atendidas con la Banda de Música Municipal se logro r la preservación y promoción cultural con la interpretación de los diferentes ritmos de nuestra región y Departamento, como ser; Taquirari, chobena, brincao y carnaval interpretados por los músicos de la Banda de Música Municipal, en los diferentes actos de inauguración de obras, entrega de obras, eventos cívicos, religiosos, culturales, deportivos y otros con oportunidad en los 15 distritos del municipio de Santa Cruz</p>

SERVICIO/PROYECTO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Realizar 40 capacitaciones preventivas del Programa Integral de Capacitación Preventiva, Fortaleciendo Familias y Comunidades Seguras a padres de familia en unidades educativas y centros de abastecimientos, con oportunidad en los 15 Distritos Municipales para la gestión 2026.</p>	<p>con las 2 capacitaciones realizadas se logro fortalecer las capacidades de la comunidad para prevenir la violencia intrafamiliar / escolar, a través de la promoción de valores y límites claros. Este logro demuestra el compromiso de seguir trabajando en esta línea, con el objetivo de construir un entorno familiar más saludable y seguro para todos. En cumplimiento de la Ley N° 264, en su artículo 62, que reconoce la importancia de la prevención y establece que los actores involucrados deben diseñar y ejecutar iniciativas educativas para promover la seguridad ciudadana, prevenir el delito y abordar los factores de riesgo asociados a todo tipo de violencia</p>
<p>Atender el 100% de los servicios de mantenimiento de las cámaras y equipos de video vigilancia que se encuentran enlazadas al centro de monitoreo y mantenimiento de alarmas vecinales con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la sierra para la gestión 2025.</p>	<p>Con los 149 mantenimientos realizados en las diferentes cámaras y alarmas se logro tener un mejor control de la inseguridad brindando un mejor servicio a la población en caso que se susciten hechos delictivos.</p>
<p>Realizar al 100% los procesos de compra, contratos de transferencia a título gratuito y convenios que conllevan a la ejecución de los requerimientos de la Policía Boliviana de acuerdo a lo establecido en la Ley 264 de manera oportuna en el Municipio de Santa cruz de la sierra en la gestión 2026</p>	<p>Se encuentran en estado de cotización y armado de carpetas para los procesos de compra y tramites solicitados por la Policía Boliviana .</p>
<p>Realizar 50 talleres preventivos en materia de Seguridad Ciudadana en Unidades Educativas con oportunidad en los 15 Distritos Municipales de Santa Cruz de la Sierra para la gestión 2026.</p>	<p>Con los 2 talleres preventivos en materia de Seguridad Ciudadana en Unidades Educativas se logro concientizar a los estudiantes en la igualdad de género ante la Ley desde los procesos de formación en prevención de violencia y todas sus formas promoviendo valores a través de talleres preventivos que fortalecen la convivencia pacífica y armónica que contribuyen a erradicar toda forma violencia en el ámbito educativo para el desarrollo de una sociedad para el “Vivir Bien”</p>
<p>Mantener al 100% la atención a las solicitudes de transporte de personal, bienes materiales y documentación para apoyar las distintas actividades con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2026.</p>	<p>Con la atención de las 1.485 solicitudes de transporte de personal, bienes materiales y documentación se logró coadyuvar el cumplimiento de los requerimientos, en cuanto al resguardo y seguridad de las diferentes actividades que se realizan en nuestra Ciudad a favor de nuestra población. Brindando apoyo al vecino protegiendo las áreas públicas evitando asentamientos, de esta manera impidiendo la desorganización de dichos centros. Se beneficiará el 100% de los vecinos.</p>

SERVICIO/PROYECTO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Mantener al 100% la atención de solicitudes de soporte técnico, mantenimiento y redes de computadoras con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2026.</p>	<p>Con la atención de 152 solicitudes de soporte técnico se logró tener un buen funcionamiento de los equipos de la Secretaría y así poder cumplir con los requerimientos y solicitudes a tiempo. Esto beneficia al vecino indirectamente, para el cumplimiento a tiempo de sus necesidades y solicitudes de servicios que presta la secretaría. Se beneficiaría el 100% de los vecinos.</p>
<p>Atender el 100% de denuncias de actividades económicas de eventos especiales, expendió y consumo de bebidas alcohólicas con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2026.</p>	<p>Con la atención de las 8 denuncias de actividades económicas de expendio y consumo de bebidas alcohólicas ingresadas al Departamento de Fiscalización de Eventos Especiales, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, se logrará que los negocios que realizan dicha actividad se encuentren enmarcadas dentro de la normativa vigente, asimismo se procederá a sancionar y/o clausurar a los negocios que no cumplen con los requisitos mínimos para su funcionamiento, contribuyendo al orden público</p>
<p>Fiscalizar el 100 % de actividades económicas que cumplan la normativa de eventos especiales, expendido y consumo de bebidas alcohólica, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra gestión 2026.</p>	<p>Con la fiscalización de 293 actividades económicas se podrá controlar que todas las actividades Comerciales se rijan en la normativa Municipal Legal Vigente, para mejorar la Seguridad Ciudadana de la población en general.</p>
<p>Verificar el 100% de solicitudes in situ de cumplimiento de autorización para la realización de eventos especiales con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra Gestión 2026</p>	<p>Con las 3 verificación In situ de cumplimiento de requisitos de Espectáculos y/o eventos especiales, se logrará que los eventos se realicen enmarcados dentro de la normativa correspondiente como horarios, aportando a la seguridad ciudadana de la población general.</p>
<p>Atender el 100% de solicitudes de Verificación in situ de denuncias de uso de Espacios Públicos con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra gestión gestión 2026.</p>	<p>Mediante los 17 operativos del Grupo de Atención a Denuncias y Notificación se logró atender, verificar y realizar las denuncias ingresadas de los ciudadanos de Santa Cruz de la Sierra, para su reordenamiento.</p>
<p>Realizar el 100% de despeje de los Espacios Públicos y de los mercados recuperados ocupados por comerciantes informales con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra gestión 2026.</p>	<p>Mediante los 795 Operativos de Controles Rutinarios, se logró contribuir con el reordenamiento y recuperar los espacios públicos, áreas de esparcimiento social y otros, garantizando la libre transitabilidad del vecino por los espacios públicos de nuestro Municipio.</p>
<p>Fiscalizar el 100% de los Espacios Públicos que cumplan la normativa de uso de acera por comerciantes formales con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra gestión 2026.</p>	<p>Mediante los Operativos de Controles Rutinarios, se logró verificar y fiscalizar a 169 comerciantes formales que cumplen la normativa de uso de Espacio Público y se pretende garantizar el uso adecuado de las aceras, garantizando la libre circulación peatonal de los vecinos de nuestro Municipio.</p>

SERVICIO/PROYECTO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Realizar el servicio de control de actividades comerciales y ferias itinerantes que hagan uso de Espacios Públicos sin Autorización con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra gestión 2026.	Mediante los Operativos de Controles Rutinarios e inspectores de Punto Fijos, se logró 570 despejes y control para que todas las actividades comerciales y ferias itinerantes se rijan en la normativa municipal legal vigente, para mejorar el orden de los espacios públicos.
Realizar los retiros de los enseres de Actividades Informales y de Actividades que no cumplan la norma de uso de Aceras con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra gestión 2026	Mediante los Operativos de Controles Rutinarios, se logró retirar a 564 comerciantes informales de los espacios públicos, áreas de esparcimiento social y otros, garantizando la libre transitabilidad del vecino por los espacios públicos de nuestro Municipio.

11.12. SECRETARÍA MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
Elaborar el 100 % de Informes Técnicos, Administrativos (Formulación al POA; Físico /Financiero Avance y Ejecución al POA: Seguimiento y Evaluación al POA, a la ejecución al POA, con oportunidad en la secretaria Municipal de Obras Publicas en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	El 100% (equivale a 9926 Informes Administrativo correspondientes a: 505 Comunicaciones Internas de la Dirección Administrativa y Legal, 3195 Comunicaciones Internas de la Dirección de Proyectos, 4570 comunicaciones Internas de la Dirección de Fiscalización, 1130 comunicaciones Internas de la Dirección de Mantenimiento y Procesos Administrativos Ambientales, 526 Comunicaciones Internas Dirección de Maestranza, 12 Formularios de Seguimiento mensual Físico Financiero; 12 Informes de Actividades:12 Informes de Seguimiento a Proyectos; 2248 comunicaciones Internas de la Secretaria Municipal de Obras Públicas, 402 Oficios Externos y 7285 correspondencia recibida, para tener un mejor control y seguimiento de las acciones Implantadas en la gestión con la finalidad de beneficiar con obras a los vecinos y que lleven una mejor calidad de vida.
Elaborar al 100% el servicio de cierre y seguimiento de proyectos de inversión en el sistema SISIN WEB, con oportunidad de la Secretaría Municipal de Obras Públicas en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Con la elaboración del servicio de cierre y seguimiento de los 148 Proyectos de Inversión en el Sistema SisIn Web de forma mensual permite el cumplimiento de los requerimientos del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) en cuanto a los Proyectos Priorizados registrados en dicho sistema hasta la conclusión de las obras y su posterior cierre, para uso y beneficio de los vecinos (as) de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar 1 Mantenimiento y reparación de la Infraestructura de la de la Secretaría Municipal de obras públicas de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	El Programa de Mantenimiento de la Infraestructura de la secretaria Municipal de Obras Públicas, se reprogramará para la presente gestión beneficiando a toda la población.

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
Ejecutar al 100% las tareas Administrativas de la Dirección Administrativa y Legal, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026	Con la ejecución de las tareas Administrativas se consiguió dar respuestas a solicitudes de información de los distritos municipales y otras unidades dependientes del gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de cómo ser: Departamento de Contabilidad, Dirección de auditoría interna y otras, con el fin de poder cumplir con los diferentes proyectos de inversión para el beneficio General de los vecinos.
Mantener 15.000 metros cuadrados de vías, con pavimento articulado y flexible con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	El mantenimiento de 14.092,93 metros cuadrados ejecutados de vías con pavimento articulado y flexible permite contar con las vías pavimentadas en óptimas condiciones para la transitabilidad de los vecinos (as) del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Mantener 250 metros lineales de barandas, barreras de protección de puentes y vías con recursos propios con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026	El mantenimiento de 116 metros lineales de barandas, barreras de protección de puentes y vías permite que las barandas de los puentes peatonales y vehiculares se encuentren en perfectas condiciones para que cumplan las funciones de protección para los vecinos (as) que utilizan estas infraestructuras.
Mantener 35.000 metros lineales de señalización horizontal en vías urbanas pavimentadas, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026	El mantenimiento de los 33.722 metros lineales de señalizaciones horizontal de las vías urbanas pavimentadas proporciona a los vecinos (as) del municipio de Santa Cruz de la Sierra información para circular con seguridad, así mismo permite tener una mejor fluidez del tráfico vehicular.
Realizar una consultoría por producto para la toma de muestras de aguas superficiales en canales de drenaje revestidos para el Departamento de Procesos Administrativos Ambientales con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la. Gestión 2026	La ejecución de la consultoría por producto para la toma de muestras de aguas superficiales en canales de drenaje revestidos permite: <ul style="list-style-type: none"> • Que las obras cumplan con la normativa ambiental vigente. • Coadyuvar a la protección y conservación del medio ambiente. • Control sobre descargas de conexiones cruzadas a los canales de drenaje pluvial revestido con Licencia Ambiental, disminuyendo la contaminación ambiental y su impacto sobre la población.
Mantener 150 metros cuadrados de cámaras de sumideros, boca tormenta y boca tomas con recursos propios, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026	El mantenimiento de 159,60 metros cuadrados de cámaras de sumideros, boca tormenta y boca tomas permite mantener en óptimas condiciones la infraestructura subterránea del sistema de drenaje pluvial, para evitar inundaciones en épocas de lluvias dentro del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
<p>Gestionar 43 trámites para la obtención de Licencias Ambientales y de cumplimiento de medidas comprometidas ante la autoridad ambiental competente para obras de tipo vial, drenaje, saneamiento básico y otras, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>La presentación de 53 trámites para la obtención de Licencias Ambientales y de cumplimiento de medidas comprometidas ante la autoridad ambiental competente para obras de tipo vial, drenaje, saneamiento básico y otras, permite: Que las obras cumplan con la normativa ambiental vigente. Que las obras incluyan el componente ambiental y social con arborizaciones y socialización de las diferentes obras. Que, se ejecutan actividades relacionadas a obras.</p>
<p>Elaborar 11 Informes Técnicos de condiciones Previas de Proyectos Viales, con oportunidad, en los distritos: 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, D.M. del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>Con la Elaboración de 11 Informes Técnico de condiciones Previas (ITCP) de Proyectos de vías, ya se cuenta con la información y análisis preliminar de factibilidad técnica para Realizar estudios de Pre inversión de proyectos viales; Cumpliendo con las necesidades solicitadas y requeridas de realización de proyectos viales con un diseño apropiado, asertivo y que brinden seguridad y flujo de movimiento para los vecinos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. 1.276.594 Habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Elaborar 11 Estudios de Diseño Técnico de Pre-inversión de Proyectos Viales, con oportunidad, en los distritos: 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>Con la Elaboración de 11 Estudios de Diseño Técnico de Pre-Inversión (EDTP) de Proyectos de Vías ya se cuenta con información completa y esencial para buscar el financiamiento Económico y poder ejecutar los proyectos viales planificados; Cumpliendo con las necesidades solicitadas y requeridas de realización de proyectos viales con un diseño apropiado, asertivo y que brinden seguridad y flujo de movimiento para los vecinos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. 1.276.594 Habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Elaborar 1 Estudio de Diseño Técnico de Proyectos de Drenaje Pluvial, con oportunidad en el distrito 6 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>Con la Elaboración de 1 Estudio de Diseño Técnico de Drenaje Pluvial, ya se cuenta con información completa y esencial para buscar el financiamiento Económico y poder ejecutar los proyectos de drenaje pluvial planificados; cumpliendo con las necesidades solicitadas y requeridas de realización de proyectos de drenaje para encauzamiento de las aguas pluviales con un diseño apropiado y asertivo que proporcionen seguridad y reducción de riesgos por inundaciones a los vecinos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. 201.752 Habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
<p>Elaborar 1 Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión para Proyectos de Infraestructura Educativa, con oportunidad, en el Distrito 13 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>Con la Elaboración de 1 Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión (EDTP) para Proyectos de Infraestructura Educativa, ya se cuenta con información completa y esencial para buscar el financiamiento Económico y poder ejecutar los proyectos de Infraestructura Educativa planificados; cumpliendo con las necesidades solicitadas y requeridas de realización de proyectos de Infraestructura Educativa con un diseño apropiado y asertivo, para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. 35.434 Habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Elaborar 1 Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión de Proyectos en coordinación con las EPSAS y/o comité de agua, para Proyectos de Sistema de Agua Potable, con oportunidad en el distrito: 15 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>Con la Elaboración de 1 Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión(EDTP)paraProyectosencoordinaciónconlasEPSAS, ya se cuenta con información completa y esencial para buscar el financiamiento Económico y poder ejecutar los proyectos de Infraestructura planificados; cumpliendo con las necesidades solicitadas y requeridas de realización de proyectos con un diseño apropiado y asertivo, para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra. 2.235 Habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Construir 45 km de infraestructura vial con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026</p>	<p>Con la construcción de 26.69 km de pavimento rígido en los diferentes distritos de la ciudad como el Distrito 15, 14 y 13, se logra beneficiar a los vecinos más alejados de la urbe de la ciudad con la conectividad y transitabilidad para estos ciudadanos</p>
<p>Mantener 10000 mts2 de Infraestructura vial con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026</p>	<p>A través del mantenimiento de las calles pavimentadas se logra alargar la vida útil del mismo, actualmente se está realizando el estudio de la ciudad Santa Cruz para realizar la adquisición del asfalto y realizarlo con personal propio, logrando beneficiar al municipio optimizando los recursos</p>
<p>Construir 4 km de sistema de Alcantarillado Sanitario con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026</p>	<p>Con la construcción del alcantarillado sanitario se logra cubrir totalmente las necesidades básicas de saneamiento básico, actualmente se están realizando los convenios con las cooperativas que tienen el dominio en las zonas de los proyectos para lograr implementarlos y beneficiar con este servicio a los vecinos.</p>

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
<p>Ampliar 2100 ml de sistema de agua potable y la construcción de sus pozos profundos con un costo razonable en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026</p>	<p>Con la ampliación de 2100 ml de sistemas de agua potable se logra cubrir totalmente las necesidades básicas de saneamiento básico, actualmente se están realizando los convenios con las EPSAS que tienen el dominio en las zonas de los proyectos para lograr implementarlos y beneficiar con este servicio a los vecinos</p>
<p>Limpiar 15.899.662 m2 de Sistema de Drenaje pluvial con un costo razonable en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026</p>	<p>Con la ejecución de la limpieza de 5.319.972,96 m2 del sistema de drenaje pluvial se logró la evacuación de las aguas de lluvia beneficiando con accesibilidad a los vecinos</p>
<p>DIRECCIÓN DE MAESTRANZA Mantener 60000 metros lineales de canales no revestidos con oportunidad en la ciudad de Santa Cruz en la Gestión 2026.</p>	<p>A través del mantenimiento de 47.852,70 metros lineales de canales no revestidos en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se logró mejorar el drenaje pluvial y reducir la acumulación de aguas estancadas. Estas acciones contribuyeron a disminuir la proliferación de criaderos de mosquitos, la generación de malos olores y riesgos sanitarios, beneficiando directamente a los vecinos mediante mejores condiciones de salubridad, seguridad ambiental y prevención de inundaciones en los sectores intervenidos.</p>
<p>Mantener 794408 metros lineales de vías no pavimentadas con oportunidad en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026</p>	<p>Mediante el mantenimiento de 869.125,00 metros lineales de vías no pavimentadas en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, se logró mejorar de manera oportuna las condiciones de transitabilidad vehicular y peatonal, estas acciones permitieron contar con calles y vías de acceso en mejores condiciones, libres de obstáculos, reduciendo el riesgo de accidentes y facilitando el acceso a viviendas, servicios básicos, transporte público y actividades productivas, beneficiando directamente a los vecinos y contribuyendo a una mejor calidad de vida en los sectores intervenidos.</p>

11.12.1. DIRECCIÓN DE PROYECTOS

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS APROXIMADOS
<p>Elaborar 11 Informes Técnicos de condiciones Previas de Proyectos Viales, con oportunidad, en los distritos: 5, 6 ,7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, DI. del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>1.276.594 Habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Elaborar 11 Estudios de Diseño Técnico de Pre- Inversión de Proyectos Viales, con oportunidad, en los distritos: 5, 6 ,7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, DI. del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>1.276.594 Habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Elaborar 1 Estudio de Diseño Técnico de Pre-Inversión de Proyectos de Drenaje Pluvial, con oportunidad en el distrito 6 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026</p>	<p>201. 752 Habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Elaborar 1 Estudio de Diseño Técnico de Pre- Inversión de Proyectos en coordinación con las EPSAS y/o comité de agua para Proyectos de Sistema de Agua Potable, con oportunidad en el distrito: 15 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>2. 235 Habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>
<p>Elaborar 1 Estudio de Diseño Técnico de Diseño Técnico de Pre-Inversión, para Proyectos de Infraestructura Educativa, con oportunidad, en el Distrito 13 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>35.434 Habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra</p>

11.13. SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Efectuar al 100% el servicio de traslado de pacientes a los establecimientos de salud de primer y segundo nivel, con oportunidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar 1 campaña de vacunación contra la rabia canina y felina a través de las Redes Municipales de Salud y el Hospital Municipal Francés, con oportunidad y calidad.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender el 100% de pacientes en tratamiento de consumo de drogas, con oportunidad, calidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar 330 capacitaciones sobre prevención de enfermedades tropicales y endémicas en unidades educativas, centros de salud, centros de abastecimiento con oportunidad y calidad.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar el 100% de los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos de equipos médicos en los establecimientos de salud de 1er. y 2do. nivel, con oportunidad y calidad.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender el 100% de pacientes con discapacidad en el Centro Terapéutico de Rehabilitación DM-9 con oportunidad, calidad y calidez	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar 3000 intervenciones de prevención y destrucción de criaderos de larvas de mosquitos, con oportunidad y calidad	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar 650 fumigaciones y desinfecciones para prevenir enfermedades tropicales y endémicas, en unidades educativas, parque, mercados, con oportunidad y calidad.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Mantener el 100% de la vigilancia activa de la población de canes y felinos, con oportunidad.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar 5400 atenciones clínicas de canes y felinos, con calidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Atender el 100% de las denuncias de maltrato de animales mayores y menores en aplicación a Ley Municipal 037/2015 y 1314/2020.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Entregar el 100% de canes y/o felinos solicitados en adopción y/o custodia, con oportunidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar 2.400 esterilizaciones y/o castraciones a canes y felinos, con oportunidad, calidad y calidez, en la Sub Dirección de Zoonosis y Albergue de Canes y Felinos.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Servicios en las Redes Municipales de Salud 1er. nivel de atención	
Atender el 100% de los pacientes institucionales con calidez	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Dispensar Micronutrientes y complementos nutricionales niña/o menores de 5 años mujeres embarazadas puérperas preescolares, escolares adultos mayores a 60 años	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar el 100% de los servicios en promoción de salud y prevención de enfermedades a través de los servicios de consultas médicas, odontológicas, laboratorios y dispensación de medicamentos a los beneficiarios de la ley N° 1152 con calidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar Campañas de control y disminución de las enfermedades prevalentes y emergentes con calidad y calidez	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar 138 ferias integrales de salud con calidad y calidez	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Aplicar el 100% de las vacunas requeridas por la población del Programa Ampliado de Inmunización con calidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Servicios en los Hospitales Municipales de Salud 2do. nivel de atención.	
Mantener el 100% de atención de pacientes en el Servicio de Emergencia, con calidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Mantener el 100% la atención de pacientes al Servicio de Imagenología con calidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Mantener el 100% la atención de pacientes al Servicio de laboratorio con calidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Mantener el 100% la atención de pacientes al Servicio de Consulta Externa con calidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Mantener el 100% la atención de pacientes al Servicio de Hospitalización con calidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Mantener el 100% la atención de pacientes al Servicio de Hemodiálisis con calidad y calidez.	Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.

11.14. SECRETARÍA MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

SERVICIO/PROYECTO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Realizar 9 actividades y/o eventos turísticos, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Beneficiarios Directos: 3.766 (expositores, artesanos, artistas y estudiantes y profesionales del sector turístico). Beneficiarios Indirectos: 11.455 (visitantes y empresas y prestadores del sector turístico)
Realizar 7 actividades de promoción turística, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	Beneficiarios Directos: 37.722 (Empresas e instituciones del sector turístico, visitantes nacionales y extranjeros atendidos en Infotur, Estudiantes de unidades educativas y universitarios). Beneficiarios Indirectos: 560.229 (visitantes, residentes y trabajadores del centro entre ellos comercios locales, artesanos, proveedores de alimentos, transporte, y la comunidad en general)
Realizar 95 Actividades Artísticas Culturales, como Exposiciones en Museos y Galerías, Muralismo, Eventos Culturales, Presentaciones Musicales, Artísticas y/o Culturales y otros en Espacios Públicos, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026	Beneficiarios Directos: 2.271 Artistas y 5 Instituciones Beneficiarios Indirectos: 410.720 Visitantes y Espectadores
Realizar 4 Actividades de Recuperación y Fortalecimiento de la Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas, mediante la contratación de personal eventual, Adquisición de productos de artes gráficas para Talleres de Visibilizarían, Celebración Guaraní Lucero del Alba y Ferias Etnofolclóricas, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026	Beneficiarios Directos: 8 Artistas Beneficiarios Indirectos: 4.900 Visitantes
Realizar 6 Actividades de Conservación y Preservación del Patrimonio Cultural, como Restauración y/o Mantenimiento de Monumentos y Museos, Restauración y Mantenimiento de Obras de Arte, y otros , con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026	Beneficiarios Directos: 6 Artistas Beneficiarios Indirectos: Abierto para toda la ciudadanía
Realizar 4 actividades de fortalecimiento a los sistemas de información y observatorio cultural, con calidad y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.	Beneficiarios directos: 5.000 Usuarios locales de los sitios webs de la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo. Beneficiarios indirectos: 7.000 Usuarios de otros países que consultan los sitios webs de la Secretaría Municipal de Cultura y Turismo.

11.15. SECRETARÍA MUNICIPAL TRÁNSITO Y TRANSPORTE

11.15.1. DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN, TECNOLOGÍA VIAL E INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD URBANA

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Servicio de Mantenimiento de la Red de Semáforos de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con oportunidad en la Dirección de Señalización, Tecnología Vial e Infraestructura de Movilidad Urbana, en la Gestión 2026.</p>	D.M.1: 30.909 beneficiarios
	D.M. 2: 28.106 beneficiarios
	D.M. 3: 6.841 beneficiarios
	D.M. 4: 44.221 beneficiarios
	D.M. 5: 16.018 beneficiarios
	D.M. 6: 28.049 beneficiarios
	D.M. 7: 57.508 beneficiarios
	D.M. 8: 51.054 beneficiarios
	D.M. 9: 31.457 beneficiarios
	D.M. 10: 34.937 beneficiarios
	D.M. 11: 63.043 beneficiarios
	D.M. 12: 10.096 beneficiarios
	<p>Total: 402.239 beneficiarios</p>
<p>Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de Señalización Horizontal de calles y avenidas, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.</p>	D.M. 1: 30.909 beneficiarios
	D.M. 2: 28.106 beneficiarios
	D.M. 3: 6.841 beneficiarios
	D.M. 4: 44.221 beneficiarios
	D.M. 5: 16.018 beneficiarios
	D.M. 6: 28.049 beneficiarios
	D.M. 7: 57.508 beneficiarios
	D.M. 8: 51.054 beneficiarios
	D.M. 9: 31.457 beneficiarios
	D.M. 10: 34.937 beneficiarios
	D.M. 11: 63.043 beneficiarios
	D.M. 12: 10.096 beneficiarios
	D.M. 13: 6.796 beneficiarios
	D.M 14: 15.000 beneficiarios
	D.M. 15: 2.500 beneficiarios
<p>Total: 426.546 beneficiarios</p>	

11.15.2. DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRANSITO URBANO

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Realizar 440 Operativos de Control de Tráfico Vehicular.	Beneficio a toda la población del municipio de Santa Cruz
Realizar 150 Campañas Audiovisuales de Información y Educación Vial para medios digitales.	Total beneficiarios: 33.387 vecinos
Realizar 100 Capacitaciones sobre Educación Vial y Seguridad Vial, dirigida a Conductores de vehículos motorizados y no motorizados en todas las modalidades, sean estas públicas o privadas, además de juntas escolares y juntas vecinales.	Total beneficiarios: 1.708 vecinos
Realizar 70 Talleres sobre Educación Vial enfocada a estudiantes en todos los niveles, sean estas públicas, privadas o de convenio.	Total beneficiarios: 23.626 vecinos
Realizar 10 Ferias de Información y Educación Vial.	Total beneficiarios: 13.855 vecinos

11.15.3. DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE Y VIALIDAD

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Realizar un Estudio Técnico para mejorar la eficiencia en el flujo vehicular, en un punto de congestión vehicular del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Toda la población del DM11 y el Municipio en general.
Atender el 100% de las demandas vecinales en cuanto a denuncias en contra del servicio del transporte público, por incumplimiento a un buen servicio, rutas, abandonos, modificaciones, desdobles, otros, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2026.	Se busca el beneficio de toda la población del Municipio.
Registrar al 100% de conductores del servicio del transporte público urbano que cumplan con los requisitos normados. con oportunidad Municipio de Santa Cruz de las Sierra, gestión 2026.	Beneficia a toda la población del Municipio de Santa Cruz.
Registrar el 100% de los vehículos del servicio del transporte público que cumplan con los requisitos normados, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2026.	Beneficia a toda la población del Municipio de Santa Cruz.
Otorgar el 100% de autorizaciones de paradas fijas y temporales del transporte público de acuerdo al cumplimiento de requisitos normados, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de las Sierra, gestión 2026.	Beneficia a toda la población del Municipio de Santa Cruz.
Otorgar el 100% de certificaciones a los operadores del servicio de transporte público, que cumplan con los requisitos normados, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2026.	Beneficio a toda la población del Municipio de Santa Cruz.

11.16. SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESCONCENTRACIÓN

11.16.1. DPTO. DE FISCALIZACION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS SOCIALES Y DE RECREACION

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento de Infraestructuras De Plazas	Ciudadanos De Los D.M. N°6 Y 11
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento de Guarderías Municipales, En Los D.M. Gestión 2025. Semud – Paquete 1	Ciudadanos De Los D.M. N.º 1, 2, 3 Y 4
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento de Guarderías Municipales	Ciudadanos De Los D.M. N°12, 13, 14 Y 15
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento de Guarderías Municipales	Ciudadanos De Los D.M. N°8, 9, 10 Y 11
Supervisión Técnica Externa De La Refacción, Mantenimiento y Mejoramiento De Guarderías Municipales En Los Distritos Municipales N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15	Ciudadanos De Los D.M. N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 Y 15
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento de Infraestructura De Mercados Municipales	Ciudadanos De Los D.M. N° 2 Y 4
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento de Infraestructura De Mercados Municipales	Ciudadanos De Los D.M. N° 10 Y 12
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento de Infraestructura De Mercados Municipales	Ciudadanos De Los D.M. N° 6 Y 8
Supervisión Técnica Externa Para La Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento de 8 Infraestructura De Mercados Municipales en los Distritos Municipales 2,4,6,8,9,10,12,	Ciudadanos De Los D.M. N°2,4,6,8,9,10,12

11.16.2. DPTO DE FISCALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS DE DEPORTE

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M. N° 1	Ciudadanos del D.M. N° 1
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 2	Ciudadanos del D.M. N° 2
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 3	Ciudadanos del D.M. N° 3
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 4	Ciudadanos del D.M. N° 4
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 5	Ciudadanos del D.M. N° 5
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 6	Ciudadanos del D.M. N° 6
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 7	Ciudadanos del D.M. N° 7
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 8	Ciudadanos del D.M. N° 8
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 9	Ciudadanos del D.M. N° 9
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 10	Ciudadanos del D.M. N° 10
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 11	Ciudadanos del D.M. N° 11
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 12	Ciudadanos del D.M. N° 12
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 13 y 15	Ciudadanos del D.M. N° 13 y 15
Refacción mantenimiento y mejoramiento de áreas deportivas en el D.M N.º 14	Ciudadanos del D.M. N° 14

11.16.3. DPTO. DE FISCALIZACION DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS SALUD

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Refacción, mtto y mejoramiento de centros de salud red este - 2025, d.m. n.º 3, 7, 8 y 14	Todos los habitantes del D.M. N° 3, 7, 8 y 14 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, mtto y mejoramiento de centros de salud red norte - 2025, d.m. n.º 2, 5, 6 y 15	Todos los habitantes del D.M. N° 2, 5, 6 y 15 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refaccion, Mantenimiento Y Mejoramiento De Centros De Salud Red Sur – 2025, D.M. N° 9, 10, 12 Y 13, Semud/Dfmis	Todos los habitantes del D.M. N° 9, 10, 12 y 13 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento De Centros De Salud Red Centro En Los D.M. N° 1 Y 4 – 2025, SEMUD/DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 1 y 4 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento Del Centro Municipal Albergue Temporal Para Canes Y Felinos En El Distrito Municipal N°6 – 2025, SEMUD/DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 6 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento De Sedes De Gerencias Administrativas En El D.M. N° 1, 6, 8 Y 9 – 2025, SEMUD / DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 1, 6, 8 y 9 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento Del Hospital De Segundo Nivel Pampa De La Isla D.M. N°6 – 2025, SEMUD/DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 6 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento Del Hospital De Segundo Nivel Francés D.M. N°9 – 2025, SEMUD/DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 9 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento Del Hospital De Segundo Nivel Plan Tres Mil D.M. N°8 – 2025, SEMUD/DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 8 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento Del Hospital De Segundo Nivel Villa 1° De Mayo D.M. N°7 – 2025, SEMUD/DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 7 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento Del Hospital De Segundo Nivel El Bajio Del Oriente D.M. N°10 – 2025, SEMUD/DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 10 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento De Centro Terapéutico Recreativo En El Distrito Municipal N°9 – 2026, SEMUD/DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 9 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, MTTO Y Mejoramiento De Centros De Adulto Mayor - 2026, D.M. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12	Todos los habitantes del D.M. N°1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12 del Municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, Mantenimiento Y Mejoramiento Del Edificio Para El IME Y Sisme En El D.M. N° 3 -2026, SEMUD/DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 3 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Refacción, mantenimiento y mejoramiento del centro municipal de rehabilitación drogodependiente - 2026, D.m. N.º 6, SEMUD/DFMIS	Todos los habitantes del D.M. N° 6 del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

11.16.4. DPTO. DE FISCALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 1	Los alumnos que habitan en el D.M. 1
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 2	Los alumnos que habitan en el D.M. 2
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 3	Los alumnos que habitan en el D.M. 3
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 4	Los alumnos que habitan en el D.M. 4
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 5	Los alumnos que habitan en el D.M. 5
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 6	Los alumnos que habitan en el D.M. 6
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 7	Los alumnos que habitan en el D.M. 7
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 8	Los alumnos que habitan en el D.M. 8
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 9	Los alumnos que habitan en el D.M. 9
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 10	Los alumnos que habitan en el D.M. 10
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 11	Los alumnos que habitan en el D.M. 11
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 12	Los alumnos que habitan en el D.M. 12
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 13 y 14	Los alumnos que habitan en el D.M. 13 y 14
Refacción, mantenimiento y mejoramiento en los locales y módulos educativos en el D.M. 15	Los alumnos que habitan en el D.M. 15

11.17. SECRETARÍA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO

Acciones de Corto Plazo por Unidad Ejecutora	Resultado Alcanzado / Beneficio al Vecino
Realizar 1 feria informativa, recreativa y participativa para promover el ejercicio y protección de los derechos en materia de desarrollo humano como ser el derecho a la educación, al deporte, derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, derechos de la niñez y adolescencia, derecho de las personas adultas mayores y con capacidades diferentes y otros colectivos sociales, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra durante la gestión 2026.	Se realizará para el tercer trimestre de la presente gestión una (1) feria informativa, recreativa y participativa, para promover el ejercicio y protección de los derechos en materia de desarrollo humano como ser el derecho a la educación, al deporte, derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, derechos de la niñez y adolescencia, derecho de las personas adultas mayores y con capacidades diferentes y otros colectivos sociales.
Realizar el 100% de las asignaciones del personal eventual idóneo a las Direcciones dependientes para la defensa y protección de la población más vulnerable y la mejora de su calidad de vida, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Con las asignaciones del personal eventual idóneo a las direcciones dependientes de la SMDH, se ha logrado una mejor atención para la población, rapidez y eficiencia en la entrega de información y un mejor manejo de las necesidades que se presentan dentro de esta secretaria Municipal.
Atender al 100% el servicio de trámites y solicitudes técnico Administrativas de la secretaria Municipal de Desarrollo Humano, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Mediante la recepción de documentación y la atención de solicitudes técnico- administrativas ingresadas al Departamento Administrativo (SMDH), se logró una atención oportuna y eficiente, dando respuesta al 100% de las solicitudes ingresadas de los vecinos de los 15 distritos municipales, así como de las diferentes unidades organizacionales del GAMSCS.

11.17.1. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES PARA EL ADULTO MAYOR

Objetivo Específico del POA	Resultado al Beneficiario
Brindar el 100% de las atenciones en defensa y promoción de los derechos de las personas adultas mayores, recreación, esparcimiento, actividad física y terapia ocupacional en cumplimiento a la Constitución Política del estado y la Ley 369, con calidez y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.	Con la atención de personas adultas mayores en lo referente a terapia ocupacional, apoyo legal, actividad física y recreativa se logró mantener su auto valencia manteniendo conductas saludables tanto físicas como cognitivas mejorando sus condiciones de vida así también se logró reforzar en conocimiento de sus derechos legales y avanzar en pro de su dignidad y calidad de vida. Brindado 2.196 atenciones beneficiando de forma directa a las personas adultos mayores del municipio de Santa Cruz de la Sierra y de forma indirecta a las familias.
Atender al 100% la demanda de adultos mayores en situación de extravió, abandono u orfandad en el Centro de acogida transitorio municipal, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra con oportunidad durante la gestión 2026.	Con la atención de personas adultas mayores en situación de extravió, abandono u orfandad se logró contribuir al mejoramiento y desarrollo integral de 30 personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y estado de riesgo social, como medidas de protección inmediata y la restitución de sus derechos vulnerados se les brindo una Acogida Circunstancial y/o Transitoria a los Adultos Mayores que se encuentren en situación de extravió, abandono y aislamiento social

11.17.2. FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Objetivo Específico del POA	RESULTADO AL BENEFICIARIO
<p>Brindar el 100% de atenciones en defensa, promoción de los derechos, recreación, esparcimiento y actividad física de las personas con discapacidad en cumplimiento a la Constitución Política del Estado y la Ley 223 con calidez y oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Con la atención de personas con discapacidad en lo referente a terapia ocupacional, apoyo legal, actividad física y recreativa se logró mejorar sus condiciones de vida, así también se logró reforzar en conocimiento en sus derechos legales y avanzar en pro de su dignidad y calidad de vida. Brindando 343 atenciones beneficiando de forma directa a las personas con discapacidad del municipio de Santa Cruz de la Sierra y de forma indirecta a las familias de ellos.</p>
<p>Gestionar 103.828 pagos en el año con el bono mensual para personas con discapacidad grave y muy grave de conformidad a lo establecido en la Ley 977 Ley de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad, y sus Decretos Supremo N° 3437 y 3610 de manera eficaz, oportuna y con calidez, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, gestión 2026.</p>	<p>Con el pago del Bono Municipal para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave se incrementa el ingreso económico aproximadamente a 9.016 personas con discapacidad mes a mes haciendo un total de 26.214 pagos emitidos, logrando suplir las necesidades básicas, beneficiando a esta población de manera oportuna y disminuyendo de alguna medida el grado de necesidades económicas de esta población.</p>
<p>Atender al 100% la demanda de Personas con Discapacidad a través de talleres y metodologías de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) con servicios técnicos profesionales, con oportunidad y calidez en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra Durante la Gestión 2026</p>	<p>Con la atención de personas con discapacidad en lo referente a los talleres de rehabilitación basados en la comunidad se logró promover, mantener y aumentar su nivel de salud disminuyendo dolor físico, colaborando en su rehabilitación física y mejorando su calidad de vida a nivel social, familiar y laboral aportando a la adaptación en las actividades de su día a día garantizando un mayor nivel de independencia con técnicas para adquirir fuerza, mejorar los movimientos y fortalecer sus habilidades, mejorando la flexibilidad y fortaleciendo músculos en las personas con discapacidad física a 0 personas con discapacidad</p>

11.17.3. RENTA DIGNIDAD

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL POA	RESULTADO AL BENEFICIARIO
<p>Realizar 12 transferencias (renta dignidad de recursos al tesoro general del estado, en cumplimiento a normativa vigente con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra durante la gestión 2026.</p>	<p>Con las transferencias correspondientes al Tesoro General del Estado de los recursos de la Renta Dignidad se incrementa el ingreso económico aproximadamente a 5.247 personas adultas mayores beneficiadas con el bono de la renta dignidad, logrando suplir las necesidades básicas de esta población de manera oportuna y disminuyendo de alguna medida el grado de necesidades económicas de esta población con aproximadamente 62.969 pagos realizados al año</p>

11.17.4. DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

DESCRIPCIÓN ACCIONES A CORTO PLAZO	BENEFICIO AL VECINO/ BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Gestionar por 12 meses la solicitud de cancelación del consumo de servicios básico (Energía Eléctrica y Agua) de infraestructuras deportivas de los 15 distritos municipales, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.</p>	<p>Con la atención oportuna de las solicitudes de pago de servicios básicos (energía eléctrica y agua potable) de las infraestructuras deportivas municipales en los 15 distritos del municipio de Santa Cruz de la Sierra, se beneficiará a la población usuaria de estos espacios, garantizando el acceso continuo y adecuado a las infraestructuras deportivas, fomentando la práctica deportiva y la participación en actividades recreativas, contribuyendo a la mejora de la salud y la calidad de vida de la población, así como promoviendo el bienestar social y comunitario en los diferentes distritos municipales.</p>
<p>Atender el 100% de las solicitudes de material deportivo para apoyar el deporte formativo, recreativo y competitivo al interior de los 15 Distritos Municipales, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Con la atención del 100% de las solicitudes de Material deportivo, se dota a la población de los implementos necesarios para la práctica deportiva en sus diferentes niveles (formativo, recreativo y competitivo), este apoyo facilita la organización de actividades comunitarias, fomenta la integración social, fortalece hábitos saludables y garantiza la participación activa de la población, beneficiando a Asociaciones Deportivas Municipales, Ligas de Barrios y a vecinos de los 15 Distritos Municipales.</p>
<p>Realizar 2 eventos de Formación Deportiva para la juventud cruceña estudiantil, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.</p>	<p>Con la organización y desarrollo de 2 eventos de formación deportiva, se busca el desarrollo integral de los estudiantes de unidades educativas y universidades (fiscales, de convenio y privadas), a través de la actividad deportiva como factor de mejora de la salud, calidad de vida y la formación de valores, así como al fortalecimiento de los procesos de desarrollo deportivo orientados al alto rendimiento de todos los atletas. Se beneficiarán aproximadamente 7.500 estudiantes de las diferentes unidades educativas y universidades de los 15 distritos municipales de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Realizar 10 eventos de recreación deportiva para la población vecinal, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Con la realización de 10 eventos de recreación deportiva, se brindará a los vecinos de los 15 distritos municipales espacios de sano esparcimiento y convivencia comunitaria, fomentando la integración social, la participación activa y el fortalecimiento de lazos vecinales, se promueve hábitos saludables y la práctica de la actividad física en todas las edades, mejorando la calidad de vida de la población del municipio de Santa Cruz de la Sierra. Se beneficiarán aproximadamente 12.000 vecinos de los 15 distritos municipales de Santa Cruz de La Sierra.</p>

11.18. DIRECCION GENERAL DE GABINETE

PROYECTO/SERVICIO	RESULTADOS ALCANZADOS / BENEFICIOS AL VECINO
<p>Atender el 100% las derivaciones de seguimientos administrativos y/o técnicos según competencias de las unidades dependientes de la Secretaría, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la Gestión 2025.</p>	<p>Mediante las 624 derivaciones de seguimientos administrativos y/o técnicos realizados, contribuyen al buen desarrollo de las actividades en función a su programación y planificación, para el cumplimiento eficaz de los objetivos dentro de la gestión municipal. Generando en la población, confianza en la gestión realizada por la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente.</p>
<p>Coordinar al 100% el seguimiento a los procesos administrativos y/o técnicos, de las unidades dependientes de la Secretaría según competencias, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2025.</p>	<p>Mediante el seguimiento de 624 procesos administrativos y/o técnicos, de las unidades dependientes de la Secretaría, se logró el desarrollo de las actividades en función a su programación y planificación para el cumplimiento eficaz de los objetivos dentro de la gestión municipal. Generando en la población, confianza en la gestión realizada por la Secretaría Municipal de Planificación para el Desarrollo y Medio Ambiente.</p>

11.19. DIRECCIÓN GENERAL MUNICIPAL

PROYECTO/SERVICIO	RESULTADOS ALCANZADOS / BENEFICIOS AL VECINO
<p>Atender al 100% el servicio de tramites ingresados a ventanilla dirigidos a la MAE con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026</p>	<p>Ciudadanía en general del municipio de Santa Cruz de la Sierra que realiza trámites en ventanilla.</p>
<p>Atender al 100% el servicio de registro de trámites ingresados a ventanilla dirigidos a la MAE con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026</p>	<p>Ciudadanía en general del municipio de Santa Cruz de la Sierra que realiza trámites en ventanilla</p>
<p>Atender al 100% el servicio de análisis y derivación de documentación enviada por el Concejo Municipal con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026</p>	<p>Ciudadanía en general del municipio de Santa Cruz de la Sierra que realiza trámites en ventanilla</p>
<p>Realizar al 100% al servicio de apoyo y asistencia administrativa sobre los procedimientos y vías de la documentación remitida al Despacho del Alcalde con oportunidad, en e Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Ciudadanía en general del municipio de Santa Cruz de la Sierra que realiza trámites en ventanilla</p>

<p>Realizar al 100% el servicio de seguimiento de trámites ingresados a ventanilla dirigidos a la MAE con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026</p>	<p>Ciudadanía en general del municipio de Santa Cruz de la Sierra que realiza trámites en ventanilla</p>
<p>Realizar al 100% el servicio de seguimiento de informes de control interno posterior ingresados a ventanilla dirigidos a la MAE con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026</p>	<p>Ciudadanía en general del municipio de Santa Cruz de la Sierra que realiza trámites en ventanilla</p>
<p>Realizar al 100% el servicio de revisión y seguimiento de documentos ingresados a ventanilla para el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a los formatos 1 (Aceptación de Recomendaciones.) y 2 (Cronograma de Implantación de Recomendaciones) con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Ciudadanía en general del municipio de Santa Cruz de la Sierra que realiza trámites en ventanilla</p>
<p>Custodiar al 100% los documentos elaborados y recibidos del Despacho del Alcalde con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026</p>	<p>Ciudadanía en general del municipio de Santa Cruz de la Sierra que realiza trámites en ventanilla</p>
<p>Atender al 100% el servicio de custodia y recepción de documentación de manera física y de forma digital de los documentos del Ejecutivo Municipal con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026</p>	<p>Servidores públicos del Ejecutivo Municipal que requieren acceso ordenado y seguro a la documentación. Unidades y direcciones del Gobierno Municipal que dependen de la custodia y recepción eficiente de documentos físicos y digitales.</p>
<p>Realizar al 100% el servicio de control registro numérico de los documentos elaborados por la Dirección General Municipal y de los documentos y requerimientos ingresados y dirigidos al Alcalde Municipal con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra,</p>	<p>Ciudadanía en general del municipio de Santa Cruz de la Sierra que realiza trámites en ventanilla</p>

11.20. DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
<p>Mantener 100% de Asesoramiento de los procesos judiciales que asuma la Dirección General de Asuntos Jurídicos, así como los trámites administrativos a requerimiento del Alcalde Municipal o las Unidades Organizacionales de su directa dependencia cuando corresponda, con oportunidad en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026.</p>	<p>Mediante el Asesoramiento de Procesos Judiciales en materia Constitucional, Civil, Penal (Cuando el GAMSCS sea notificado como víctima) Coactivo Fiscal, Laboral y otros que asuma la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la defensa de los intereses del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resguardando que los recursos y bienes del GAMSCS recuperados a través de los diferentes litigios sean utilizados en favor a la población en general,</p>
<p>Asesorar al 100% en Trámites Administrativos a requerimiento del Alcalde, así como las unidades de su directa Dependencia cuando corresponda, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026.</p>	<p>El Departamento de Análisis Jurídico mediante el Asesoramiento en trámites administrativos se brinda orientación sobre el marco legal y/o competencial y/o accionar municipal de todos los sectores públicos al interpretar y analizar las normas , resoluciones, ordenanzas y otros que otorgan un criterio legal que viabilice la toma de decisiones en las unidades, en beneficio del interés colectivo de la población en general.</p>
<p>Asesorar al 100% los Proyectos de Normativa Municipal remitidos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026.</p>	<p>El Departamento de Normas Técnicas y Desarrollo Normativo mediante el asesoramiento oportuno sobre los proyectos de normativa municipal que fueron remitidos a la DGAJ a Objeto de Insertar o actualizar la normativa aplicable o que rige en determinados aspectos, velando siempre por que la misma sea favorable a la población en general</p>
<p>Atender al 100% los trámites y solicitudes técnico - administrativos de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026.</p>	<p>El Departamento Administrativo mediante la atención de trámites y solicitudes técnicos- administrativos para que la Dirección General de Asuntos Jurídicos realice el correcto uso de los recursos económicos del GAMSCS</p>
<p>Mantener el 100% de los Asesoramiento de Procesos Judiciales en materia constitucional, civil, penal (cuando el GAMSCS sea víctima), Coactivo fiscal, laboral y otros que asuma la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2025.</p>	<p>Mediante el Asesoramiento de Procesos Judiciales en materia Constitucional, Civil, Penal (Cuando el GAMSCS sea notificado como víctima) Coactivo Fiscal, Laboral y otros que asuma la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en la defensa de los intereses del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, resguardando que los recursos y bienes del GAMSCS recuperados a través de los diferentes litigios sean utilizados en favor a la población en general,</p> <p>Mediante las actuaciones Jurídicas Necesarias en los procesos Judiciales donde el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, sea Notificado como Victima y/o requiera de una acción judicial logrando afianzar los derechos de la institución como Gobierno Autónomo Municipal, Así como recuperar tanto el patrimonio como el accionar competencial municipal en la provisión de bienes y servicios, beneficiando a la población en general con acciones legales y judiciales que afianzan su confianza en su Gobierno Municipal</p>

11.21. DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
<p>Realizar las 850 coberturas periodísticas de las actividades institucionales y de gestión de la MAE, solicitadas por las unidades organizacionales, con oportunidad, agilidad y calidad informativa, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, durante la gestión 2026.</p>	<p>Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Realizar 400 spots y/o cápsulas solicitadas por las Unidades organizacionales, con oportunidad, agilidad y calidad informativa, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Producir 400 cuñas radiales, solicitadas por las unidades organizacionales, con oportunidad, agilidad y calidad informativa, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Diseñar 850 artes gráficas, solicitadas por las unidades organizacionales, con oportunidad, agilidad y calidad informativa, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Diagramar 400 textos de leyes, resoluciones municipales, resoluciones administrativas, edictos, convocatorias, avisos, gacetas municipales, separatas institucionales y otras normas municipales, solicitadas por las unidades organizacionales con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.</p>	<p>Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>
<p>Realizar 1700 Publicaciones con contenido digital (notas de prensa, comunicaciones, videos de prensa, invitaciones, leyes, decretos y resoluciones) en la página web con oportunidad, agilidad y calidad informativa, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.</p>	<p>Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.</p>

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Abastecer 3000 publicaciones con contenido digital (transmisiones en vivo, videos, artes, historias, y notas) en las redes sociales, para las unidades organizacionales con oportunidad, agilidad y calidad informativa, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Gestionar 41 servicios de difusión de spots televisivos para su contratación según requerimiento de las unidades organizacionales al menor tiempo posible, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Gestionar 7 servicios de publicación de artes gráficas para su contratación, para las unidades organizacionales con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Gestionar 17 servicios de difusión de cuñas radiales para su contratación, para las Unidades Organizacionales, con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.
Realizar el 100% del servicio de coberturas y monitoreo de redes para el fortalecimiento Institucional con oportunidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz de la Sierra.

11.22. DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

Auditoria 2026		
	Programadas	Ejecutadas 1er Trimestre
Cantidad de Auditoria Financiera realizada	-	-
Cantidad de Auditoria de Operaciones SAYCO Realizada	1	1
Cantidad de Auditoria de Proyecto de Inversión Publica realizadas	-	-
Cantidad de Auditoria de Cumplimiento Realizadas	2	-
Cantidad de Auditoria Ambientales realizadas	-	-
Cantidad de Auditorias de Tecnología de la Información y comunicación realizadas	-	-
Cantidad de Auditorias de Confiabilidad realizadas	2	2
Cantidad de auditorías otras (Relevamiento de Información y Seguimiento a Recomendaciones) realizadas	9	2
Total de Auditorias ejecutadas por la gestión realizadas	14	5

11.23. DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Elaborar informes mensuales sobre el seguimiento a los procesos administrativos y judiciales contra servidores y ex servidores públicos municipales con oportunidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	Esta acción permite realizar un seguimiento efectivo a los casos judiciales relacionados con hechos de corrupción, fortaleciendo el compromiso institucional, promoviendo la transparencia en la gestión pública, en beneficio del ciudadano
Gestionar 2 Rendiciones Públicas de Cuentas del Órgano Ejecutivo con transparencia, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2025	A través del Acto de Rendición Pública de Cuentas, se garantiza la transparencia en el manejo administrativo e institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, esta acción está dirigida tanto al Control Social como a la población en general, promoviendo el acceso a la información sobre el uso de los recursos públicos., de esta manera, se beneficia a toda la ciudadanía al brindar de forma abierta y responsable los datos sobre la gestión municipal.
Participar como veedores a Actos de Apertura de Sobres de invitaciones y licitaciones públicas requeridas por las diferentes Unidades Organizacionales, con transparencia en municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	A través de la participación como veedores en aperturas de sobres en los procesos de compra en sus distintas modalidades, licitud de los Procesos de Contrataciones del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, requeridas por las diferentes Unidades Organizacionales, beneficiando a la población en general al verificar el correcto proceso de contratación.
Asistir al 100% de ejecución de operativos requeridos por las diferentes Unidades Organizacionales Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	Esta acción permite garantizar el acompañamiento institucional en todos los operativos municipales, fortaleciendo la transparencia, legalidad y el control del ejercicio de la función pública, beneficiando de manera indirecta a la población en general
Realizar 12 talleres promoviendo el desarrollo de principios y valores éticos y morales en colegios, institutos y universidades, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	A través de la realización de talleres enfocados en la promoción de principios y valores éticos, dirigidos a colegios, institutos, universidades y otras entidades educativas, se beneficiará aproximadamente 1.000 estudiantes.
seminario sobre el Código de Ética a otras instituciones con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Con el Seminario de Ética Pública se beneficiará a cerca de 5.000 funcionarios municipales, fortaleciendo la integridad institucional y promoviendo una cultura de servicio basada en principios éticos.

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Realizar 80 campañas informativas sobre requisitos para presentar denuncias ante hechos de corrupción en mercados, tiendas de barrio y otros comercios con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	Mediante la realización de campañas informativas dirigidas a propietarios y consumidores en tiendas de barrio y mercados, se beneficiará a aproximadamente 4.000 vecinos, informando los pasos para presentar denuncia ante la Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción.
Realizar 38 talleres de difusión del Código de Ética, Reglamento de Denuncias y Ética Pública como herramienta para la lucha contra la corrupción, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	A través de talleres informativos dirigidos a servidores públicos del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con el objetivo de difundir las competencias de la Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción, se beneficiará a aproximadamente 4.000 funcionarios.
Realizar 4 capacitaciones sobre las competencias de la Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción, sobre las competencias de la Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha contra la Corrupción, el Código de Ética, Reglamento de Denuncias a los actores sociales en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026.	Con la gestión del 100% de los trámites técnico-administrativos, se garantiza que los funcionarios de la Dirección de Transparencia, Prevención y Lucha Contra la Corrupción (DITRALUCC) cuenten con el material, mobiliario y condiciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones, contribuyendo así al logro de los objetivos de gestión de esta Dirección y beneficiando de manera indirecta a la población en general.
Elaborar 4 informes sobre la evaluación y seguimiento trimestral de la Pagina Web del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Se proyecta un impacto positivo en la población, al facilitar el acceso a servicios, información y canales de interacción con el gobierno municipal, fortaleciendo la relación entre el ciudadano y la gestión pública

11.24. DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Realizar al 100% el Servicio de Cobertura para Eventos Públicos con Oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	En los 15 D.M. 200.000 habitantes
Realizar al 100% el Servicio de Cobertura para Eventos Protocolares con Oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	100.000 habitantes
Realizar al 100% los servicios de ambientación de espacios públicos y espacios en época festiva, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	200.000 habitantes

11.25. DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AUTONOMÍAS

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
<p>Gestionar al 100% las relaciones institucionales con otros niveles de gobierno, organizaciones e instituciones privadas, buscando la suscripción de acuerdos y convenios para el fortalecimiento institucional, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz</p>
<p>Promover al 100 % las oportunidades y formación y capacitación en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, sectores distritales y sociedad civil, con oportunidades en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz pueden acceder a los cursos propuestos en los distritos municipales, además de los funcionarios que acceden a cursos de formación continua.</p>
<p>Impulsar al 100% las relaciones internacionales del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y a su vez establecer relaciones con organismos de cooperación internacional con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz.</p>
<p>Proponer al 100% proyectos de Leyes Autonómicas Municipales con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz</p>
<p>Gestionar al 100% las actividades para la promoción del municipio mediante el uso de herramientas de marketing territorial con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz</p>
<p>Gestionar al 100% las actividades a las áreas del Órgano Ejecutivo Municipal que lleven adelante programas y proyectos que incentiven la gestión municipal, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026.</p>	<p>Todos los habitantes del Municipio de Santa Cruz</p>

11.26. SUMARIANTE

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Sustanciar el 100% de los procesos Sumarios Administrativos por contravención en etapa Inicial (Resoluciones de Apertura) a los servidores y ex servidores públicos municipales con indicios de vulneración al ordenamiento jurídico administrativo con oportunidad y calidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.	La población del municipio de Santa Cruz de la Sierra, al garantizar una gestión pública transparente, eficiente y conforme a la normativa, fortaleciendo la confianza ciudadana en la administración municipal.
Sustanciar el 100% de los procesos Sumarios Administrativos por contravención en etapa conclusión (Resoluciones Finales) a los servidores y ex servidores públicos municipales con indicios de vulneración al ordenamiento jurídico administrativo con oportunidad y calidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026.	La población del municipio de Santa Cruz de la Sierra, al garantizar una gestión pública transparente, eficiente y conforme a la normativa, fortaleciendo la confianza ciudadana en la administración municipal.
Sustanciar el 100% de los procesos Sumarios Administrativos por contravención en etapa revocatoria (Resoluciones Administrativas) a los servidores y ex servidores públicos municipales con indicios de vulneración al ordenamiento jurídico administrativo con oportunidad y calidad, en el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en la Gestión 2026	La población del municipio de Santa Cruz de la Sierra, al garantizar una gestión pública transparente, eficiente y conforme a la normativa, fortaleciendo la confianza ciudadana en la administración municipal.

11.27. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE CEMENTERIOS MUNICIPALES

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Atender al 100 % las solicitudes de inhumación con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Atención Proyectada Es De 2200 Servicios.
Atender al 100 % las solicitudes de traslado de restos óseos con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Atención Proyectada es de 1100 Servicios.
Atender al 100 % las solicitudes de cesión temporal de nicho u osario en los Cementerios Municipales de Sagrado Corazón de Jesús, Tres Lagunas y Modelo DM-8, con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Atención Proyectada es de 85 Servicios.
Administrar al 100 % el uso de los Salones Velatorios Municipales con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Atención Proyectada es de 1210 Servicios.
Elaborar el 100 % los Contratos de Concesión de Uso de Superficie para Mausoleo con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Elaboración de 1070 Contratos.
Atender al 100% las solicitudes de órdenes de trabajo con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026.	Atención Proyectada es de 3950 Servicios.
Atender al 100% las solicitudes de cremación en el horno crematorio del DM-8, con oportunidad en el municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2025.	Atención Proyectada es de 50 Servicios.

11.28. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE JARDÍN BOTÁNICO MUNICIPAL

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIO PROYECTADO
Producción de 5.380 plantines anual de especies forestales y ornamentales de buena calidad para la ornamentación y embellecimiento de la ciudad.	500.000 vecinos beneficiados.
Realizar 5 Eventos y/o Actividades (Pascua en el Jardín Botánico, Día de la Tierra, Medio Ambiente, Temática de Plantas, Noche de Cuentos y leyendas)	Pascua en el Jardín Botánico – 1.609 personas aproximadamente (adultos y niños). Día de la Tierra – a desarrollar Medio Ambiente – a desarrollar Temática de Plantas – a desarrollar Noche de Cuentos y leyendas) – a desarrollar
Primera Fase de planta de Compostaje	Toda la Población

11.29. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE ZOOLOGICO MUNICIPAL

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Conservar el 100% de las especies de la fauna silvestre albergada con calidad y calidez en el Zoológico Municipal de Santa Cruz de la Sierra en la Gestión 2026.	conservados.....229 especies con un total de individuos...1451.
Brindar Servicios de Atención de Visitas Guiadas a visitantes en general y estudiantes en particular. Para que el Zoo sea un espacio de aprendizaje, esparcimiento, educación e investigación.	El Zoológico aproximadamente logrará atender a 700.000 visitantes, de los cuales 100.000 son menores de edad y estudiantes.
Programa de servicio Social permite el ingreso gratuito a niños, adultos mayores y personas con discapacidad.	Atención aproximada a Personas con discapacidad. Menores.....2000 mayores.....2500
Pago del 50 % de descuentos a colegios fiscales que lo solicitan de manera escrita.	Servicio a estudiantes aproximadamente 7356
Programas de servicio educativos permitiendo a estudiantes universitarios hacer sus prácticas pre profesionales, pasantías, proyectos educativos.	aproximadamente beneficiarios 100

11.30. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE ALUMBRADO PÚBLICO

PROGRAMA O SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Ejecutar 24.000 servicios de mantenimientos correctivo y preventivo del sistema de alumbrado pública con oportunidad y calidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	1.610.982 habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Realizar el pago de 12 facturas por concepto de consumo de energía eléctrica por el sistema de alumbrado público a la CRE RL, con oportunidad, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	1.610.982 habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Instalar 2.500 nuevas luminarias, farolas y/o reflectores en lugares que no cuenten con iluminación pública con oportunidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026	1.610.982 habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Mejorar 10 canchas deportivas con la implementación de energía renovable mediante la instalación de paneles solares para la ampliación del horario de uso, en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	1.610.982 habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Implementar 2 nuevos sistemas de iluminación dinámica en espacios públicos del Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	1.610.982 habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Implementar 2 sistemas de gestión de remota en sistemas de iluminación en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	1.610.982 habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra
Reemplazar 890 luminarias, farolas y/o reflectores que están en estado de obsolescencia tecnológica por luminarias, farolas y/o reflectores con tecnología LED en el Sistema de Alumbrado Público con oportunidad y calidad en el Municipio de Santa Cruz de la Sierra en la gestión 2026	1.610.982 habitantes del Municipio de Santa Cruz de la Sierra

11.31. UNIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA DE CENTRO DE ABASTECIMIENTO MAYORISTA

PROYECTO/SERVICIO	BENEFICIARIOS PROYECTADOS
Productos Agrícolas y Acceso A Servicios Complementarios Dentro del Centro de Abastecimiento Mayorista	10.000 Los beneficiarios directos que ingresan diariamente al Centro de Abastecimiento.
Autorizaciones Transportistas	5.000 beneficiarios pertenecientes al sector del transporte han sido debidamente autorizados para ingresar de manera diaria al Centro de Abastecimiento Mayorista.
Autorizaciones De Espacio De Ventas	1322 autorizaciones correspondientes a espacios de venta dentro del Centro de Abastecimiento Mayorista.
Controles Operativos	3500 controles operativos con el propósito de garantizar el normal y eficiente funcionamiento del Centro de Abastecimiento Mayorista.
Servicios de Mantenimiento	3000 servicios de mantenimiento y/o reparaciones con el fin de garantizar el adecuado y continuo funcionamiento del Centro de Abastecimiento Mayorista.

11.32. FRIGORÍFICO MUNICIPAL PAMPA DE LA ISLA “FRIMUP”

PROGRAMA/SERVICIO	BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA
Faenar el 100% (127.644) cabezas de ganado bovino con higiene y calidad en el Municipio de Santa Cruz en la gestión 2026.	El Frigorífico Municipal ha proyectado un abastecimiento de enero a diciembre/2026 un total de 27.356.953 kilogramos de carne de bovina y porcina para el consumo del mercado local.
Faenar el 100% (22.667) cabezas de ganado porcino con higiene y calidad en el Municipio de Santa Cruz en la gestión 2026.	

11.33. EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO SANTA CRUZ “EMACRUZ

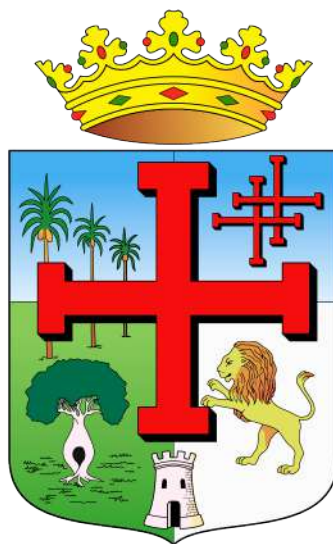
ACTIVIDADES/OPERACIONES	BENEFICIO PROYECTADO
Contratación de 1 (un) servicio de mantenimiento a la Planta Trituradora de Neumáticos Fuera de Uso (Primer Semestre), con oportunidad, en el Parque Municipal de Recuperación de Residuos Sólidos Reciclables, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Contratación de 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo de controlador de red contra incendio (sensores de humo, sensores de fuego y cámaras de seguridad), con oportunidad, en el Parque Municipal de Recuperación de Residuos Sólidos Reciclables, en la gestión 2026.	Toda la población asentada en el área de influencia directa e indirecta del Ex Relleno Sanitario Normandía, donde se encuentra emplazada la infraestructura.
Contratación de 1 (un) servicio de mantenimiento preventivo al motor a diésel de la bomba contra incendio, con oportunidad, en el Parque Municipal de Recuperación de Residuos Sólidos Reciclables, en la gestión 2026.	Toda la población asentada en el área de influencia directa e indirecta del Ex Relleno Sanitario Normandía, donde se encuentra emplazada la infraestructura.
Contratación de 1 (un) servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los hidrantes, rociadores, monitores, mangueras y diferentes elementos que componen la red contra incendio, con oportunidad, en el Parque Municipal de Recuperación de Residuos Sólidos Reciclables, en la gestión 2026.	Toda la población asentada en el área de influencia directa e indirecta del Ex Relleno Sanitario Normandía, donde se encuentra emplazada la infraestructura.
Contratación de 1 (un) servicio electromecánico a la planta trituradora de poda PETERSON 2700C (Primer Semestre), con oportunidad, en el Parque Municipal de Recuperación de Residuos Sólidos Reciclables, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Contratación de 1 (un) servicio electromecánico a la planta trituradora de poda PETERSON 2700C (Segundo Semestre), con oportunidad, en el Parque Municipal de Recuperación de Residuos Sólidos Reciclables, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)

ACTIVIDADES/OPERACIONES	BENEFICIO PROYECTADO
Contratación de 1 (un) servicio de laboratorios para monitoreos de factores ambientales establecidos en el Plan de Post Cierre del Ex Relleno Sanitario Normandía (frecuencia: bimestral- semestral), con oportunidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Toda la población asentada en el área de influencia directa e indirecta del Ex Relleno Sanitario Normandía.
Ejecución de 1 (un) servicio de manejo interno de pasivos ambientales (lixiviados), con carácter recurrente, generados en el Relleno Sanitario Normandía, con oportunidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Toda la población asentada en el área de influencia directa e indirecta del Ex Relleno Sanitario Normandía.
Contratación de 1 (un) servicio de mantenimiento a la Planta de Tratamiento de Biogás, con oportunidad, en el ex Relleno Sanitario Normandía, en la gestión 2026.	Toda la población asentada en el área de influencia directa e indirecta del Ex Relleno Sanitario Normandía.
Conformación de 1 (una) brigada de educación ciudadana y fortalecimiento al aprovechamiento de residuos sólidos, con oportunidad, en la Empresa Municipal de Aseo Santa Cruz - EMACRUZ, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución del barrido de 47.544 kilómetros de vías pavimentadas, con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución del barrido de 348.675 kilómetros de vías pavimentadas, con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de la limpieza de 106.975 kilómetros de vías sin pavimento, con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de la limpieza de 26.915 kilómetros de vías sin pavimento, con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de la limpieza de 28.525 hectáreas de áreas verdes abiertas y protegidas de dominio municipal, con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de la limpieza de 12.159 hectáreas de áreas verdes abiertas y protegidas de dominio municipal, con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Disposición de 618.000 toneladas de residuos sólidos ingresados, con oportunidad, en el Complejo Municipal de Tratamiento de Residuos Sólidos Santa Cruz, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)

ACTIVIDADES/OPERACIONES	BENEFICIO PROYECTADO
Ejecución de 2.020 equipos de trabajo en el servicio de limpieza de ferias y eventos, con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de 1.169 equipos de trabajo en el servicio de limpieza de ferias y eventos, con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución del barrido, recolección y transporte 109.355 metros cúbicos de áridos de vías pavimentadas, con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución del barrido, recolección y transporte 37.940 metros cúbicos de áridos de vías pavimentadas, con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de 713 equipos de trabajo en el servicio de lavado de espacios públicos municipales, con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de 788 equipos de trabajo en el servicio de lavado espacios públicos municipales, con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de la recolección y el transporte de 323.255 toneladas de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios, con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de la recolección y el transporte de 208.000 toneladas de residuos sólidos domiciliarios y asimilables a domiciliarios, con oportunidad, en el Sector B- Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de 1.545 equipos de trabajo en el servicio de recolección y el transporte de residuos sólidos especiales de vías públicas (microbasurales), con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)

ACTIVIDADES/OPERACIONES	BENEFICIO PROYECTADO
Ejecución de 756 equipos de trabajo en el servicio de recolección y el transporte de residuos sólidos especiales de vías públicas (microbasurales), con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de la recolección y el transporte de 59.002 metros cúbicos de residuos sólidos especiales de puntos fijos (contenedores), con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de la recolección y el transporte de 53.490 metros cúbicos de residuos sólidos especiales de puntos fijos (contenedores), con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de la recolección y el transporte de 329.084 kilogramos de residuos sólidos peligrosos de establecimientos de salud (Categoría 1), con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de la recolección y el transporte de 1.597.220 kilogramos de residuos sólidos peligrosos de establecimientos de salud (Categoría 1), con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de 1.189 puntos en el servicio recolección y el transporte de residuos sólidos peligrosos de establecimientos de salud (Categoría 2), con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de 2.339 puntos en el servicio recolección y el transporte de residuos sólidos peligrosos de establecimientos de salud (Categoría 2), con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución del corte de 69.729.033 m ² de pasto de áreas verdes, con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)

ACTIVIDADES/OPERACIONES	BENEFICIO PROYECTADO
Ejecución del corte de 68.402.967 m ² de pasto de áreas verdes, con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de 681 equipos de trabajo en el servicio de Poda de árboles y trituración de residuos vegetales, con oportunidad, en el Sector B-Este del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de 664 equipos de trabajo en el servicio de Poda de árboles y trituración de residuos vegetales, con oportunidad, en el Sector A-Oeste del municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Contratación de 1 (un) servicio de consultoría para la elaboración de un Estudio de Caracterización de Residuos sólidos Urbanos, con oportunidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)
Ejecución de 1 (un) servicio de poda y retiro de arbolado urbano en aceras públicas en los 15 distritos municipales, con oportunidad, en el municipio de Santa Cruz de la Sierra, en la gestión 2026.	Todos los habitantes del municipio de Santa Cruz (Población urbana 1.606.671- Fuente revisión de datos INE 2024)



Rendición

PÚBLICA DE CUENTAS
INICIAL 2026



Gobierno Autónomo Municipal de
**SANTA CRUZ
DE LA SIERRA**